EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 14 de agosto de 1959

BALANCES

HARAS "EL MORO" Sociedad Anónima
AGRICOLA GANADERA COMERCIAL Y FINANCIERA

Montevideo 1994 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: HARAS
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 8 de octubre de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de diciembre de 1917

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 15 de febrero de 1936, 5 de octubre de 1946 y 7 de febrero de 1957
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de agosto de 1936, 5 de febrero de 1947 y 12 de agosto de 1957

ACCIONES

CAPITAL:	Ordinarias 1 voto	Ordinarias 5 votos	Total
Autorizado			10.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
Realizado	1.000.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—

Ejercicio Económico Nº 41 — Iniciado el 1º de julio de 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado por la asamblea sin modificación alguna

ACTIVO			m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja			631.14	
Bancos			33.780.04	34.411.18
Créditos:				
Por ventas:				
Deudores comunes			303.124.70	
Obligaciones a cobrar			1.484.128.—	
Deudores en gestión			195.872.—	1.983.124.70
Bienes de Cambio:				
Yeguarizos			372.300.—	
Vacunos			20.200.—	
Forrajes			108.041.80	500.541.80
Inversiones:				
Acciones (No cotizadas)				10.000.—
Bienes de uso:				
Campo, edificios, galpones, molinos, tanques, cercos, alambrados, maquinarias, rodados, muebles, útiles, hacienda reproductora, caballos de trabajo.				
Valores originales			8.652.543.44	
Menos:				
Amortizaciones anteriores	$	2.131.892.29		
Amortización del ejercicio	„	526.823.26	2.658.715.55	5.993.827.89
Subtotal				8.521.905.57
Bienes inmateriales:				
No existen.				
Cargos diferidos:				
Primas de seguros anticipadas			39.185.—	
Anticipo leyes impositivas			755.71	39.940.71
Total del activo				8.561.846.28

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:				
Comerciales:				
Proveedores (a 1 año)	$	79.366.80		
Acreedores varios (a 1 año)	„	527.615.83		
Obligaciones a pagar (a 1 año) sin garantía real	„	906.000.—	1.512.982.63	
Financieras:				
Adelantos en cuenta corriente	$	698.147.67		
Acreedores hipotecarios	„	1.250.000.—		
Intereses hipotecarios	„	7.812.50	1.955.960.17	
Otras deudas:				
Dividendos a pagar	$	50.000.—		
Por cargas sociales y fiscales	„	79.516.45		
Cuentas del personal	„	57.895.45	187.411.90	
Total de compromisos				3.656.354.70
Provisiones:				
No existen.				
Previsiones:				
Previsión ley 11.729				142.487.10
Utilidades diferidas y a realizar a ejercicios futuros. No existen.				
Subtotal				3.798.841.80
Capital, reservas y resultados:				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación			2.000.000.—	
Reservas:				
Legal	$	100.000.—		
Estatutaria	„	272.120.81		
Para aumento de capital	„	700.000.—		
Para dividendos a pagar en acciones	„	300.000.—	1.372.120.81	
Utilidades:				
Saldo anterior	$	658.008.18		
Del ejercicio	$	732.875.49	1.390.883.67	4.763.004.48
Total del pasivo				8.561.846.28
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			10.000.—	
Yeguas de terceros			400.—	10.400.—

Jorge A. Luro, presidente. — Cecilio del Valle, síndico; Contador Público Nacional, C.P.C.E. Matr. 79, Tº X.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado por la asamblea sin modificación alguna

	m$n.	m$n.
Ventas	3.589.460.—	
Menos: Costo de productos vendidos	310.700.—	3.278.760.—
Menos:		
Remuneración al personal	665.390.55	
Cargas sociales	42.483.25	
Amortizaciones	526.823.26	
Impuestos	30.501.15	
Seguros	168.064.69	
Gastos Stud	143.272.36	
Forrajes	355.228.27	
Provisiones y gastos "Haras"	411.388.86	
Gastos Generales	183.774.90	
Intereses Hipotecarios	127.156.25	
Comisiones	42.955.70	
Mortandad	56.550.—	
Intereses	39.861.30	
Descuentos	8.325.56	
Deudores incobrables	14.680.—	2.816.456.10
Sub-total		462.303.90
Más:		
Parición y procreo de productos	203.075.—	
Servicios de padrillos	15.000.—	
Impuestos recuperados	42 341.42	
Intereses	4.111.60	
Hacienda vacuna	6.043.57	270.571.59
Ganancia del Ejercicio		732.875.49
Saldo anterior		658.008.18
Ganancia neta a distribuir		1.390.883.67

Jorge A. Luro, presidente. — Cecilio del Valle, síndico; Contador Público Nacional, C.P.C.E. Matr. 79, Tº X.

BIENES DE USO — Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Padrillos	145.350.—	1.000.000.—	—.—	1.145.350.—	117.935.—	1,75	20.085.—	138.020.—	1.007.330.—
Padrillos en condominio	1.235.888.90	—.—	—.—	1.235.888.90	815.000.90	10	123.585.—	938.585.90	297.303.—
Yeguas	3.181.962.13	150.800.—	171.450.—	3.161.312.13	998.258.13	8,52	269.412.—	1.267.670.13	1.893.642.—
Caballos de trabajo	23.150.—	8.256.60	2.357.—	29.049.60	—.—	—.—	—.—	—.—	29.049.60
Muebles y útiles	133.995.78	2.495.—	—.—	136.490.78	49.793.03	9,22	12.614.55	62.407.63	74.083.15
Maquinarias	155.614.75	21.866.68	—.—	177.481.43	65.358.55	12	21.325.08	86.683.63	90.797.80
Rodados	14.365.—	—.—	—.—	14.365.—	8.618.—	20	2.873.—	11.491.—	2.874.—
Edificios y construcciones	1.022.844.—	—.—	—.—	1.022.844.—	61.370.64	6	61.370.64	122.741.28	900.102.72
Molinos y tanques	75.513.50	—.—	—.—	75.513.50	7.551.35	10	7.551.35	15.102.70	60.410.80
Cercos y alambrados	133.444.—	—.—	—.—	133.444.—	8.006.64	6	8.006.64	16.013.28	117.430.72
Montes y plantas	94.829.—	—.—	—.—	94.829.—	—.—	—.—	—.—	—.—	94.829.—
Campo	1.425.975.10	—.—	—.—	1.425.975.10	—.—	—.—	—.—	—.—	1.425.975.10
Totales	7.642.932.16	1.183.418.28	173.807.—	8.652.543.44	2.131.892.29	—.—	526.823.26	2.658.715.55	5.993.827.89

Jorge A. Luro, presidente. — Cecilio del Valle, síndico; Contador Público Nacional, C.P.C.E., Matr. 79, To. X

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la asamblea

El resultado económico surge del balance y arroja una utilidad líquida de $ 732.875.49 que sumada al saldo de $ 658.008.18 del anterior ejercicio hacen un total de $ 1.390.883.67 que proponemos distribuir en la siguiente forma:

Fondo de reserva legal 2%	$	14.657.50
Honorarios del directorio y síndico 7% (art. 28)	„	51.301.30
Honorarios del director delegado 10% (art. 28)	„	73.287.55
Provisión leyes impositivas	„	37.809.02
Dividendos a los Accionistas (en acciones)	„	1.000.000.—
Saldo que pasa al próximo ejercicio	„	213.828.30
Total	$	1.390.883.67

Jorge A. Luro, Presidente. — Horacio J. M. Bullrich, director - delegado.
Registrado bajo el Nº 1413. — Buenos Aires, 20 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 6.700.— e.14|8-Nº 10.565-v.14|8|59

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avda. Córdoba 323 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Artículos Fotográficos, Cinematográficos, Optica y Actividades Afines.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 16 de julio de 1949

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de octubre de 1949 y 7 de marzo de 1958.

CAPITAL	ACCIONES ORDINARIAS (3 votos c/u.)	TOTAL
Autorizado	$ 10.000.000.—	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—	„ 5.000.000.—
Realizado	„ 5.000.000.—	„ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Ejercicio Económico Nº 10 - Iniciado el 1º de julio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 octubre 1958

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		60.193.30	
Bancos		1.382.039.90	1.442.233.20
Créditos:			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	1.628.189.80		
Deudores Documentados	1.111.484.38	2.739.674.18	
Otros Créditos:			
Deudores por Préstamos	2.004.820.92		
Deudores del Exterior	37.717.87		
Deudores Varios	171.537.65		
Depósitos Previos para Importaciones	3.957.621.62		
Valores al Cobro	2.897.30	6.174.595.36	8.914.269.54
Bienes de Cambio:			
Mercaderías en Consignación		15.978.98	
Mercaderías		9.352.663.32	
Trabajos en Curso		179.685.60	
Materiales Accesorios		268.454.24	9.816.182.09
Inversiones:			
Valores Mobiliarios (sin cotización)			240.000.00
Bienes de Uso:			
Propiedad (Piso horizontal), Muebles y Utiles, Instalaciones y Rodados		1.648.185.60	
Menos:			
Amortizaciones Anteriores	322.300.47		
Amortizaciones del Ejercicio	124.004.75	446.305.22	1.201.880.38
Subtotal del Activo			26.615.165.21
Bienes Inmateriales:			
No existen.			
Cargos Diferidos:			
Impuestos Anticipados		21.421.98	
Seguros a Vencer		45.960.48	
Importaciones Pendientes		4.578.08	71.960.54
TOTAL DEL ACTIVO			26.687.125.75

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	137.272.22		
Acreedores por Adelantos sobre Ventas	181.184.62	318.456.84	
Bancarias:			
Créditos en Cuenta Corriente	1.019.735.86		
Trust Receipts	8.240.424.73	9.260.160.59	
Financieras:			
Préstamos en Cuenta Corriente		8.725.283.25	
Otras Deudas:			
Acreedores Especiales		91.147.76	18.395.048.44
Provisiones:			
Por Cargas Sociales		17.042.11	
Provisión para Impuestos		2.205.467.08	2.222.509.19
Total de Compromisos			20.617.557.63
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729			39.577.09
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			—.—
Subtotal del Pasivo			20.657.134.72
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto y Realizado:			
Acciones en Circulación	5.000.000.00		
Reservas:			
Legal	90.841.80		
Especial	250.000.00	5.340.841.80	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	120.114.92		
Saldo del ejercicio	569.034.31	689.149.23	6.029.991.03
TOTAL DEL PASIVO			26.687.125.75

CUENTAS DE ORDEN

	m$n.
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	25.000.—
Acciones Depositadas en Garantía	180.000.—
TOTAL	205.000.—

NOTA: Los bienes de cambio y las inversiones figuran a su valor de origen. Certificación por separado.

Mario Jahier, Presidente. — Enrique Chiavelli, Síndico
Renato Dalle Nogare, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº V - Fº 44

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Nº 10 cerrado el 30 de junio de 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial:			
Ventas netas de mercaderías		16.716.790.98	
Menos: Costo de los productos vendidos		12.168.385.20	4.548.405.78
Comisiones			46.695.51
			4.595.101.29
Menos:			
Sueldos		628.585.33	
Cargas sociales		104.515.43	
Amortizaciones		124.004.75	
Impuestos		1.530.475.50	
Intereses y descuentos		520.596.73	
Comisiones		188.921.06	
Propaganda		424.021.62	
Previsión Ley 11.729		15.893.92	
Gastos de oficina y generales		671.672.64	4.208.686.98
			386.414.81
Más:			
Renta de acciones	169.600.00		
Alquileres	12.000.00		
Venta de Muebles y Utiles	17.700.00	199.300.00	
Menos:			
Muebles y Utiles Vendidos		16.680.00	182.620.00
Ganancia del Ejercicio			569.034.31
Saldo Anterior (Ganancia)			120.114.92
Resultado Final			689.149.23

Mario Jahier, Presidente. — Enrique Chiavelli, Síndico
Renato Dalle Nogare, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº V - Fº 44

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Propiedad	659.337.50	——	——	659.337.50	52.450.25	2	13.186.75	65.637.00	593.700.50
Muebles y Utiles	347.955.15	148.793.70	20.800.00	475.948.85	84.948.87	10	47.594.88	132.543.75	343.405.10
Instalaciones	284.284.50	25.146.75	——	309.431.25	96.473.35	10	30.943.12	127.416.47	182.014.78
Rodados	147.380.00	56.088.00	——	203.468.00	88.428.00	20	32.280.00	120.708.00	82.760.00
	1.438.957.15	230.028.45	20.800.00	1.648.185.60	322.800.47		124.004.75	446.305.22	1.201.880.38

Mario Jahier, Presidente. — Enrique Chiavelli, Síndico. Renato Dalle Nogare, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº V - Fº 4

CERTIFICACION

Señores Presidente y Directores de Ferrania Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial:

Certifico que las cifras del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexo A, B y C, correspondientes al 10º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1958, reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de esa Sociedad, habiéndolos verificado con los registros y documentación contable respectivos.

Asimismo dejo constancia que se ha utilizado correctamente la fórmula oficial de publicación y la estricta aplicación de las instrucciones prescriptas por el Decreto número 9.795/54.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — Renato Dalle Nogare, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº V - Fº 44.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31/10/958

Utilidad del ejercicio		$ 569.034.31
Más: Saldo del ejercicio anterior		„ 120.114.92
		$ 689.149.23
A Fondo de Reserva Legal	$ 11.380.68	
A Honorar. Direct. y Síndico	„ 39.832.38	
A Dividendos (en acciones)	„ 500.000.00	„ 551.213.06
		$ 137.936.17

Registrada bajo el Nº N. 5.400.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 7.200.— e.14|8-Nº 8.074-v.14|8|59

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES S. A.

General César Díaz 1979 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Tintorería industrial y estampado de telas.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 25|11|1902.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26|12|1902.

Modificaciones a los estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 27|9|1910 - 6|8|1931 - 20|2|1950.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30|1|1911 - 28|10|1931 - 22|5|1950.

Acciones ordinarias (1 voto).

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	m$n.	1.000.000.—
Realizado	m$n.	1.000.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 57º ejercicio iniciado el 1º de enero de 1958 y terminado el 31 de diciembre de 1958.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1959.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		11.478.38	
Bancos		678.09	12.156.47
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes			1.339.840.45
Bienes de cambio: (al costo)			
Materias primas		4.212.868.63	
Materiales		120.394.51	4.333.263.14
Inversiones: (No existen).			
Bienes de uso:			
Terrenos, edificios y construcciones, maquinarias, instalaciones, accesorios y repuestos varios, moldes, camiones, muebles y útiles:			
Valores originales		5.552.602.41	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	2.408.376.06		
Amortizaciones del ejercicio	260.686.74	2.669.062.80	2.883.539.61
Sub total del activo			9.068.799.61
Bienes inmateriales: (no existen).			
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados (Seguros)			26.273.69
Total			9.095.073.36

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores			2.777.145.38
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente			447.056.96
Otras deudas:			
Acreedores accionistas a largo plazo		1.428.985.55	
Cuentas y cargos fiscales y sociales a pagar		3.455.135.03	4.884.120.58
Provisiones: (No existen)			
Total compromisos			8.108.322.94
Previsiones: (No existen)			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicio futuros: (No existen)			
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal	42.473.49		
Fondo de Previsión General	17.795.29	60.268.78	
		1.060.268.78	
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior: Pérdida	149.247.01		
Saldo del ejercicio: Ganancia	75.728.65	73.518.36	986.750.42
Total			9.095.073.36
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en gatía (Directores)		3.000.—	

Walter Roesli, presidente. — Dr. Manuel Clauso, síndico, contador público nacional. C. P. C. E. Tº IV. — Fº 102.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958.

COMERCIAL E INDUSTRIAL	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	8.967.728.84	
Menos:		
Costo de las mercaderías vendidas	6.633.298.29	2.334.430.55
Menos:		
Sueldos	375.898.—	
Retribuciones de directores y gerentes	—.—	
Cargas sociales	994.566.05	
Amortizaciones	260.686.74	
Impuestos	334.559.99	
Intereses y descuentos	39.771.48	
Propaganda	7.160.40	
Gastos generales	246.059.24	
Deudores incobrables	—.—	2.258.701.90
Ganancia del ejercicio		75.728.65
Saldo anterior		149.247.01
Pérdidas		73.518.36

Walter Roesli, presidente. — Dr. Manuel Clauso, síndico, contador público nacional. C. P. C. E. Tº IV. — Fº 102.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, 9 abril de 1959.

Señores accionistas de la sociedad anónima, Lavadero y Tintorería de Flores:

En cumplimiento de las obligaciones que me competen como síndico de la sociedad he examinado la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, encontrando que ellos reflejan fielmente la situación de la sociedad. Por lo tanto, os aconsejo que le prestéis vuestra aprobación.

Saludo a Uds. muy atentamente. — Dr. Manuel Clauso, síndico, contador público nacional. — C. P. C. E. — Tº IV. — Fº 102.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras permanentes (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	AMORTIZACIONES Anteriores (5)	Del ejercicio % (6)	Del ejercicio Importe (7)	Total (8)	Neto resultante (9)
Terrenos	60.817.29	—.—	—.—	60.817.29	—.—	—	—.—	—.—	60.817.29
Edificios y construc.	1.197.714.94	—.—	—.—	1.197.714.94	438.591.45	2	23.954.30	462.545.75	735.169.19
Maquinarias	3.284.283.57	—.—	—.—	3.284.283.57	1.375.562.73	5	164.214.18	1.539.776.91	1.744.506.66
Instalaciones	512.206.45	40.089.85	—.—	552.296.30	203.991.59	10	55.229.63	259.221.22	293.075.08
Muebles y útiles	162.872.18	—.—	—.—	162.872.18	162.871.18	—	—.—	162.871.18	1.—
Camiones	93.894.80	—.—	—.—	93.894.80	74.031.68	10	9.389.48	83.421.16	10.473.64
Accesorios y repuestos	121.731.83	—.—	—.—	121.731.83	121.730.83	—	—.—	121.730.83	1.—
Moldes	78.991.50	—.—	—.—	78.991.50	31.596.60	10	7.899.15	39.495.75	39.495.75
Totales	5.512.512.56	40.089.85	—.—	5.552.602.41	2.408.376.06	—	260.686.74	2.669.062.80	2.883.539.61

Certifico que en la confección del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1958 de Lavadero y Tintorería de Flores S. A. se ha verificado la correcta utilización de la fórmula y la aplicación estricta de sus instrucciones, reflejando los mismos la situación ecoómico-financiera de la sociedad.

Walter Roesli, presidente. — Dr. Manuel Clauso, síndico, contador público nacional. C. P. C. E. Tº IV. — Fº 102.

Registrada bajo el número 863. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certicar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de justicia.

$ 5.700.— e.14|8-Nº 10.553-v.14|8|59

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.

Directorio 5961 - Capital

Aprobado sin modificaciones por la asamblea ordinaria del 28 de junio de 1958
Objeto y ramo principal: Curtiduría

Fecha de autorización del P. E Nacional: 29 de enero de 1953
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 7 de setiembre de 1953
Ejercicio Económico Nº 6 iniciado el 1º de marzo de 1957
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1958

CAPITAL

Acciones ordinarias
(Un voto por acción)

Autorizado	m$n.	6.000.000 —
Suscripto	„	3.896.700.—
Realizado	„	3.896.700.—

ACTIVO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		211.758.74	
Bancos		70.40	211.829.14
Créditos			
Por ventas:			
Deudores Comunes	3.981.027.33		
Obligaciones a Cobrar	107.040.69	4.088.068.02	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores		121.896.50	
Ganacia de Importación		17.898.15	4.227.862.67
Bienes de Cambio			
Materias Primas		1.535.748.29	
Mercaderías en Curso de Elaboración		1.622.424.20	
Productos Elaborados		151.136.—	3.309.308.49
Inversione.			
No existen.			—.—
Bienes de Uso			
Calderas, Máquinas y Motores, Instalaciones, Muebles y Utiles, Secadero, Herramientas, Mejoras terrenos Pieres y Directorio e Inmuebles:			
Valores Originales		1.997 310.24	
Menos: Amortiz. Anterior 399.048.06			
Amortiz. del Ejerc. 69.485.81	468.533.87		1.528.776.37
Sub total del Activo			9.277.776.67
Bienes Inmateriales			
Marcas de Fábrica			237.—
Cargos Diferidos			
Gastos de Instalación			
Valor Original	209.602.16		
Menos:			
Amort. ant. 98.619.30			
Amort. Ej. 41.920.43	140.539.73	69.062.43	
Pagos Adelantados		319.651.34	
Impuestos Anticipados		128.571.—	517.284.77
Total General del Activo			9.795.298.44

PASIVO

PASIVO			m$n.	m$n.
Deudas				
Comerciales:				
Proveedores			786.551.46	
Bancarias:				
Adelantos en Cta. Cte.		724.234.42		
Obligaciones a Pagar:				
Con Gar. Real	403.000.—			
Con Gar. Pers.	840.000.—	1.243.000.—	1.967.234.42	
Otras Deudas:				
Por Cargas Fiscales y Sociales:				
Créditos Ordinarios		2.532.—		
Fondos Pro-Viviendas		695.—		
Ins. Nac. Prev. Social		222.266.90		
Ins. Nac. de las Remunerac.		3.800.35		

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Dir. Gen. Imp. Ventas	300.000.—		
Inst. Nac. Acc. Social	87.04		
Salario Familiar	5.869.45	535.250.74	3.283.036.62
Provisiones			
Provisiones para Impuestos		183.525.04	
Provisiones para Gastos Sociales		71.848.35	
Provisiones para Jornales y Gastos Diversos		169.643.36	425.016.75
Total de Compromisos			3.708.053.37
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			560.683.76
Utilidades Diferidas y a Realizarse en Ej. Futuros			
No existen			

Capital, Reservas y Resultados

Capital Suscripto			
Acciones en Circulación		3.896.700.—	
Reservas			
Legal		62.413.42	
Utilidades			
Saldo del Ejercicio Anterior	2.196.49		
Saldo del Ejercicio	1.565.251.40	1.567.447.89	5.526.561.31
Total			9.795.298.4.

Cuentas de Orden

Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	4.000.—
Documentos Descontados	222.460.90
	226.460.90

Nota: Los Bienes de Cambio han sido valuados a su costo.

Otto J. Sobek, presidente. — Juan S. Romero, síndico. — Juan Alberto Salar, Contador público nacional, C. P. C. E. Tomo Vº Nº 737.

Se deja constancia que se ha cumplido con las normas aprobadas por Decreto Nº 9.795|54.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 28 de Febrero de 1958

		m$n.	m$n.
Comercial e Industrial			
Ventas Netas de Mercaderías		14.016.460.11	
Menos:			
Costo de las Mercaderías Vendidas		9.051.599.49	4.964.860.62
Sueldo y Gratificaciones		452.351.50	
Retribuciones de Directores y Gerente		78.000.—	
Cargas Sociales sobre Sueldos y Jornales		801.170.05	
Amortizaciones		132.326.24	
Honorarios		11.500.—	
Impuestos		1.076.626.71	
Intereses y Descuentos		486.376.83	
Comisiones		69.220.60	
Gastos Generales		99.229.54	
Gastos de Importación		1.519.91	
Previsión Ley 11.729 (Reserva)		64.229.08	
Seguros		24.101.39	
Alquileres		140.400.—	3.347.051.85
			1.527.808.77
Más:			
Venta Máquinas y Motores	91.500.-		
Valor de Inventario	83.680.-		
Utilidad	7.820.-		
Más:			
Anulación Amortización	20.920.—	28.740.—	
Riesgos Cobrados		8.702.63	37.442.63
Ganancias del Ejercicio			1.565.251.40
Saldo Anterior			2.196.49
Ganancia Neta a Distribuir			1.567.447.89

Otto J. Sobek, presidente. — Juan S. Romero, síndico. — Juan Alberto Salar, Contador público nacional, C. P. C. E. Tomo Vº Nº 737

Se deja constancia que se ha cumplido con las normas por Decreto Nº 9.795|54.

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del ejercicio: Anulación por Ventas	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Caldera	48.000.—	—	—.—	48.000.—	24.000.—	—.—	10	4.800.—	28.800.—	19.200.—
Máquinas y Motores	991.996.38	166.906.21	83.680.—	1.075.222.59	220.452.84	20.920.—	5	53.761.12	253.393.96	821.928.63
Instalaciones	201.272.76	55.746.17	—.—	257.018.93	125.525.01	—.—	10	25.701.89	151.226.90	105.792.03
Muebles y Utiles	21.529.—	430.—	—.—	21.959.—	10.799.21	—.—	10	2.195.90	12.995.11	8.963.89
Secadero	33.000.—	—.—	—.—	33.000.—	16.500.—	—.—	10	3.300.—	19.800.—	13.200.—
Herramientas	2.122.10	2.497.—	—.—	4.619.10	1.771.—	—.—	20	646.90	2.417.90	2.201.20
Mejoras Terrenos Pieres (Prop.)	36.214.—	102.683.40	—.—	138.897.40	—.—	—.—	—	—.—	—.—	138.897.40
Directorio (alq.)	—.—	75.156.87	—.—	75.156.87	—.—	—.—	—	—.—	—.—	75.156.87
Inmuebles	—.—	343.436.35	—.—	343.436.35	—.—	—.—	—	—.—	—.—	343.436.35
	1.334.134.24	746.856.—	83.680.—	1.997.310.24	399.048.06	20.920.—	—	90.405.81	468.533.87	1.528.776.37

JUAN S. ROMERO
Síndico

JUAN ALBERTO SALAR
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Tomo Vº Nº 737

OTTO J. SOBEK
Presidente

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con el art. 28º de los Estatutos, se propone la siguiente distribución de la utilidad:

A Reserva Legal 2 %	$	31.305.03
A Directorio	„	235.000.—
A Síndico 1½ %	„	23.478.77
A Provisión para Impuesto a los Réditos	„	400.000.—
A Dividendos	„	857.274.—
A Cuenta Nueva	„	20.390.09
	$	1.567.447.89

El Directorio aconseja abonar un dividendo del 8 % en efectivo y 14 % en acciones ordinarias liberadas a la par. Los saldos inferiores a m$n. 100.— se pagarán en efectivo.

Registrada bajo el Nº 6.194
Buenos Aires, 23 de abril de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.400.— e.14|8-Nº 10.564-v.14|8|59

MELATI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Paraná 583 — 6º — Buenos Aires

Ejercicio Económico Nº 2 iniciado el 16 de marzo de 1957
Objeto y Ramo Principal: Exportación, Importación, Comercialización y Explotación Agropecuaria.

Fecha de autorización del P. E.: Decreto Nº 12.611 del 13|7|1956.
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 19|11|1956

CAPITAL

Acciones ordinarias 1 voto

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	„	1.100.000.—
Realizado	„	1.100.000.—
Cantidad de votos		11.000.—

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31|7|1958.

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Cajas		492.608.27	
Bancos		511.491.23	1.004.099.50
Créditos			
Por ventas			
Deudores comunes		294.615.56	
Obligaciones a cobrar			
Hasta un año de plazo		27.464.40	
Otros créditos			
Depósitos previos circular 2.839 Banco Central de la República Argentina	15.443.95		
Créditos Documentarios de Importación	101.879.—		
Cuentas a rendir	200.000.—		
Anticipo a proveedores	174.296.33		
Impuestos a recuperar	49.423.80		
Garantía envases	5.100.—		
Bancos: cuentas divisas a liquidar	4.801.19		
Créditos diversos	41.880.50	592.824.77	914.904.73
Bienes de cambio (a su costo)			
Mercaderías de Importación		822.112.81	
Mercaderías en puerto		88.078.06	
Productos agrícolas		138.150.—	
Hacienda caprina		1.275.—	
Cultivos		758.520.96	1.808.136.83
Inversiones			
Préstamos:			
Prendarios hasta un año de plazo		2.000.000.—	
Sin garantía real hasta un año de plazo		400.000.—	2.400.000.—
Bienes de uso			
Campos con sus mejoras; Plantaciones, Obras en curso, Pozos, Tanques, Maquinaria Agrícola y Especiales, Herramientas y Utiles, Bombas y motores fijos, Muebles y útiles, Rodados, Repuestos y materiales en depósito e Instalaciones, según detalle en anexo A; valor originales		3.697.289.85	
Amortizaciones anteriores		290.454.56	3.406.835.29
Subtotal del activo			9.533.976.35
Bienes inmateriales			
No existen			
Cargos diferidos			
Gastos sobre operaciones en curso		275.625.88	
Seguros a vencer		21.489.74	
Intereses a devengar		—16.898.32	
Gastos de organización	41.462.70		
Amortizaciones del ejercicio	8.292.54	33.170.16	347.184.10
Total del activo			9.881.160.45

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			
Proveedores	1.908.793.31		
Por servicios	128.469.43		
Anticipo de compradores	23.000.—		
Deudas comerciales varias	5.207.32	2.065.470.06	
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real:			
Hasta un año de plazo	159.688.75		
Letras del exterior	76.198.31	235.887.06	
Financieras			
Bancos del exterior:			
Hasta un año de plazo	1.250.000.—		
Especiales	190.513.93	1.440.513.93	
Otras deudas			
Por cargas fiscales y sociales		825.893.83	
		4.567.764.88	
Integración de acciones a entregar		3.900.000.—	8.467.764.88
Provisiones			
Provisiones para impuestos	508.977.50		
Provisión para gastos devengados	25.906.54		
Provisión para intereses	36.107.30		570.991.34
Previsiones			
Previsión Ley 11.729 y Decreto 33302|44			23.000.—
Subtotal del Pasivo			9.061.756.22
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen			
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		1.100.000.—	
Pérdidas del ejercicio		280.595.77	819.404.23
			9.881.160.45
CUENTAS DE ORDEN			
Garantías Licitaciones		664.115.—	
Bancos cuentas garantías		15.126.88	
Depósito de Acciones en garantía (Directores)		30.000.—	709.241.88

Simón Knopf. Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Tº IV Nº 218

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	1.515.074.75	
menos: Costo de las mercaderías vendidas	1.320.070.99	195.003.76
menos:		
Sueldos	145.686.67	
Cargas Sociales	40.986.59	
Retribución Directorio	162.000.—	
Intereses y Sellados	35.675.15	
Gastos Generales	58.914.98	
Impuestos	1.100.—	
Gastos Rodados	69.784.37	
Gastos de Venta	35.408.85	
Amortizaciones	8.292.54	
Previsión Decreto Ley 33.302	5.298.—	563.147.15
		— 368.143.39
menos:		
Diferencias de cambio	51.054.47	
Intereses	36.493.15	87.547.62
Pérdida del Ejercicio		— 280.595.77

Simón Knopf, Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Tº IV Nº 218

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBRO	Valores de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valores de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	TOTAL	Resultante Neto
Inmuebles Catamarca		1.139.027.64		1.139.027.64	22.715.69			22.715.69	1.116.311.95
Campos		196.108.—		196.108.—					196.108.—
Desmontes		102.872.86		102.872.86					102.872.86
Acequias Permanentes		76.328.19		76.328.19					76.328.19
Cercos y Alambrados		81.303.04		81.303.04	7.779.95			7.779.95	73.523.09
Pozos		321.131.77		321.131.77	11.543.82			11.543.82	309.587.95
Tanques		31.010.26		31.010.26	3.391.92			3.391.92	27.618.34
Plantaciones		19.906.50		19.906.50					19.906.50
Edificios e Instalaciones complementarias		310.367.02		310.367.02					310.367.02
Obras en curso		1.568.348.81	1.600.—	1.566.748.81	143.519.92			143.519.92	1.423.228.89
Bienes Muebles de Uso Catamarca		424.248.75	1.600.—	422.648.75	43.323.37			43.323.37	379.325.38
Máquinas Agrícolas		485.475.99		485.475.99	24.960.56			24.960.56	460.515.43
Máquinas y Equipos Especiales		43.516.34		43.516.34	7.322.27			7.322.27	36.194.07
Herramientas y Utiles Mecánicos		138.688.54		138.688.54	10.934.23			10.934.23	127.754.31
Bombas		180.427.09		180.427.09	30.580.62			30.580.62	149.846.47
Motores Fijos		10.340.96		10.340.96	1.262.71			1.262.71	9.078.25
Muebles y Utiles		144.081.60		144.081.60	25.136.16			25.136.16	118.945.44
Rodados		36.132.—		36.132.—					36.132.—
Repuestos en Depósito		105.437.54		105.437.54					105.437.54
Materiales Varios		991.513.40		991.513.40	124.218.95			124.218.95	867.294.45
Inversiones Buenos Aires		16.529.50		16.529.50	5.081.80			5.081.80	11.447.70
Instalaciones		133.463.90		133.463.90	19.047.15			19.047.15	114.416.75
Muebles y Utiles		841.520.—		841.520.—	100.090.—			100.090.—	741.430.—
Rodados									
TOTALES		3.698.889.85	1.600.—	3.697.289.85	290.454.56			290.454.56	3.406.835.29

Registrada bajo el Nº 8.099

Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 6.800.— e.14|8-Nº 10.545-v.14|8|59

ALEJANDRO BIANCHI y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima

Registro Nº 2.269
Domicilio: Quintino Bocayuva 957 — Buenos Aires.
Objeto y ramo principal: Imprenta, Litografía y Anexos

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 15 de Octubre de 1926.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de Diciembre de 1926.
Modificación de los Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 2 de Junio de 1947.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Septiembre 1947.
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 4 de Mayo de 1955.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Julio de 1955.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1958
Ejercicio Económico Nº 32 iniciado el 1º de Octubre de 1957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Enero de 1959

ACCIONES (con derecho a 1 voto)

CAPITAL:

	Ordinarias	Preferidas 8 % Acumulativo	Total
Autorizado	15.000.000.—	2.000.000.—	17.000.000.—
Suscripto	15.000.000.—	2.000.000.—	17.000.000.—
Realizado	15.000.000.—	2.000.000.—	17.000.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		10.000.—	
Bancos		702.127.19	712.127.19
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		15.529.555.96	
Otros créditos:			
Créditos diversos		268.358.49	
Documentos a cobrar con garantía real hasta 1 año de plazo	70.800.—		
A más de 1 año	35.400.—	106.200.—	
Anticipos a proveedores		129.825.—	
Depósitos previos para importaciones		45.921.70	
		16.079.861.15	
Menos:			
Previsión para cuentas incobrables		1.000.000.—	15.079.861.15
Bienes de cambio:			
Mercadería de reventa		436.336.84	
Materia prima		13.985.511.14	
Materiales		684.818.32	
Productos en curso de elaboración		7.655.238.01	22.761.904.31
Inversiones:			
No existen.			—.—
Bienes de uso:			
Terrenos y edificios, maquinaria, instalaciones, herramientas, tipos, moldes, placas originales, rodados, muebles y útiles:			
Valores originales	16.376.721.15		
Menos: Amortizaciones:			
Anteriores .... $ 4.871.698.52			
Del Ejercicio . „ 1.162.271.75	6.033.970.27	10.342.750.88	
Repuestos (no amortizado)		1.693.972.81	12.036.723.69
Subtotal del Activo			50.590.616.34
Bienes inmateriales:			
Llave del negocio (no amortizado) .			2.750.000.—
Gastos diferidos:			
Gastos adelantados			268.997.17
Total			53.609.613.51

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	2.421.249.39		
Deudas comerciales diversas	711.077.06	3.132.326.45	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	455.658.63		
Dividendos a pagar	408.883.36	864.541.99	3.996.868.44
Provisiones:			
Provisión para impuestos	2.710.061.73		
Menos: Pagos a cuenta	1.237.406.—	1.472.655.73	
Provisión para cargas sociales		2.642.663.75	
Provisión para gastos varios		80.000.—	4.195.319.48
Total de compromisos			8.192.187.92
Previsiones:			
Previsión ley 11.729		2.459.566.90	
Previsión para seguros		18.320.—	
Previsión para cambios		35.428.25	
Previsión para pagos graciables ...		848.831.16	3.362.145.31
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			—.—
Total			11.554.334.23
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		17.000.000.—	
Reservas:			
Legal	890.271.35		
Para reposición de bienes	8.000.000.—		
General	7.000.000.—		
Para amortización complementaria	6.598.566.16		
Especial para maquinaria	168.006.70	22.656.844.21	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	130.923.01		
Ganancia del ejercicio	2.267.512.06	2.398.435.07	42.055.279.28
Total			53.609.613.51

Notas: Los bienes de cambio han sido valuados al precio promedio de adquisición.
La certificación del Balance se extiende en documento aparte.

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directorio) .... m$n. 30.000.—

H. P. Barkeley Smith, Presidente. — Ninian L. Steel, Síndico Suplente en ejercicio. — B. Morini, Director-Contador. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Eduardo W. Johnson (socio), Contador Público Nacional. C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo 16 - Folio 37. — Vº Bº Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958

	m$n.	m$n.
Industrial y Comercial		
Valor neto de los trabajos realizados	64.291.221.80	
Menos: Costo de los trabajos realizados	50.479.683.75	13.811.538.05
Menos:		
Sueldos y retribuciones de Directores y Gerentes	3.097.663.53	
Cargas sociales	1.252.773.22	
Amortizaciones	1.162.271.75	
Amortización complementaria	2.771.588.13	
Impuestos	2.506.247.31	
Comisiones	354.000.05	
Propaganda	20.004.14	
Honorarios	375.705.76	
Gastos de oficina	166.644.—	
Alquileres	60.747.08	
Previsión para posibles quebrantos	500.000.—	12.267.644.97
		1.543.893.08
Más:		
Ganancia por venta de Bienes de Uso	606.150.43	
Ganancia por ventas varias	112.202.71	
Intereses	5.265.84	723.618.98
Ganancia del Ejercicio		2.267.512.06
Saldo anterior (Ganancia)		130.923.01
Ganancia neta a distribuir		2.398.435.07

H. P. Barkeley Smith, Presidente. — Ninian L. Steel, Síndico Suplente en ejercicio. — B. Morini, Director-Contador. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Eduardo W. Johnson (socio), Contador Público Nacional. C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo 16 - Folio 37. — Vº Bº Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

BIENES DE USO
Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles	2.840.476.80	—.—	—.—	2.840.476.80	926.332.64	5	132.203.77	1.058.536.41	1.781.940.39
Instalaciones inmovibles	1.617.987.25	35.312.—	24.439.35	1.628.859.90	613.523.55	10	162.174.11	775.697.66	853.162.24
Maquinaria y útiles	4.099.081.93	7.402.458.70	277.241.55	11.224.299.08	3.060.255.59	10	795.351.74	3.855.607.33	7.368.691.75
Muebles y útiles	454.459.33	52.027.05	7.448.42	499.037.96	175.461.17	10	46.939.14	222.400.31	276.637.65
Automotores	167.870.55	—.—	36.059.35	131.811.20	43.892.36	20(x)	25.602,99	69.495.35	62.315.85
Tipos y lingotes	42.236.21	—.—	—.—	42.236.21	42.235.21	—	—.—	42.235.21	1.—
Moldes	5.000.—	—.—	—.—	5.000.—	4.999.—	—	—.—	4.999.—	1.—
Placas y originales	5.000.—	—.—	—.—	5.000.—	4.999.—	—	—.—	4.999.—	1.—
	9.232.112.07	7.489.797.75	345.188.67	16.376.721.15	4.871.698,52		1.162.271.75	6.033.970.27	10.342.750.88
Repuestos (no amortizados)									1.693.972.81
									12.036.723.69

NOTAS: Las amortizaciones se contabilizan mensualmente en forma proporcional sobre los saldos de los rubros del mes anterior.
(x) Sobre saldos no amortizados

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Legal	$	45.350.24
Dividendo 8% a las acciones preferidas correspondiente al ejercicio finalizado el 30-9-1958	„	160.000.—
Reserva Especial para Maquinaria	„	700.869.35
Reserva General	„	1.400.000.—
Saldo a transferir al próximo ejercicio	„	92.215.48
	$	2.398.435.07

Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

H. P. Barkeley Smjth, Presidente. — Ninian L. Steel, Síndico Suplente en ejercicio. — B. Morini, Director-Contador. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Eduardo W. Johnson (socio), Contador Público Nacional. C.P.C.E. de la Cap Fed. - Tomo 16 - Folio 37. — Vº Bº Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores,

Sociedad Anónima Alejandro Bianchi & Cía. Limitada.

Hemos practicado un examen del balance general de la Sociedad al 30 de septiembre de 1958 y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarias.

Según nuestro criterio dicho balance general con las notas y las planillas anexas y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, exponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de septiembre de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad.

Deloitte, Plender, Griffiths y Co.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1958.

Eduardo W. Johnson (Socio). - Contador Público Nacional, C.P.C.E de la Capital Federal, Tomo 16, Folio 37.

Registrada bajo el Nº 2.269. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-inspector General de Justicia.

$ 8.100.— e.14|8-Nº 10.538-v.14|8|59

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

443 Luis Sáenz Peña 451 (R. 57) — T. E. 38, Mayo 2011 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Importación y venta de mercaderías generales

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de enero de 1931, 28 de febrero de 1935, 22 de abril de 1939, 5 de noviembre de 1943, 31 de enero de 1946 y 28 de mayo de 1957.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de junio de 1931, 19 de junio de 1935, 12 de septiembre de 1939, 19 de enero de 1944, 6 de mayo de 1946, 22 de julio de 1957 y 20 de agosto de 1958.

Acciones Ordinarias

Capital:	Tipo A (1 voto)	Tipo B (s/voto)	Total
Autorizado	5.000.000.	45.000.000	50.000.000.—
Suscripto	3.000.000.	27.000.000	30.000.000.—
Realizado	3.000.000.	27.000.000.	30.000.000.—

Ejercicio Económico Nº 27, iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja			1.749.407.71	
Bancos			2.678.487.87	4.427.895.58
Créditos:				
Por ventas:				
Deudores comunes .		28.895.047.12		
Obligaciones a cobrar:				
Hasta 1 año	3.979.281.35			
Más de 1 año	19.800.—	3.999.081.35	32.894.128.47	
Otros créditos:				
Anticipo a proveedores		152.572.48		
Rentas devengadas.		10.080.—		
Créditos diversos .		2.973.885.88	3.136.538.36	
			36.030.666.83	
Menos:				
Previsión p/deud. incobrables			669.033.—	35.361.633.83
Bienes de Cambio:				
Mercaderías de reventa			24.510.478.09	
Mercaderías en tránsito			808.161.47	
Materias primas			3.960.144.63	
Materiales en ejecución			1.504.769.81	30.783.554.—
Inversiones:				
Valores mobiliarios:				
Con cotización	42.000.—			
Sin cotización	6.480.000.—	6.522.000.—		
Menos:				
Previsión p/desval. valores mobil.		20.000.—	6.502.000.—	
Inmuebles:				
Urbanos:				
Terrenos baldíos ..		121.978.44		
Edificios	288.984.30			
Menos:				
Amortizaciones ant. ... 51.973.26				
Amortiz. del ejercicio .. 4.334.76	56.313.02	232.671.28	354.649.72	6.856.649.72
Bienes de Uso:				
Terrenos baldíos, Edificios, Construcciones, Obras en curso, Muebles y Utiles, Instalaciones, Maquinarias, Herramientas, Rodados, Animales de trabajo:				
Valores originales			10.257.771.99	
Menos:				
Amortizaciones ant.		2.881.630.11		
Amort. del ejercicio .		1.069.249.20	3.950.879.31	6.306.892.68
Subtotal del Activo				83.736.625.81
Bienes inmateriales				
Marcas		6.352.26		
Menos: Amortizaciones anteriores		6.351.26	1.—	
Llave del negocio ...		110.000.—		
Menos: Amortizaciones anteriores	62.000.—			
Amortización del ejercicio	22.000.—	84.000.—	26.000.—	26.001.—
Cargos diferidos:				
Gastos adelantados ...				1.291.048.95
Total				85.053.675.76

Nota: Bienes de Cambio y valores Mobiliarios, sin cotización figuran a precio de costo. Valores Mobiliarios con cotización a precio de cotización al 30/6/58.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:				
Comerciales:				
Proveedores locales .		5.712.272.69		
Proveedores del exterior		2.728.009.86		
Obligaciones a pagar sin garantía real ..		889.836.63		
Deudas comerciales diversas		941.166.09	10.271.285.27	
Bancarias:				
Adelantos en cuenta corriente sin garantía real		268.044.17		
Intereses y gastos sobre cuenta vinculada sin garantía real		85.345.31		
Cuentas vinculadas sobre mercaderías desp. sin garantía real		623.518.57		
Obligaciones a pagar sin garantía real .		13.550.000.—	14.526.908.05	
Otras deudas:				
Por cargas fiscales y sociales		2.964.234.32		
Bonificaciones y participaciones a pagar		4.282.059.61		
Cuentas Directores Gerentes y empleados		1.838.246.08		
Retenciones al personal		36.435.49		
Retenciones réditos a terceros		37.836.65	9.158.812.15	33.957.005.47
Provisiones:				
Provisiones para impuestos			1.989.680.94	
Provisión para cargas sociales			549.722.26	2.539.403.20
Total de compromisos				36.496.408.67
Previsiones:				
Previsión ley 11.729 ...				1.820.666.90
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:				
No existen				
Total				38.317.075.57
Capital, Reservas y Resultados:				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación			30.000.000.—	
Dividendos en acciones a distribuir			10.000.000.—	
Reservas:				
Legal		995.479.89		
General		1.243.552.27		
Para imprevistos y desvalorización mercaderías ...		2.035.000.—	4.274.032.16	44.274.032.16

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	7.422.339.19			
Más: Ajuste impuesto Ejercicio anterior	178.973.20	7.601.312.39		
Saldo del ejercicio (ganancia)		4.861.255.64	12.462.568.03	
Menos: Dividendo provisional			10.000.000.—	2.462.568.03
Total				85.053.675.76

CUENTAS DE ORDEN

	m$n.
Documentos de terceros descontados	1.399.753.85
Depósito de acciones en garantía (Directores)	900.—
Mercaderías entregadas en consignación	14.943.16
Cartas de crédito pendientes	1.299.033.—
Depósito garantía licitaciones, pagarés	1.230.493.76
Total	3.945.123.77

Will L. Smith, Presidente. — E. A. Beloqui, Síndico. — (Estudio Beloqui) Manuel Giménez Celaya (Socio), Art. 13, acap. B, Inc. d, apart. 2, 3, 4, 9 C.P.C.E. Reg. de No Graduados - Tº I Fº 118 y 11 del D. L. 5103/45 (Ley 12.921).

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valores de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Terrenos	390.969.16	50.000.—		440.969.16	—.—	—	—.—	—.—	440.969.16
Propiedades	1.910.903.43	365.681.55		2.276.584.98	195.003.70	1,2	27.335.51	222.339.21	2.054.245.77
Muebles y Utiles	1.271.884.07	283.524.99	21.251.43	1.534.157.63	608.202.54	10	153.415.76	761.618.30	772.539.33
Equipos e Instalaciones ..	721.858.68	70.037.34	2.941.59	788.954.43	390.186.30	10	78.895.45	469.081.75	319.872.68
Maq. y Herramientas	2.177.053.99	407.335.45	247.681.79	2.336.707.65	564.766.95	10	233.670.77	798.437.72	1.538.269.93
Rodados	2.426.996.79	818.742.15	366.820.—	2.878.918.94	1.122.748.66	20	575.783.79	1.698.532.45	1.180.386.49
Semovientes	1.479.20	—.—	—.—	1.479.20	721.96	10	147.92	869.88	609.32
	8.901.145.32	1.995.321.48	638.694.81	10.257.771.99	2.881.630.11	—	1.069.249.20	3.950.879.31	6.306.892.68

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Nº 27 cerrado el 30 de Junio de 1958

Comercial e Industrial:			
Ventas netas de mercaderías		85.852.580.93	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		52.175.478.98	33.677.101.95
Menos:			
Sueldos		7.007.142.53	
Retribución de Directores y Gerentes		3.941.449.33	
Gratificaciones empleados		272.859.31	
Cargas sociales		2.530.248.12	
Amortizaciones		780.130.90	
Alquileres		467.744,15	
Seguros		610.248.48	
Fletes y acarreos		959.366.76	
Impuestos (incl. Sustitutivo Transm. Gr. Bienes)		3.956.102.75	
Comisiones		2.164.250.53	
Propaganda		1.298.924.92	
Gastos de viaje y movilidad		871.317.20	
Pérdidas varias		410.248.20	
Previsión para deudores		419.033.—	
Quebrantos deudores		217.598.23	
Honorarios y gastos legales		123.620.—	
Gastos aumento capital		174.316.50	
Conservación Bienes de Uso		967.163.84	
Gastos generales y de oficina.....		3.398.033.56	30.569.708.31
Más:			3.107.393.64
Diferencia de cambio	313.151.13		
Dividendos	8.432.—		
Alquileres	8.400.—		
Recupero de deudores	35.872.69		
Intereses, comisiones y descuentos	781.938.92		
Previsión Ley 11.729	32.974.78		
Venta de Bienes de Uso	703.451.79	1.884.221.31	
Menos: Bienes de uso vend. (valor inv.)	110.359.31		
Previsión p/desv. valores mob. .	20.000.—	130.359.31	1.753.862.—
Ganancia del Ejercicio			4.861.255.64
Saldo anterior (ganancia)		7.422.339.19	
Más: Ajuste impuesto año anterior		178.973.20	7.601.312.39
Resultado final (Ganancia del Balance)			12.462.568.03
Menos: Dividendo provisorio			10.000.000.—
Ganancia neta a distribuir			2.462.568.03

Will L. Smith, Presidente. — E. A. Beloqui, Síndico.

Certificamos que el precedente balance general, con la nota y planillas A, B y C y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas han sido correctamente preparadas de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.795/54 para demostrar la situación económico-financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad y demás documentación comprobatoria que hemos examinado en la forma y con la extensión que consideramos necesarias.

Estudio Beloqui. — Manuel Giménez Celaya (Socio), Art. 13, acap. B, Inc. d, apart. 2, 3, 4, 9 C.P.C.E. Reg. de No Graduados - Tº I - Fº 118 y 11 del D. L. 5103/45 (Ley 12.921)

Registrada bajo el Nº 2.768. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 10.200.— e.14,8-Nº 10.584-v.14|8|59

"SUCESION GONZALO SAENZ" Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Paseo Colón 1080 — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Explotación Ganadera

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 27-1-53 y 24-11-55

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12-5-53 y 27-3-56

Ejercicio Económico Nº 6. — Iniciado el 1º de abril de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1958

ACCIONES

CAPITAL:	Ordinarias 1 voto	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas 5 votos	Total
Autorizado	1.100.000.—	—.—	—.—	900.000.—	2.000.000.—
Suscripto	550.000.—	—.—	—.—	900.000.—	1.450.000.—
Realizado	550.000.—	—.—	—.—	900.000.—	1.450.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		75.458.06	
Bancos		4.147.03	79.605.09
Créditos:			
Por Ventas:			
Deudores comunes (a menos de 1 año)			264.500.—
Bienes de Cambio:			
Productos ganaderos:			
Lana en mercado (precio promedio) ..		2.867.714.89	
Hacienda (valor s/Res. 404)		367.280.—	3.234.994.89
Inversiones:			
Cuotas de capital (costo)			300.000.—
Bienes de Uso:			
Aguadas y Bebederos, Alambrados y Tranqueras, Arneses, Construcciones, Inmuebles, Motores y Maquinarias, Muebles y Utiles, Hacienda Reproductora, Rodados, Utiles y Herramientas .		1.882.199.22	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	574.042.25		
Amortizaciones del ejercicio	180.403.82	754.446.07	1.127.753.15
Sub-total del activo			5.006.853.13
Bienes Inmateriales:			
No hay.			
Cargos Diferidos:			
Gastos de Constitución:			
Gastos originales		43.630.—	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	39.994.16		
Amortización final	3.635.84	43.630.—	
Total			5.006.853.13

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores (menos de 1 año)	53.970.—		
Deudas comerciales diversas	1.113.259.30	1.167.229.30	
Bancarias:			
Adelantos en Cuenta Corriente			
Con garantía o mancomunados	105.760.26		
Obligaciones a Pagar			
Con garantía o mancomunados	150.000.—	255.760.26	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	20.594.97		
Dividendos pendientes de pago	260.—		
Cuenta corriente accionistas	600.000.—	620.854.97	2.043.844.53
Provisiones:			
Para impuestos		26.894.15	
Para aguinaldos		2.927.02	
Para arrendamientos		3.750.—	33.571.17
Total de compromisos			2.077.415.70
Previsiones:			
No hay.			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No hay.			—.—
Total			2.077.415.70
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.450.000.—	
Reservas:			
Legal	36.078.92		
Facultativa	180.000.—		
Revaluación hacienda	145.704.—	361.782.92	
Sub-total del pasivo		1.811.782.92	2.077.415.70
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior - Ganancia	3.417.60		
Saldo del ejercicio (Ganancia)	1.114.236.91	1.117.654.51	2.929.437.43
Total			5.006.853.13
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		20.000.—	
Total		20.000.—	

"Sucesión Gonzalo Sáenz" S. A. Agríc. Gan. Com. Ind. Inm. y Fin. — Gonzalo Sáenz, presidente. — Roberto Vitón, síndico en ejercicio.

Certifico que el presente balance se halla conforme con los libros de la empresa, reflejando exactamente la situación económico-financiera de la misma y se ajusta a las normas del decreto Nº 9.795|54. — Franco Oliaro, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. II, Nº 115.

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Aguadas, bebederos, etc.	45.203.14	24.513.—	—.—	69.716.14	6.748.84	5	3.485.80	10.234.64	59.481.50
Alambradas, Tranqueras, etc.	77.228.99	14.631.—	—.—	91.859.99	9.147.06	3	2.755.80	11.902.86	79.957.13
Arneses	670.—	—.—	—.—	670.—	134.—	20	134.—	268.—	402.—
Construcciones	132.386.45	1.986.05	—.—	134.372.50	15.204.08	3	4.031.17	19.235.25	115.137.25
Hacienda reproductora	142.460.—	62.100.—	—.—	204.560.—	84.557.66	20	40.912.—	125.469.66	79.090.34
Inmuebles	723.164.—	—.—	—.—	723.164.—	37.202.01	2	8.149.40(1)	45.351.41	677.812.59
Motores y maquinarias	48.473.40	—.—	—.—	48.473.40	12.630.30	10	4.847.34	17.477.64	30.995.76
Muebles y útiles	36.436.21	9.894.—	—.—	46.330.21	8.874.37	10	4.633.02	13.507.39	32.822.82
Rodados	551.500.—	—.—	—.—	551.500.—	396.014.36	20	110.300.—	506.314.36	45.185.64
Utiles y herramientas	10.318.98	1.234.—	—.—	11.552.98	3.529.57	10	1.155.29	4.684.86	6.868.12
Totales	1.767.841.17	114.358.05	—.—	1.882.199.22	574.042.25		180.403.82	754.446.07	1.127.753.15

(1) Sobre propiedades Paseo Colón 1080 y Paseo Colón 1082 al 1100 esq. Humberto 1º 169|199

"Sucesión Gonzalo Sáenz" S. A. Agríc. Gan. Com. Ind. Inm. y Fin. — Gonzalo Sáenz, presidente. — Roberto Vitón, síndico en ejercicio.

Certifico que el Anexo "A" ha sido confeccionado de acuerdo con la fórmula y las instrucciones aprobadas por el decreto Nº 9.795|54. — Franco Oliaro, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. II, Nº 115.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Ganadera y agrícola:			
Venta de prod. ganaderos $ 3.387.614.26			
Menos: Compra de hacienda " 40.500.—	3.347.114.26		
Más: Diferencia entre inventario final e inicial	1.141.50	3.348.255.76	
Menos:			
Esquila	77.428.60		
Forrajes	25.660.75		
Desinfectantes, combustibles, envases y reparaciones	200.896.65		
Arrendamientos	15.000.—		
Amortizaciones	171.257.24	490.243.24	2.858.012.52
Menos:			
Retribución Directores		600.000.—	
Gastos Administración Estancias		1.021.786.57	
Honorarios		30.500.—	
Cargas Sociales		18.875.26	
Intereses y Descuentos		27.498.40	
Amortizaciones		12.782.42	
Comisiones		12.000.—	
Impuestos y Contribuciones		43.000.80	
Acarreos y Fletes		99.312.90	1.865.756.35
			992.256.17
Más:			
Intereses percibidos	37.201.74		
Alquileres	95.000.—	132.201.74	
Menos:			
Impuestos y Contribuciones		10.221.—	121.980.74
			1.114.236.91
Ganancia del ejercicio			3.417.60
Saldo anterior (ganancia)			
			1.117.654.51
Resultado final (ganancia)			
Menos:			
Provisión para Impuestos (Réditos y Beneficios Extraordinarios)			334.000.—
Ganancia neta a distribuir			783.654.51

"Sucesión Gonzalo Sáenz" S. A. Agríc. Gan. Com. Ind. Inm. y Fin. — Gonzalo Sáenz, presidente. — Roberto Vitón, síndico en ejercicio.

Certifico que el presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se halla conforme con los libros de la empresa, reflejando exactamente la situación económico-financiera de la misma y se ajusta a las normas del Decreto Nº 9-795|54. Franco Oliaro, Cont. Púb. Nacional, Matr. C.P.C.E., To. II, Nº 115

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1958

Provisión para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	$	334.000.—
Reserva Legal	"	22.284.73
Reserva Facultativa	"	250.000.—
Directorio:		
Presidente	"	22.284.73
Directores	"	50.140.66
Síndico	"	5.571.18
Dividendos: 29 % s|$ 1.450.000.—	"	420.500.—
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	9.455.61
Utilidad del ejercicio	$	1.114.236.91
Más: Saldo del ejercicio anterior	"	3.417.60
Total	$	1.117.654.51

"Sucesión Gonzalo Sáenz" S. A. Agríc. Gan. Com. Ind. Inm. y Fin. — Gonzalo Sáenz, presidente.

Registrada bajo el Nº 6251. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 7.900.— e.14|8-Nº 10.544-v.14|8|59

PETROMET, INDUSTRIAS MECANICAS S. A.

Domicilio: Avenida de Mayo 633, tercer piso

Objeto y ramo principal: Establecimiento metalúrgico
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de enero de 1951
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de mayo de 1951
Modificación a los estatutos
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 26 de setiembre de 1956
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de marzo de 1957

EJERCICIO ECONOMICO Nº 8 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1958

ACCIONES

	Ordinarias 5 votos	A emitir	Total
CAPITAL: Autorizado	7.500.000.—	22.500.000.—	30.000.000.—
Suscripto	7.319.000.—	—.—	7.319.000.—
Realizado	7.039.000.—	—.—	7.039.000.—

ACTIVO

Disponibilidades			
Caja	131.044.59		
Bancos	336.487.74		467.532.33
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes	2.553.444.81		
Menos: Anticipos de clientes	781.471.65	1.771.973.16	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Documentos a cobrar		173.100.—	
Otros créditos:			
Accionistas	280.000.—		
Depósitos en garantía	31.167.78		
Cuentas corrientes varias	60.468.47	371.636.25	2.316.709.41
Bienes de cambio (Costo)			
Materiales		820.323.70	
Producción en curso		1.744.658.54	
Producción terminada		1.550.175.93	4.115.158.17
Inversiones (Costo)			
Valores mobiliarios			
Sin cotización			3.000.—
Bienes de uso			
Terrenos y edificios - Instalaciones - Maquinarias - Repuestos - Herramientas - Implementos y accesorios de producción - Pavimentación caminos - Muebles y útiles:			
Valores originales		12.088.257.45	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	1.204.067.70		
Amortización del ejercicio	684.272.67	1.888.340.37	10.199.917.08
Subtotal del activo			17.102.316.99
Bienes inmateriales			
Patentes de invención			1.—
Cargos diferidos			
Intereses anticipados		67.735.02	
Seguros anticipados		88.204.92	
Gastos anticipados		130.046.55	285.986.49
Total			17.388.304.48

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			
Proveedores	892.844.57		
Menos:			
Anticipos efectuados	122.644.40	770.200.17	
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real			254.700.80
Bancarias			
Adelantos en cuenta corriente	199.555.33		
Con garantía real:			
Préstamos hipotecarios			
a) A más de 1 año de plazo 570.000.—			
Préstamos prendarios			
b) A más de 1 año de plazo 1.404.500.—	1.974.500.—		
Obligaciones a pagar			
Con garantía personal	629.000.—	2.803.055.33	
Otras deudas			
Cuentas directores y terceros		3.344.614.54	
Por cargas fiscales y sociales:			
a) Hasta 1 año de plazo			
Cargas fiscales 355.076.68			
Cargas sociales 1.148.792.52	1.503.869.20		
b) A más de 1 año de plazo			
Cargas fiscales 40.386.67			
Cargas sociales 680.821.96	721.208.63		

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Dividendos pendientes de pago	109.196.14		
Cuentas a pagar del ejercicio	106.830.17	2.441.104.14	9.613.674.98
Provisiones			
Provisión para impuestos y cargas sociales			177.491.27
Total de compromisos			9.791.166.25
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			209.218.53
Utilidades diferidas y a realizar en futuros ejercicios			
No existen.			—.—
Total			10.000.384.78
Capital, reservas y resultados.			
Capital suscripto			
Acciones en circulación	7.319.000.—		
Reservas			
Legal	7.831.76	7.326.831.76	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior	15.630.34		
Saldo del ejercicio	45.457.60	61.087.94	7.387.919.70
			17.388.304.48

Cuentas de orden	m$n.
Depósitos de acciones en garantía (los directores)	150.000.—
Dep. de documentos en garantía, licitaciones y ofertas	586.374.21
Documentos de terceros descontados	400.470.70
Garantía banco régimen de cambios	127.785.—
Envases en comodato	620.—
Documentos de terceros endosados	169.664.49
	1.434.914.40

Se deja expresa constancia de haberse verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones complementarias vigentes. — Tomás Pitt, presidente. — Angel Luis Giúdici, síndico. Contador público nacional. Cons. Prof. Tomo IV. Fº 113.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e industrial		
Ventas productos elaborados	10.126.669.88	
Menos:		
Costo de productos vendidos	8.329.772.81	1.796.897.01
Menos:		
Sueldos y jornales	197.216.—	
Cargas sociales	97.584.82	
Amortizaciones	70.701.46	
Gastos de fábrica	30.701.46	
Gastos de administración	4.394.58	
Gastos financieros	628.058.31	
Gastos de venta	336.308.11	
Impuestos y contribuciones	386.597.19	1.751.439.47
Ganancias del ejercicio		45.457.60
Saldo anterior		15.630.34
Resultado final (ganancia del balance)		61.087.94
Menos:		
Dividendo provisional		—.—
Ganancia neta a distribuir		61.087.94

Se deja expresa constancia de haberse verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones complementarias vigentes. — Tomás Pitt, presidente. — Angel Luis Giúdici, síndico. Contador Público Nacional. Cons. Prof. Tomo IV. Fº 113.

BIENES DE USO

DETALLE	Valor de origen al comenzar el ejercicio	Aumentos p. compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anterior	%	Importe	Total	Neto resultante
Terrenos	595.917.—	—	—	595.917.—	—	—	—	—	595.917.—
Edificios	3.570.650.32	29.306.31	—	3.599.956.63	291.250.48	3	107.684.91	398.935.39	3.201.021.24
Instalación eléctrica	147.243.67	—	—	147.243.67	28.364.31	10	14.724.19	43.088.50	104.155.17
Instalación línea eléctrica	116.158.33	—	—	116.158.33	55.057.72	20	23.231.64	78.289.36	37.868.97
Instalación línea telefónica	22.280.19	—	—	22.280.19	10.303.29	20	4.456.02	14.759.31	7.520.88
Instalación planta fabril	129.795.93	—	—	129.795.93	30.737.89	10	12.979.82	43.717.71	86.078.22
Instalaciones varias	145.713.51	—	—	145.713.51	21.620.49	10	14.560.17	36.180.66	109.532.85
Maquinarias	2.879.089.70	1.328.092.32	—	4.207.992.02	517.118.99	10	272.888.44	790.007.43	3.417.984.59
Repuestos	1.029.123.22	—	950.890.89	78.232.33	—	—	—	—	78.232.33
Herramientas	382.966.40	37.970.55	5.254.51	415.682.44	60.803.99	10	38.945.45	99.749.44	315.933.—
Implementos y accesorios de producción	1.368.427.61	875.852.54	—	2.244.280.15	102.286.56	10	156.630.91	258.917.47	1.985.362.68
Pavimentación caminos	86.951.77	—	—	86.951.77	18.352.65	10	8.695.20	27.047.85	59.903.92
Muebles y útiles	294.648.48	3.405.—	—	298.053.48	68.171.33	10	29.475.92	97.647.25	200.406.23
	10.768.966.13	2.275.436.72	956.145.40	12.088.257.45	1.204.067.70	—	684.272.67	1.888.340.37	10.199.917.08

Nota: Los porcentajes de amortización han sido aplicados en proporción a la fecha de comienzo de uso de los bienes.

Se deja expresa constancia de haberse verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones complementarias vigentes. — Tomás Pitt, presidente. — Angel Luis Giúdici, síndico. Contador público nacional. Cons. Prof. Tomo IV. Fº 113.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957

Aprobada por la asamblea general de accionistas celebrada el 31 de julio de 1958

	$
A reserva legal	102.67
Saldo que pasa al próximo ejercicio	15.528.68
Total utilidad a distribuirse	15.630.35

Tomás Pitt, presidente.

Registrada bajo el Nº 5.703

Buenos Aires, 22 de abril de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector de justicia.

$ 7.000.— e.14|8-Nº 10.548-v.14|8|59

"PROQUIMA"

Productos Químicos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Quesada 1675|83 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Elaboración de productos químicos para la industria textil

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de abril de 1953

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de marzo de 1954

CAPITAL		Acciones ordinarias de 1 voto
Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	"	1.500.000.—
Realizado	"	1.500.000.—

Ejercicio económico Nº 5, iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		1.815.19	
Banco		25.472.98	27.288.17
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	691.957.91		
Documentos a cobrar	119.208.71	811.166.62	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores	5.900.—		
Anticipos al personal	2.055.—	7.955.—	819.121.62
Bienes de cambio:			
Materias primas y envases (costo)		354,300.45	
Productos elaborados (costo)		406.592.61	762.893.06
Inversiones:			
No existen.			
Bienes de uso:			
Inmuebles, maquinarias, aparatos y accesorios, instalaciones, muebles y útiles			
Valores originales		975.304.45	
% Amortiz. anteriores	171.836.70		
% Amortiz. del ejercicio	58.634.94	230.471.64	744.832.81
Subtotal del activo			2.354.135.66
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
Gastos de organización		42.573.—	
% Amortiz. anteriores	24.791.40		
% Amortiz. del ejercicio	8.514.60	33.306.—	9.267.—
			2.363.402.66

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores por suministros y servicios		682.610.99	
Otras deudas:			
Leyes sociales y fiscales a pagar		74.917.88	757.528.87
Provisiones:			
Provisión para impuestos		52.959.—	
Provisión para cargas sociales		10.159.—	63.118.—
Total de compromisos			820.646.87
Previsiones:			
Previsión ley 11.729			18.647.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			839.293.87
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.500.000.—	
Reservas:			
Legal		7.471.32	
		1.507,471.32	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	1.007.53		
Saldo del ejercicio	15.629.94	16.637.47	1.524.108.79
			2.363.402.66

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados	m$n.	304.327.85
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	"	3.000.—
	m$n.	307.327.85

Curt Von Simson, presidente. — Pablo E. Goldschmidt, síndico. — Véase certificación inserta al pie de la Cuenta Ganancias y Pérdidas. — Estudio Godschmidt. — C.P.C.E., Tomo I, Folio Nº 240. — Registro Socios. — Norberto G. Lichtenstein (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XIX, Fº 186.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Nº 5, terminado el 30 de junio de 1958

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	2.251.270.90	
Menos:		
Costo de la mercaderías vendidas	1.787.464.26	463.806.64
Menos:		
Sueldos	41.636.—	
Cargas sociales	8.497.50	
Acarreos	51.326.60	
Impuestos	100.148.40	
Comisiones	68.763.41	
Propaganda	44.707.50	
Gastos generales de administración	35.613.25	
Deudores incobrables	1.164.50	
Previsión Ley 11729	4.194.—	
Amortización de Bienes de Uso	58.634.94	
Amortización de Gastos de Constitución	8.514.60	
Regalías pagadas	24.976.—	448.176.70
Ganancia del Ejercicio		15.629.94
Saldo del Ejercicio anterior		1.007.53
Ganancia neta a distribuir		16.637.47

Curt Von Simson, presidente. — Pablo E. Goldschmidt, síndico. — Hemos examinado el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y las planillas complementarias de "Bienes de Uso", "Propiedades Inmuebles" y "Planilla Confidencial del Costo de la Venta", todos correspondientes al 30 de junio de 1958, y confeccionados de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 9795|54. En nuestra opinión, dichos estados son correctos y reflejan con exactitud la situación financiera, económica y patrimonial de "Proquima", Productos Químicos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Estudio Goldschmidt, C.P.C.E. Tº I, Fº Nº 240. Registros Socios. — Norberto G. Lichtenstein (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XIX, Fº 186.

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES				Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio		Total	
						%	Importe		
Inmuebles	621.134.—	—.—	—.—	621.134.—	42.001,74	2	12.422.68	54.424.42	566.709.58
Maq., aparatos y accesorios	235.033.35	—.—	—.—	235.033.35	65.984.50	10	23.503.34	89.487.84	145.545.51
Muebles y útiles	11.185.—	—.—	—.—	11.185.—	3.315.50	10	1.118.50	4.434.—	6.751.—
Instalaciones	107.952.10	—.—	—.—	107.952.10	60.534.96	20	21.590.42	82.125.38	25.826.72
Totales	975.304.45	—.—	—.—	975.304.45	171,836,70		58.634.94	230.471.64	744.832.81

Curt Von Simson, presidente. — Pablo E. Goldschmidt, síndico. — Estudio Goldschmidt, C.P.C.E. Tº I, Fº Nº 240, Registro Socios. — Norberto G. Lichtenstein, Contador Público Nacional, C.P.C.E. To. XIX, Fo. 186.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidad según balance		15.629.94
Más saldo utilidad del ejercicio anterior		1.007.53
		16.637 47
2 % para reserva legal	312.60	
Impuesto a los réditos	7.217.80	7.530.40
Saldo que pasa al próximo ejercicio		9.107.07

Curt Von Simson, presidente.

Registrada bajo el Nº 6.225. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 6.000.— e.14|8-Nº 10.567-v.14|8|59

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASFALTECH

Sociedad Anónima, Comercial e industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 670. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos seis, y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don José Santiago Gianelli, casado en primeras nupcias con doña Blanca Navarro, argentino, industrial, domiciliado en la calle Viamonte número setecientos setenta y cinco, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos veinte mil seiscientos setenta y seis, y don Alfredo Berens, casado en primeras nupcias con doña Virginia Wild, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Melián número dos mil ciento diez, de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad número tres millones setecientos cuarenta y un mil ciento once, ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, de la sociedad "Asfaltech, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", antes denominada Revela Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos, justificándose la existencia jurídica de dicha Sociedad, personería invocada por los comparecientes y autorización para este acto: Primero: con los estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional número dieciséis mil novecientos treinta y cuatro, dictado en fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y elevados a escritura pública por la otorgada el cuatro de octubre del mismo año, al folio mil setecientos doce, del Registro doscientos noventa y uno a cargo del escribano de esta Capital don José A. Costa del Sel, la que en testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, se halla íntegramente transcripta al folio seiscientos cincuenta y tres, protocolo corriente, de este Registro a mi cargo, doy fe, y que copiada en sus partes pertinentes dicen así: "Número setecientos doce. En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante ..., comparecen los señores Bernardo L. Delfino, argentino...; Antonio M. Delfino, hijo, argentino..., Eduardo B. Delfino, argentino..., Juan Manuel Delfino, argentino...; Ludovico Freude, argentino...; Rodolfo Ernesto Rosauer, argentino...; Werner Mandry, argentino...; Leonardo Lowey, argentino...; Carlos Ernesto Niebuhr, argentino... y Juergen Koch, argentino...; todos vecinos... y dicen: Que protocolizan... los Estatutos... "Revela", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos..." En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1950, ... reunidos... los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: "Artículo 1º: Con la denominación de "Revela, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Durará 5 años contados desde la fecha de su constitución... Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto... las siguientes operaciones: a) Financieras:...; b) Comerciales:...; c) Industriales:...; d) Mandatos:... El capital autorizado se fija en... doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional... representado por 2.500 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y dividido en 5 series... El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general hasta la suma de pesos 1.000.000.—... Las emisiones de acciones... deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, anunciadas por avisos por 3 días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia... Artículo 6º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea corres-

pondiente... El Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente... El Directorio sesionará válidamente con la presencia de 2 miembros cuando esté formado por 2 ó 3 miembros..., y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto... Artículo 7º: El presidente es el representante legal de la sociedad... Toda escritura, contrato, letra, cheques, pagarés y en general, todo documento por el cual la sociedad adquiera o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma de dos directores... Artículo 8º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a Representar a la sociedad por medio de su presidente o de quien lo reemplace...; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos...; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente... q) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos...; v) Emitir, a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado ..; y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos... Artículo 1 º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio... Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial,.. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones... Artículo 11º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas... Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo cada acción integrada derecho a un voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos, en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio... Artículo 15º: Los señores Juerguen Koch, Mario Wernicke y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y/o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias hasta obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión y adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aproación, así como para introducir modificaciones, no exigidas, a su texto en cuanto guarden relación directa o indirectamente con aquéllas y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se emitió la 1ra. serie y procedió a la suscripción de acciones... Acto seguido se procedió a nombrar el primer directorio y síndico... Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman... — Bernardo L. Delfino. — Antonio M. Delfino. — Eduardo B. Delfino. — Juan Manuel Delfino. — Ludovico Freude. — Rodolfo Ernesto Rosauer. — Werner Mandry. — Leonardo Lowey. — Carlos Ernesto Niebuhr. — Juerguen Koch. — ...Decreto Ley 30.440.90. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29 de agosto 1951. — Visto el expediente Nº 8.580|51, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Revela", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Revela", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos, constituída en esta Capital el 29 de noviembre de 1950, y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a seis (6) con la modificación de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Perón. - B. Gache Pirán. — Decreto Nº 16.934. — Certifico: Que la precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número cinco mil setecientos sesenta y cuatro, referentes al acta de constitución de la sociedad "Revela", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos, al texto de sus estatutos, y al Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a dicha entidad y se aprueban los mencionados estatutos. — Para la sociedad expido el presente... que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Salvador J. Carbó. — Salvador J. Carbón, Inspector General de Justicia... Es copia fiel del testimonio que se agrega, doy fe, como de que los comparecientes ratifican y confirman en todas sus partes el acta de fundación de "Revela", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos", transcripta precedentemente, como asimismo declaran vigentes las facultades conferidas a los señores Juerguen, Koch, Mario Wernicke y Eduardo Aníbal Daly, a que hace mérito el artículo décimo quinto de los estatutos pre-insertos. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Ramón Peña y Camilo Bendoiro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. L. Delfino. — Antonio M. Delfino. — E. Delfino. — Juan Delfino. — Ludovico Freude. — R. E. Rosauer. — W. Mandry. — Dr. Lowey. — C. Ernesto Niebuhr. — Koch. — Tgo.: Ramón Peña. — Tgo.: Camilo Bendoiro. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Costa del Sel... Es copia fiel, doy fe, como de que los Estatutos precedentemente transcriptos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos doce, al folio ciento doce del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales... — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — Segundo: Con las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, y de Reuniones de Directorio de la misma sociedad, extendidas en los libros rubricados correspondientes, los que tengo a la vista en este acto, y cuyas actas copiadas en su parte pertinente dice así: "Acta Nº 5. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de 1956, reunidos los accionistas de Revela, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos, por sí, cuya nómina consta a folio 5 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1" en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", el Presidente del Directorio, Don Carlos Guillermo Harteneck, siendo las 9,25 horas, declará abierta la asamblea, anunciando que se habían depositado 1491 acciones de $ 100.— cada una, hallándose presentes 7 accionistas, por sí, con 1491 acciones de $ 100.— cada una, con derecho a 1050 votos. — El señor presidente, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, declaró legalmente constituída la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar los puntos enumerados en la Orden del Día publicada, cuyo texto reza:... 2º) Elección del Directorio por el término de 2 años y en el número que fije la Asamblea y Elección por el término de un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea... A continuación el Señor Presidente informa que corresponde, en cumplimiento del punto segundo de la Orden del Día proceder a la elección de un Directorio, cuyo número fije la Asamblea y proceda a la elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente. — A este respecto propone el accionista Carlos Mazzuchelli para directores los Señores Carlos Guillermo Harteneck y Carlos Alfonso Harteneck por el término de dos años y como Síndico titular al doctor Leonardo Lowey y como Síndico Suplente al Doctor Carlos Ernesto Niebuhr, por el término de 1 año, ambos, lo cual es aprobado por unanimidad. — Finalmente se pone a consideración el punto tercero para lo cual el accionista Doctor Leonardo Lowey propone a la señora Hilde Klinger y al señor Carlos Mazzucchelli, al efecto de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea moción que resulta aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,50 horas, se dió por finalizada la presente Asamblea, labrándose, para constancia la presente acta que, después de leída y aprobada, es firmada por los dos accionistas designados, conjuntamente con el Señor Presidente. — Hay cinco firmas ilegibles". — Es Copia Fiel de lo pertinente inserto en la página once del Libro de Actas de Asambleas de la referida sociedad, doy fe. — "Acta número 15. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Junio de 1956, siendo las 14,55 horas, reunidos los directores designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Junio de 1956 y que figuran en el margen, con asistencia del Síndico Titular, doctor Leonardo Lowey, en el Estudio de este último, Avda. Pres. R. Sáenz Peña 740, con el fin de designar Presidente y Vicepresidente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos, designan Presidente a don Carlos Guillermo Harteneck y a Vicepresidente a Don Carlos Alfonso Harteneck; este último actuará también como Director Gerente. — No habiendo más que tratar se levanta la reunión siendo las 14,25 horas. — Hay tres firmas ilegibles". — Es Copia Fiel de lo pertinente inserto en la página treinta y tres del Libro de Actas de Directorio de la referida sociedad, doy fe. — "Acta Nº 17. — En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 1958, siendo las 17,45 horas, se reúnen en el Estudio del doctor Leonardo Lowey, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso, los señores Directores de Revela S. A., don Carlos Guillermo Harteneck y don Carlos Alfonso Harteneck, bajo la Presidencia de su titular don Carlos Guillermo Harteneck y con la presencia del Síndico Titular, Dr. Leonardo Lowey, para considerar la siguiente: Orden del Día:... 2º) Resolución sobre la fecha, hora y local donde se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas... 3º) Orden del Día que se pondrá en consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas... Seguidamente el Directorio resuelve por unanimidad celebrar la Asamblea General Ordinaria el 30 de Junio de 1958, a las 9 horas, en... Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D". — Se resuelve asimismo el Orden del Día... 2º) Elección del Directorio por el término de 2 años y en el número que fije la Asamblea y elección, por el término de un año, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — 3º) Aumento del capital social. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Asimismo se resuelve, por unanimidad, que el edicto de la convocatoria se publique en el Boletín Oficial. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19.10 horas,... la presente acta que firman los presentes en prueba de conformidad y ratificación. — Hay tres firmas ilegibles". — Es copia fiel de lo pertinente inserto en la página treinta y siete del Libro de Actas del Directorio respectivo. — "Acta Nº 7. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1958, reunidos los accionistas de Revela Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos, por sí, cuya nómina consta en el folio 7 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1" en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", el presidente del Directorio, don Carlos Guillermo Harteneck, siendo las 9.15 horas, declaró abierta la Asamblea, anunciando que se habían depositado 1500 acciones de $ 100 c|u., hallándose presentes 5 accionistas por sí, con 1500 acciones de $ 100 c|u. con derecho a 654 votos. — El señor presidente, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos sociales, declaró legalmente constituída la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar los puntos enumerados en la Orden del Día publicada, cuyo texto está concebido en los siguientes términos:... 2º) Elección del Directorio por el término de 2 años y en el número que fije la Asamblea y elección, por el término de un año, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente; 3º) Aumento del capital social; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea... A continuación el señor Presidente informa que corresponde en cumplimiento del punto segundo de la Orden del Día proceder a la elección de un Directorio, cuyo número fije la Asamblea, y proceder a la elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente. — A este respecto propone el accionista Dr. Leonardo Lowey que sean dos los directores, proponiendo a tal efecto a los señores José Santiago Giannelli y Alfredo Berens, por el término de dos años, lo cual se aprueba por unanimidad. — El accionista José S. Gianelli propone como Síndico Titular al Dr. Leonardo Lowey y como Síndico Suplente al señor Iriberto Juan Rizzuti, ambos por el término de un año, lo cual es aprobado por unanimidad. — A continuación se pone en consideración el tercer punto: Aumento del capital social. — Toma la palabra el Dr. Leonardo Lowey quien expone que el capital autorizado, según el art. 3 de los estatutos sociales, se eleva a $ 25.000.— de lo cual se ha emitido $ 15.000.—; por lo tanto quedan a disposición para su emisión 2 series de $ 50.000.— c|u., o sea en total $ 100.000.—. El dicente hace la moción que estas 2 series, la 4ª y 5ª, sean emitidas, lo cual se aprueba por unanimidad, suscribiendo el accionista Don José S. Gianelli, ambas Series íntegramente, para su pago hasta el 30 de Setiembre de 1958 en dinero o especie, a resolución del Directorio. — Continúa diciendo el Dr. Lowey que la Asamblea podrá aumentar el capital autorizado a la suma de un millón de pesos, haciendo la moción que esta asamblea de acuerdo con el art. 3 de los estatutos sociales resolverá el aumento del capital autorizado a la suma de un millón de pesos, lo cual se aprueba por unanimidad, facultando al Dr. Leonardo Lowey para hacer los trámites correspondientes, con la constancia que el Directorio queda facultado determinar las épocas de emisión y las condiciones de pago. — Finalmente se pone el punto cuarto a consideración para lo cual el presidente propone a los accionistas Don J. S. Gianelli y Don Alfredo Berens, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, moción que resulta aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10,35 horas, se dió finalizada la presente Asamblea, labrándose, para constancia la presente acta que, después de leída y aprobada, es firmada por los 2 accionistas designados, conjuntamente con el señor Presidente. — Hay tres firmas ilegibles". — Es Copia Fiel, doy fe, de lo pertinente inserto en la página diecisiete del libro de Actas de Asamblea respectivo. — "Acta Nº 18. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de 1958, siendo las 14,45 horas, reunidos los Directores, designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Junio de 1958 por la mañana y que figuran en el margen con asistencia del Síndico Titular Dr. Leonardo Lowey, en la nueva sede social, calle Belgrano 535, 10º piso, con el fin de designar Presidente y Vice-Presidente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de los Estatutos, designan Presidente al Señor Don José Santiago Gianelli y a Vice-Presidente al señor Don Alfredo Berens; este último actuará también como Director-Gerente de la sociedad. — Ambos directores aceptan su designación en esta sociedad anónima "Revela" Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos. — No habiendo más que tratar se levanta la reunión, siendo las 15,10 horas. — Hay tres copias ilegibles". — Es Copia Fiel, doy fe, de la aludida Acta, inserta en la página cuarenta y dos, del Libro de Actas de Directorio de la referida sociedad. — "Acta Nº 19. En Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio de 1958, se reunieron los Directores de la sociedad que figuran al margen con asistencia del síndico titular, Dr. Leonardo Lowey, en su sede social, calle Belgrano 535, 10º piso, bajo la presidencia de su titular don José Santiago Gianelli. — El Presidente abre la reunión siendo las 9,15 horas y manifiesta que habiendo resuelto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Junio ppdo., elevar el capital autorizado a la suma de $ 1.000.000.—, facultando al Directorio a emitir el capital aún no suscripto en las condiciones que el Directorio estime conveniente, propone emita y ofrecer a suscripción el 750.000.—, abonando el suscriptor en el acto de la suscripción el 10 o|o del capital suscripto y el remanente cuando el Directorio lo solicite. — Puesto a votación la moción del señor presidente, ésta fué aprobada por unanimidad. — No habiendo más que tratar se levanta la reunión siendo las 9,55 horas. — Hay tres firmas ilegibles". — Es Copia Fiel doy fe, de la aludida acta, inserta en la página cuarenta y tres, del Libro de Actas de Directorio de la aludida Sociedad. "Acta Nº 20. En Buenos Aires, a los 11 días del mes de Julio de 1958, se reunieron los Directores de la sociedad que figuran en el margen con asistencia del síndico titular, Dr. Leonardo Lowey, en su sede social, calle Belgrano 535, 10º piso, bajo la presidencia de su titular. — El presidente abre la reunión a las 10,25 horas y manifiesta que el capital ofrecido a suscripción fué íntegramente suscripto. — Sigue el Señor Presidente en el uso de la palabra, exponiendo que la sociedad se va a dedicar en lo futuro principalmente a la venta de fieltros y techados asfálticos y que convendrá modificar su denominación en Asfaltech, S. A. — Propone además reducir el objeto social a los puntos b) Comerciales y c) Industriales, eliminando por lo tanto las actividades mencionadas en los estatutos bajo a) Financieras y bajo d) Mandatos del artículo 2. Depués de un pequeño cambio de ideas, la modificación del señor Presidente fue aceptada por unanimidad. El señor Vicepresidente, Alfredo Berens, a su vez propone, ya que habrá que modificar los art. 1º y 2º de los estatutos, modificar también el artícu-

lo 3, facultando al Directorio a aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000 en las condiciones que estime conveniente, modificación que resultó aprobada por unanimidad. Finalmente propone el Presidente modificar el art. 7 de los estatutos en el sentido de que el Presidente siempre podrá obligar a la sociedad con su sola firma, lo mismo que el Vicepresidente, cuando el Directorio se compone solamente de 2 miembros. Si el Directorio se compone de 3 o más miembros, los documentos enunciados en el punto 7º llevarán o la sola firma del señor Presidente o la firma de dos directores o de dos apoderados o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado. Después de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar también esta moción del señor Presidente. Acto seguido se estudia la nueva redacción de los artículos a modificar que quedó concebida y aprobada... El señor Presidente propone finalmente convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, efectuando la siguiente publicación en el Boletín Oficial de acuerdo con la nueva reglamentación en vigor: Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1958 a las 10 hs. la que se realizará en la calle Belgrano 535, 10º piso, para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Modificación de los estatutos sociales. 2º) Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. No habiendo más asuntos que tratar se pasó a un cuarto intermedio para labrar esta acta que fue leída, ratificada y firmada. Siendo las 12.45 horas, el señor Presidente levantó la sesión. Hay tres firman ilegibles. Es copia fiel de las partes pertinentes del acta aludida, inserta en la página cuarenta y cuatro del libro de actas de Directorio respectivo, doy fe, como de que la redacción de los artículos a modificar, resuelta por el Directorio en dicha acta, es idéntica a la que el Directorio propuso a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que consta en el Acta de la misma que se transcribe íntegramente a continuación: Acta Nº 8. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1958, reunidos los accionistas de Revela Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos, por sí, cuya nómina consta en el folio 8 del libro rubricado de Depósito de Acciones y Registro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 en la sede social, Avenida Belgrano 535, 10º piso, con asistencia del Inspector de Justicia, Dr. Guillermo Lastra, el presidente de Directorio, don José Santiago Gianelli, siendo las 10.05 horas, declaró abierta la Asamblea Extraordinaria, anunciando que se habían depositado 2.500 acciones de m$n. 100, cada una, hallándose presentes 5 accionistas por sí, con 2.500 acciones de $ 100 c|u. con derecho a 1.250 votos. El señor Presidente de acuerdo con el art. 11 de los estatutos sociales, declará legalmente constituida la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos enumerados en la Orden del Día publicada, cuyo texto está concebido en los siguientes términos: 1º) Modificación de los estatutos sociales. 2º) Designación de las personas (designadas) autorizadas para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor Presidente sometió a los presentes la consideración del primer punto de la orden del día: modificación de los estatutos sociales, dando lectura a las modificaciones propuestas, concebidas en los siguientes términos: Artículo Primero: Con la denominación de Revela Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos se constituyó una sociedad anónima que continúa funcionando bajo la denominación Asfaltech Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 50 años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de cueros, metales, minerales, vidrios, lozas y cerámicas, envases, materiales e implementos para la construcción, maderas, sedas, lanas, algodones, tejidos, fibras, hilados, materiales plásticos y sintéticos, tintas y colores, productos del agro y frutos del país, productos químicos y químico-industriales, papeles, cartulinas y cartones, bebidas y comestibles, artículos de almacén y bazar y la de todos los productos, materiales y materias primas que guarden relación directa e indirecta con aquellos o sean sus anexos, derivados, similares y afines. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de mandatos, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una y dividido en 20 series de m$n. 50.000.— cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de m$n. 5.000.000.— mediante la emisión de una o más series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, cuyo monto, época de emisión y condiciones de pago determinará el Directorio. Las emisiones de acciones por las cuales aumente el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, anunciadas por avisos por 3 días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de m$n. 1.000.000.— con más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones precedentes. — Artículo Séptimo: El presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. En caso de su ausencia o impedimento será reemplazado por el Vicepresidente y en su defecto por el Director que el mismo Directorio designe con acuerdo del Síndico. Toda escritura, contrato, letra, cheque, pagaré y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del Presidente, o de dos Directores o de dos apoderados o la de un director conjuntamente con la de un apoderado, salvo en el caso que el Directorio se compone solamente de dos miembros, cuando bastará la sola firma tanto del Presidente como del Vicepresidente o de dos apoderados. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación y la firma de los documentos antes mencionados estará a cargo de uno o más miembros del Directorio o de una o más personas que no integran el mismo, si así éste lo dispone con acuerdo del Síndico y con la debida constancia de ello en el poder que al efecto deberá otorgarse. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier Fuero o jurisdicción que fuesen, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente, por uno cualquiera de los miembros del Directorio o de los Apoderados. En caso de ausencia, renuncia, muerte o incapacidad de un Director, el Síndico designará su reemplazante hasta la próxima Asamblea General. Puesta a votación la reforma de los Estatutos, en la forma propuesta por el Directorio, resultó aprobada por unanimidad. A continuación el señor Presidente puso a consideración el segundo punto de la Orden del Día: Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos, tomando el uso de la palabra el accionista Alfredo Berens quien hizo moción que los mismos fueran designados por el señor presidente quien, habiendo asentimiento general, designó a tal fin al Dr. Leonardo Lowey con facultad para aceptar las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo y dar la nueva redacción que corresponda a los textos observados o insistir en los aprobados por la Asamblea, como así para que una vez elevadá a escritura pública la reforma y el decreto que la aprobó, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación, y a las publicaciones de práctica. Al pasarse a tratar el punto 3º de la Orden del Día: Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea, el nombramiento fué deferido al señor Presidente por indicación que hizo el accionista Dr. Leonardo Lowey y aquél designó a tal efecto a la señorita Rosa Mazzuti y Alfredo Berens. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16.20 horas, se dió finalizada la presente Asamblea, labrándose, para constancia, la presente acta que, después de leída y aprobada, es firmada por los 2 accionistas designados y el Inspector General de Justicia, conjuntamente con el señor Presidente. — Guillermo Lastra. — R. Mazzuti. — Berens. — Hay otra firma ilegible." — Es copia fiel del acta de referencia, inserta en la página veintiuno del Libro de Actas de Asambleas de la referida sociedad, doy fe. Y los señores don José Santiago Gianelli y don Alfredo Berens, en los caracteres invocados y acreditados, exponen: Que el Directorio de la Sociedad Anónima que en este acto representan, por reunión celebrada con fecha once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, resolvió modificar el nombre de la Sociedad y el texto de varios artículos de los Estatutos Sociales, entre los cuales el tercero dispondría que el capital autorizado se fijaba en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, resolviéndose en esa mismo reunión convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a fin de someter a la aprobación de la misma las reformas precitadas conforme se determina en su respectiva acta, ya transcripta precedentemente. — Que en la referida fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, fué celebrada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la dicha sociedad, la que aprobó el nuevo texto de los artículos reformados de los Estatutos Sociales, lo que así resulta del Acta de dicha Asamblea, transcripta íntegramente al folio seiscientos setenta y ocho vuelta, de esta misma escritura. — Que sometidas dichas reformas a la consideración del Superior Gobierno Nacional, la Inspección General de Justicia, en el expediente número cinco mil setecientos sesenta y cuatro, de dicha Gran Repartición, que lleva el número dos mil seiscientos noventa y ocho del corriente año, del Ministerio de Educación y Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe, previos los trámites de estilo, aconsejó su aprobación. — Que en el referido expediente se encuentran de fojas treinta y seis a fojas treinta y siete vuelta, las reformas proyectadas, con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco, y fojas sesenta y ocho y vuelta; y a fojas setenta y cuatro, luce el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cuatro mil novecientos cuarenta, del corriente año aprobando las mencionadas reformas las que transcriptas íntegramente en su nueva y definitiva redacción por su orden, dicen así: "Artículo primero: Con la denominación de "Revela, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos, se constituyó una sociedad anónima que continúa funcionando bajo la denominación "Asfaltech, Sociedad Anónima. Comercial e Industrial", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Durará cincuenta años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de cueros, metales, minerales, vidrios, lozas y cerámicas, envases, materiales e implementos para la construcción, maderas, sedas, lanas, algodones, tejidos, fibras, hilados, materiales plásticos y sintéticos, tintas y colores, productos del agro y frutos del país, productos químicos y químico-industriales, papeles, cartulinas, y cartones, bebidas y comestibles, artículos de almacén y bazar y la de todos los productos, materiales y materias primas que guarden relación directa o indirecta con aquéllos o sean sus anexos, derivados, similares y afines. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de mandatos, de crédito y actos jurídicos de cuaquier naturaleza. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. de c|l. cada una, y dividido en veinte series de cincuenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 50.000.—) cada serie. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 32 del Código de Comercio. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un 10 % por lo menos. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cinco millones de pesos m|n., de c|l. (m$n. 5.000.000.—), mediante la emisión de una o más series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos con cada aumento del capital autorizado, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia; se harán conocer además mediante las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial; tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción de su tenencia, salvo que la emisión tuviere un destino especial. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos m|n., de c|l., con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación vigente que antecede. — Artículo Séptimo: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el vicepresidente y en su defecto por el Director que el mismo Directorio designe con acuerdo de síndico. Toda escritura, contrato, letra, cheque, pagaré y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o de dos Directores o dos apoderados o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado, salvo en el caso que el Directorio se compone solamente de dos miembros, cuando bastará la sola firma, tanto del Presidente como del Vicepresidente o de dos apoderados. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación y la firma de los documentos antes mencionados estará a cargo de uno o más miembros del Directorio o de una o más personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone con acuerdo del Síndico y con la debida constancia de ello en el poder que al efecto deberá otorgarse. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente, por uno cualquiera de los miembros del Directorio o de los Apoderados. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o incapacidad de un Director, el Síndico designará su reemplazante hasta la próxima Asamblea General". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 24 Abril 1959.

Visto el expediente Nº 2.698|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Revela" Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional un Millón ($ m|n. 1.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cinco Millones ($ m|n. 5.000..000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete vuelta (37 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco (45), y sesenta y ocho y vuelta (68 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1958, la que, en lo sucesivo conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Asfaltech Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése,

a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4940. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría Ejecutiva. — Es copia fiel del original. — Hay una firma ilegible. — Samuel Schmukler. Secretario Ejecutivo. — Hay un sello que dice Ministerio de Justicia de la Nación. — Hay otro sello: Inspección General de Justicia: 29 Abr. 1959. — Mesa de Entradas. — 4. Recibido". — Es Igualmente Copia Fiel Doy Fe. — Y los señores don José Santiago Gianelli y don Alfredo Berens. en los caracteres invocados, Continúan Diciendo: que dejando así establecido el texto actual de los artículos reformados de los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "ASFALTECH SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", antes "Revela Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos", solicitan qué yo el escribano autorizante les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la respectiva publicación y cumplimiento de las formalidades legales. — Leída que les es a los comparecientes la présente escritura, ratifican todo lo expuesto y en prueba de conformidad con la misma, firman en la forma que acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos del acto señores don Pedro Pontoriero y don José Alberto Carreras, vecinos, hábiles, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. — José Santiago Gianelli. — Alfredo Berens. — Tgo.: P. Pontoriero. — Tgo.: J. A. Carreras. — Ante mí: A. Sosa Moline. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número seiscientos setenta, protocolo del corriente año. del Registro número trescientos seis. a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en dieciséis sellos de ley de tres pesos cada uno, numerados del tres millones trescientos catorce mil setecientos noventa y uno al tres millones trescientos catorce mil setecientos noventa y ocho; del tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta al tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y seis y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y ocho, todos de la serie S, que sello, firmo y rubrico, en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.700.— e.14|8-Nº 10.588-v.14|8|59

KRYS Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. - Escritura número ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos, comparecen los señores: don Abraham Mordoqueo Krys y doña Carlota Borchert de Krys, que manifiestan ser casados entre sí en primeras nupcias; don Israel Novick, que expresa ser casado en segundas nupcias con doña Felicia Chapov; don Salomón Kachanovsky, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Frida Chapov; don Antonio Ramón Enrique Jorda, que asevera ser casado en primeras nupcias don doña Elida Fauro; don Angel Ballabriga, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Aida Moyano; don Francisco Sesia, que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Margarita Bricco; don Manuel García, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Celia Montero; don Osvaldo Pedro Riú, que dice ser soltero; don Isidro Smoliarovsky, que asevera ser soltero; don Manuel Antonio Valente, que asevera ser casado en primeras nupcias don doña Adela Kapliuk; don Edgardo Juan Matías Carbone, que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Nidya Giraudo, y don Ricardo Juan, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Hebe Celia Carbone; todos mayores de edad, de este vecindario, a excepción de Sesia y Valente, que son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado suscripto con fecha cinco de mayo del corriente año, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Krys y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en cuyo acto se aprobaron sus estatutos contenidos en treinta y un artículos, designaron las autoridades que la administrarán y emitieron la totalidad de las acciones que forma la primera serie del capital autorizado, suscribiéndolas íntegramente. Que iniciados los trámites ante la Inspección General de Justicia, por expediente número diez mil ciento tres letra N., año mil novecientos cincuenta y nueve, se acompañaron los recaudos necesarios para la aprobación de sus estatutos y para que funcione como sociedad anónima, y luego de los trámites de estilo, se dictó por el Superior Gobierno de la Nación, el correspondiente decreto aprobándolos. Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, mediante la presente escritura, declaran definitivamente constituída dicha sociedad anónima y protocolizado el acta de constitución de la misma, la emisión de acciones suscriptas e integradas, la designación de las autoridades que la gobiernan, el estatuto que ha de regirla con su texto aprobado, y el decreto del Superior Gobierno de la Nación citado, de todo lo cual, en testimonio tengo a la vista, y copiado literalmente dice así: "Testimonio: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Pedro Echagüe dos mil quinientos cincuenta y tres, siendo las diez y ocho horas, los señores Abraham Mordoqueo Krys, Manuel García, Israel Novick, Salomón Kachanovsky, Antonio Ramón Enrique Jordá, Angel Ballabriga, Francisco Sesia, Edgardo Juan Matías Carbone, Ricardo Juan, Luis Miguel Caballero, Osvaldo Pedro Riú, Isidro Smoliarovsky, Manuel Antonio Valente y la señora Carlota Borchert de Krys, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Krys y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", continuadora de los negocios de la sociedad de responsabilidad limitada Krys y Cía., de la que se hace cargo de su activo y pasivo sobre la base del balance general al 30 de junio de 1958, el que firmado por el contador público nacional don Luis Miguel Caballero y otorgantes, forma parte integrante de la presente acta de fundación, siendo por cuenta de la sociedad anónima las actividades de la precitada sociedad de responsabilidad limitada a partir del 1º de julio de 1958, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizadas hasta el presente. — Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción a los cuales ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de fundación. — Tercero: Emitir la totalidad de las acciones que forman el capital autorizado, que se suscriben: Abraham Mordoqueo Krys, 49.600 acciones; Carlota Borchert de Krys, 8.300 acciones; Manuel García, 500 acciones; Israel Novick, 250 acciones; Salomón Kachanovsky, 250 acciones; Antonio Ramón Enrique Jordá, 100 acciones; Angel Ballabriga, 150 acciones; Francisco Sesia, 150 acciones; Edgardo Juan Matías Carbone, 150 acciones; Ricardo Juan 150 acciones; Luis Miguel Caballero, 100 acciones; Osvaldo Pedro Riú, 100 acciones; Isidro Smoliarovsky, 100 acciones; Manuel Antonio Valente, 100 acciones. Las acciones se integran hasta los montos y en la forma que se indica a continuación: El señor Abraham Mordoqueo Krys y la señora Carlota Borchert de Krys, m$n. 4.960.000 y m$n. 830.000 respectivamente, con el haber que poseen en la sociedad antecesora, de acuerdo con el balance cerrado el 30 de junio de 1958 y con la suma de m$n. 2.554,18 y m$n. 271,84 que integran en efectivo. Los restantes accionistas integran en el acto el 10% (diez por ciento) en dinero efectivo. El resto no integrado por los accionistas constituyentes deberá aportarse en la oportunidad y forma que determine el directorio. — Cuarto: Designar director general titular al señor Abraham Mordoqueo Krys y director general suplente a la señora Carlota Borchert de Krys. — Quinto: Designar síndico titular al señor Israel Novick y síndico suplente al señor Salomón Kachanovsky. — Sexto: Se designa al señor Abraham Mordoqueo Krys para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para que pueda funcionar con el carácter adoptado la sociedad anónima constituída según los términos de la presente acta, facultándolo a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que considere o sean necesarias a juicio de las autoridades administrativas y/o judiciales, y para realizar todos los actos tendientes a dejar constituída en forma definitiva la sociedad. — Con lo que terminó el acto, firmando los presentes, siendo las veinte horas. Raspado "mayo": Vale. — A. M. Krys. — Abraham Mordoqueo Krys. — C. B. de Krys. — Carlota Borchert de Krys. — Manuel García. — Manuel García. — I. Novick. — Israel Novick. — S. Kachanovsky. — Salomón Kachanovsky. — Antonio R. Jordá. — Antonio Ramón Enrique Jordá. — Angel Ballabriga. — Angel Ballabriga. — Francisco Sesia. — J. Matías Carbone. — Edgardo Juan Matías Carbone. — R. Juan. — Ricardo Juan. — Osvaldo P. Riú. — Osvaldo Pedro Riú. — L. M. Caballero. — Luis Miguel Caballero. — I. Smoliarovsky. — Isidro Smoliarovsky. — M. A. Valente. — Manuel Antonio Valente. — Las firmas precedentes, las colocaron en mi presencia los señores Abraham Mordoqueo Krys, Manuel García, Israel Novick, Salomón Kachanovsky, Antonio Ramón Enrique Jordá, Angel Ballabriga, Francisco Sesia, Edgardo Juan Matías Carbone, Ricardo Juan, Luis Miguel Caballero, Osvaldo Pedro Riú, Isidro Smoliarovsky, Manuel Antonio Valente y Carlota Borchert de Krys, a todos los cuales doy fe conocer. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello. — Reg. 513". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Pedro Echagüe número dos mil quinientos cincuenta y tres, siendo las diez horas, los accionistas constituyentes de la sociedad Krys y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, señores Abraham Mordoqueo Krys, Manuel García, Israel Novick, Salomón Kachanovsky, Antonio Ramón Enrique Jordá, Angel Ballabriga, Francisco Sesia, Edgardo Juan Matías Carbone, Ricardo Juan, Luis Miguel Caballero, Osvaldo Pedro Riú, Isidro Smoliarovsky, Manuel Antonio Valente y la señora Carlota Borchert de Krys, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Aceptar la transferencia que de sus acciones hace el señor Luis Miguel Caballero, en favor de los señores Angel Ballabriga y Francisco Sesia, en la proporción de cincuenta acciones para cada uno, quedando, en consecuencia, modificado el punto tercero del acta de fundación de fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, en la forma siguiente: Tercero: Emitir la totalidad de las acciones que forman el capital autorizado, que se suscriben: Abraham Mordoqueo Krys, 49.600 acciones: Carlota Morchert de Krys, 8.300 acciones; Manuel García, 500 acciones; Israel Novick, 250 acciones; Salomón Kachanovsky, 250 acciones; Antonio Ramón Enrique Jordá, 100 acciones; Angel Ballabriga, 200 acciones; Francisco Sesia, 200 acciones; Edgardo Juan Matías Carbone, 150 acciones; Ricardo Juan, 150 acciones; Osvaldo Pedro Riú, 100 acciones; Isidro Smoliarovsky, 100 acciones; Manuel Antonio Valente, 100 acciones. — Las acciones se integran hasta los montos y en la forma que se indica a continuación: El señor Abraham Mordoqueo Krys y la señora Carlota Borchert de Krys, cuatro millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional y ochocientos treinta mil pesos moneda nacional respectivamente, con el haber que poseen en la sociedad antecesora, de acuerdo con el balance cerrado el 30 de junio de 1958, y con la suma de dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con dieciocho centavos moneda nacional y doscientos setenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que integran en efectivo en su diez por ciento. — Los restantes accionistas integran en el acto el diez por ciento en dinero en efectivo. — El resto no integrado por los accionistas constituyentes, deberá aportarse en la oportunidad y forma que determine el directorio. Con lo que terminó el acto firmando los presentes, siendo las once horas. — Enmendado: "250" y "ochenta". Valen. — Entre líneas: "en su diez por ciento": Vale. — A. M. Krys. — Abraham Mordoqueo Krys. — C. B. de Krys. — Carlota Borchert de Krys. — Manuel García. — Manuel García. — I. Novick. — Israel Novick. — S. Kachanovsky. — Salomón Kachanovsky. —. Antonio R. Jordá. — Antonio Ramón Enrique Jordá. — Angel Ballabriga. — Angel Ballabriga. — Francisco Sesia. — Francisco Sesia. — J. Matías Carbone. — Edgardo Juan Matías Carbone. — R. Juan. — Ricardo Juan. — Osvaldo P. Riú. — Osvaldo Pedro Riú. — I. Smoliarovsky. — Isidro Smoliarovsky. — M. A. Valente. — Manuel Antonio Valente. — L. M. Caballero. — Luis Miguel Caballero. — Certifico que las firmas que anteceden, corresponden a los señores Abraham Mordoqueo Krys, Manuel García, Israel Novick, Salomón Kachanovsky, Antonio Ramón Enrique Jordá, Angel Ballabriga, Francisco Sesia, Edgardo Juan Matías Carbone, Ricardo Juan, Osvaldo Pedro Riú, Isidro Smoliarovsky, Manuel Antonio Valente, Luis Miguel Caballero y señora Carlota Borchert de Krys, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello". — "Estatuto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de KRYS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye por 99 años, una sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que puede establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, por resolución del directorio, el que podrá asignarles o no capital determinado. — Artículo 2º: Tiene por objeto la industria textil y el comercio, importación y exportación en los ramos de hilandería, tejeduría y tintorería, pudiendo realizar para el cumplimiento de sus fines, toda actividad derivada de los mismos. — La sociedad continuará las operaciones de Krys y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que es sucesora y de la que se hace cargo del activo y pasivo conforme al balance practicado el 30 de junio de 1958, continuando su giro con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el estatuto, hasta la suma de cincuenta millones de igual moneda. La asamblea fijará las características de las acciones que emita dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la forma y modo de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series de acciones, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — De existir en circulación acciones de categorías distintas en los aumentos de capital se tendrán en cuenta las prescripciones del artículo 7º. — Artículo 4º: El capital autorizado está representado por cien mil acciones, dividido en una primera serie de seis millones de pesos moneda nacional y en una segunda serie de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Las acciones tendrán un valor de cien pesos moneda nacional. — Pueden ser nominativas o al portador o viceversa a pedido del accionista. — La conversión de acciones al portador por nominativas o viceversa, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el libro especial llevado al efecto, y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los gastos que demande la conversión correrán por cuenta del accionista que la hubiere solicitado. — Las acciones se clasifican en: a) Acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción. — b) Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — c) Acciones preferidas sin derecho a voto, pero con voz en las asambleas. — Las dos primeras series de acciones que corresponden al capital autorizado, están representadas por acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos. — Las series restantes podrán estar representadas por acciones ordinarias o preferidas. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de la misma serie. — Artículo 5º: Las acciones preferidas, que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión, gozarán de un dividendo fijo no mayor del 12 %, con prelación en el reparto de utilidades y en la devolución del capital en caso de liquidación social, pudiendo, sin embargo, acordarse además del dividendo fijo una participación adicional en las utilidades y en segunda preferencia sobre las acciones ordinarias, siempre que éstas hayan percibido un dividendo no menor del 15 %. — La participación adicional no podrá exceder de un 8 %. — El dividendo establecido para las acciones preferidas no será acumulativo. — Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán de las asambleas ordinarias y extraordinarias con voz y con derecho a un voto mientras dure la mora. — Los rescates de acciones preferidas se llevarán a cabo mediante los procedimientos señalados por el Código de Comercio. — Artículo 6º: La resolución de la asamblea que dispone el aumento de capital se llevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la asamblea. — Artículo 7º: De emitirse una serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, simultáneamente se emitirá otra serie de acciones con derecho a un voto, guardándose la proporción existente respecto de las acciones en circulación al momento de su emisión. — Igual procedimiento se seguirá en la emisión de acciones preferidas, de existir características distintas entre una u otra serie. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Si se juzga conveniente se podrá publicar avisos en uno o más diarios. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán hacerse en una o combinando va-

rias de las formas siguientes: a) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se coloquen por encima de la par. — b) Capitalizando la reserva legal en el porcentaje que exceda del mismo prescripto por el artículo 363 del Código de Comercio. — c) Capitalizando reservas libres. — d) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que se incorporen al patrimonio social, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones pagadas. — En este caso se requerirá una resolución expresa del directorio, de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — e) Convirtiendo en capital accionario, total o parcialmente, los debentures emitidos por la sociedad, debiendo en este caso requerirse la conformidad de los debenturistas y de la asamblea de accionistas. — Artículo 10º: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. — Serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser facsímil, o por el director único. — Artículo 11º: En caso de que no estén íntegramente pagadas las acciones, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se harán constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo 10º. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo 12º: Las acciones son indivisibles y la sociedad sin excepción, no reconoce más que un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos por el artículo 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 13º: La sociedad no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y paga en su diez por ciento. — Artículo 14º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las emisiones de acciones, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el artículo 8º. Los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que sean propietarios, preferencia que se hace extensiva en los casos de disponerse la emisión de una sola clase de acciones, sin emitir simultáneamente otra de características distintas. Igual procedimiento se seguirá para los accionistas preferidos en cuanto se relacione con la emisión de acciones preferidas. — Artículo 15º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el directorio podrá dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora, y de existir, saldo en el importe obtenido previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo 16º: El directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país con garantía especial, o con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que crea más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la misma. Estos títulos serán firmados por el presidente y un director, o por el director general según corresponda. — Artículo 17º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo disponga la asamblea de accionistas. El directorio designará de su seno a quien ha de ejercer la presidencia y la vicepresidencia. — El presidente tendrá voto y voto de desempate. Conforme a la ley, cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de su gestión. El directorio sesiona con la mitad más uno de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente, salvo en la absolución en juicio, en cuyo caso la sociedad podrá estar representada por el miembro del directorio que esté designado, o por un apoderado general o especial para este caso. El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el presidente en los casos de ausencia temporaria o definitiva, renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento. La firma social le corresponde al presidente o al vicepresidente en ejercicio de la presidencia, y a los apoderados conforme al tenor de los respectivos poderes. Los directores durarán un año, pudiendo ser reelectos. — Artículo 18º: No obstante lo establecido en el artículo anterior y sus concordantes, la asamblea puede reducir a uno solo el número de directores. Si hubiere un solo director tomará el nombre de Director General y reunirá en sí todas las facultades que según este estatuto corresponden al directorio y a su presidente. En este caso la asamblea de accionistas designará un Director General Suplente, para reemplazar al titular en los casos que se mencionan precedentemente, de existir impedimento, ausencia, etc., por parte del presidente. — Artículo 19º: El directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquellos como miembros del directorio. el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales con imputación a gastos generales ad referendum de la asamblea; pudiendo, además designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad a cuyo efecto se les otorgarán poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario conceder. El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Artículo 20: Le corresponde al directorio la dirección y administración de la sociedad. — Está facultado para realizar todos los actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la sociedad; comprar y vender bienes muebles e inmuebles y gravarlos con toda clase de derechos reales; tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, específicamente con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales y particulares del país o del extranjero; otorgar a terceros poderes especiales o generales y actuar en juicio; adquirir el activo y pasivo de sociedades; comprar bienes, valores y cosas pagándolas con acciones liberadas, emitidas por la sociedad, siempre que ellas representen valores equivalentes; registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. — Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, por lo que el directorio podrá efectuar todos los actos enumerados en los artículos 1.881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, en cuanto le concierne, y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales y extrajudiciales que estime necesarias o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la asamblea de accionistas. — Artículo 21: Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico titular, cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además, se nombrará un síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. — Los síndicos, titular y suplente, pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de cualquier categoría y las preferidas, tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 22: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el directorio convocará a asamblea general ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del último ejercicio; la distribución de utilidades; el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al directorio y síndico. b) Elegir, en caso, directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente. c) Considerar cualquier otro punto incluído en la convocatoria. — Artículo 23: Las asambleas extraordinarias, tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieran lugar a la convocatoria respectiva. — Artículo 24: Las asambleas generales extraordinarias, serán convocadas siempre que dos o más directores o un síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el directorio, en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas dentro del término establecido, el síndico convocará a la asamblea con el orden del día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por medio de anuncios en el Boletín Oficial, que se publicarán durante cinco días, con diez de anticipación o tres días, con ocho de anticipación, según sean citadas en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Artículo 25: Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y voto personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero, regirá lo dispuesto en el artículo 358 del Código de Comercio. — Los miembros titulares del directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo 26: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria cuando se hallen presentes o representantes accionarios que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario con derecho a voto. — En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo 354 citado, regirá la norma señalada en el artículo 351 de dicho Código. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien lo sustituya. — Artículo 27: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo 28: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicarse el 30 de junio, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se votan por la asamblea de accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento al presidente; c) Uno por ciento a cada uno de los directores; d) Uno por ciento al síndico: e) El dividendo que pudiere corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido, en proporción al capital integrado; f) Hasta el quince por ciento de dividendo a las acciones ordinarias; g) El dividendo adicional que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; h) El remanente quedará a disposición de la asamblea. La aplicación del porcentaje determinado en los incisos b) y c) queda subordinada a las normas señaladas en el artículo 19. — Artículo 29: El directorio podrá, cuando lo crea conveniente, distribuir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas y comprobadas según balances parciales aprobados por el síndico. Los dividendos así anticipados se considerarán pagados a cuenta del que en definitiva declare la asamblea general para el ejercicio en curso. De la resolución adoptada por el directorio se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 30: La liquidación de la sociedad estará a cargo del directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Si hubiere saldo, previo pago de los dividendos atrasados a los accionistas preferidos, quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo 31: Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas. Raspado: "sin excepción". Vale. — A. M. Krys, Abraham Mordoqueo Krys; C. B. de Krys, Carlota Borchert de Krys; Manuel García, Manuel García; I. Novick, Israel Novick; S. Kachanovsky, Salomón Kachanozsky; Antonio R. Jordá, Antonio Ramón Enrique Jordá; Angel Ballabriga, Angel Ballabriga; Francisco Sesia, Francisco Sesia; J. M. Carbone, Edgardo Juan Matías Carbone; R. Juan, Ricardo Juan; Osvaldo P. Riú, Osvaldo Pedro Riú; L. M. Caballero, Luis Miguel Caballero; I. Smoliarovsky, Isidro Smoliarovsky; M. A. Valente, Manuel Antonio Valente. Las firmas precedentes las colocaron en mi presencia los señores Abraham Mordoqueo Krys, Manuel García, Israel Novick, Salomón Kachanovsky, Antonio Ramón Enrique Jordá, Angel Ballabriga, Francisco Sesia, Edgardo Juan Matías Carbone, Ricardo Juan, Luis Miguel Caballero, Osvaldo Pedro Riú, Isidro Smoliarovsky, Manuel Antonio Valente y Carlota Borchert de Krys, a todos los cuales doy fe conocer. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello. — Reg. 513". — "Balance de Transferencia de Krys y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada a Krys y Cía. Soc. Anón. Indust. y Comercial, practicado al 30 de junio de 1958. — Activo — Fijo: Inmuebles, 401.609.72. Amort. anterior, 104.591.65. Amort. al 30|6|58, 12.048.29; 116.639.94. 284.969.78. Instalac. y útiles de fábrica, 109.503.55. Amort. anterior, 66.172.50. Amort. al 30|6|58: 8.948.43; 75.120.93. 34.382.62. Maquinarias y motores: 1.268.313.47, Amort. anterior. 400.599,66. Amort. al 30|6|58: 94.687.52. 495.287.08. 773.026.39. Muebles, útiles e instalac.: 71.604.36. Amort. anterior, 35.295.26. Amort. al 30|6|58: 6.246.96. 41.542.22. 30.062.14. Rodados, 107.930. Amort. anterior, 102.929. 5.001. Conservación edificio, 25.390.03. Repuestos y accesorios: 198.935.00. Acciones: 46.200.00. 1.397.966.96. Circulante: Materia prima, 5.330.251.48. Mercaderías: 3.437.132.06. 8.767.433.54. Disponible: Caja, 187.005.09 Bancos: 274.990.24. 461.995.33. Exigible: Depósitos en garantía, 550.00. Depósito en garantía de importaciones: 14.130.98. Deudores en cuenta corriente, 2.625.989.90. Deudores varios: 21.267.90. — Documentos a cobrar: 1.077.105.07. — Documentos a cobrar depós. al cobro; 1.500. 3.740.543.85. — Transitorio: Gastos prórroga de sociedad, 40.805.86. Nominal: Marcas y patentes, 1.— Total del activo: 14.408.746.54. Pasivo: Exigible: Acreedores en cuenta corriente: 974.771.22. Bco. Industrial, prensa sobre máquinas, 1.850.000 — Cuentas a pagar: 2.362.538.30. Obligaciones a pagar: 3.434.263.04. — 8.621.572.56. Cuenta de socios: A. M. Krys. Cuota capital: 4.300.000. Reserva legal, 238.352.56. Cuenta particular, 419.093.26. Total: 4.957.445.82. — C. B. de Krys. Cuota capital, 700.000. Reserva legal, 38.801.58. Cuenta particular, 90.926.58. Total: 829.728.16. 5.787.173.98. Total del pasivo, 14.408.746.54. — L. M. Caballero. — Luis M. Caballero, Cont. Púb. Nac. To. 8, Fo. 146. — A. M. Krys, Abraham Mordoqueo Krys; C. B. de Krys; Carlota Borchert de Krys; Manuel García, Manuel García; I. Novick, Israel Novick; S. Kachanovsky, Salomón Kachanivsky; Antonio R. Jordá, Antonio Ramón Enrique Jordá; Angel Ballabriga, Angel Ballabriga; Francisco Sesia, Francisco Sesia; J. M. Carbone, Edgardo Juan Matías Carbone; R. Juan, Ricardo Juan; Osvaldo P. Riú, Osvaldo Pedro Riú; L. M. Caballero, Luis Miguel Caballero; I. Smoliarovsky, Isidro Smoliarovsky; M. A. Valente, Manuel Antonio Valente. — Las firmas precedentes las colocaron en mi presencia los señores Abraham Mordoqueo Krys, Manuel García, Israel Novick, Salomón Kachanovsky, Antonio Ramón Enrique Jordá, Angel Ballabriga, Francisco Sesia, Edgardo Juan Matías Carbone, Ricardo Juan, Luis Miguel Caballero, Osvaldo Pedro Riú, Isidro Smoliarovsky, Manuel Antonio Valente y Carlota Borchert de Krys, a todos los cuales doy fe conocer. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello. Reg. 513".

— "Buenos Aires, 29 Jun. 1959. Visto el Expediente Nº 4.886|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Krys y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Krys y

Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 5 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) y doce (12). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno (41). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número 8.179. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay". — S|R.: novecientos — obra — Borchert — el — designar — obtener — Smoliarovsky — Ballabriga — acciones — cada — 8.300 — Jorda Smoliarovsky — Buenos — Responsabilidad — varias — emitirán — seguirán, frente, propuesto — categoría, Isidro — Las — Vale. — Testado: Angel — No Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número diez mil ciento tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Krys y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en doce sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos treinta mil cero noventa al cuatrocientos treinta mil ciento uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — S. Guerscovich. — Hay un sello. — "Es copia fiel del referido testimonio al que me remito, y agrego a la presente, doy fe, los comparecientes me solicitan les expida copia autorizada de la presente, para proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es la presente, ratifican su contenido, y la firman ante mí como acostumbran, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Onofre M. Claros y don Abraham Sonkin, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — Raspado: Sesia — Estatutos — Inspección — Matías — Caballero — Julio — Novick — Angel — Edgardo — Salomón — Caballero — Krys — Sesia — La — viceversa — gozarán — llevará — mismas — dar — síndico — extraordinarias — resolver — dirigida — realizadas — Sesia — Carbone — Caballero — Amort — anterior 14.130,98 — 1.00 — 2.362.538,30, 8.621.572.56 — Krys — Carbone — Caballero — Código — estatuto — Publíquese — Nº — que — Valen. — Testado: don Luis casado en primeras nupcias con doña Miguel — Caballero — que expresa ser Gabriela Bellentani — No vale. — A. M. Krys. — C. B. de Krys. — I. Novick. — S. Kachanovsky. — Antonio Jorda. — Angel Ballabriga. — Francisco Sesia. — Manuel García. — Osvaldo P. Riu. — M. A. Valente. — I. Smoliarovsky. — J. M. Carbone. — R. Juan. — Tgo.: Onofre M. Claros. — Tgo.: A. Sonkin. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Luis Adámoli. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y dos del Registro número trescientos cuarenta y uno. — Para la Sociedad "Krys y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en catorce sellos de tres pesos cada uno, numerados del tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y siete al presente número tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez, incluído, que firmo y sello en Buenos Aires a veinte y dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Luis Adámoli. — Hay un sello. — Entre líneas — mente — Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.800 e.14|8-Nº 19.568 D.T. v.14|8|59

SOCANCOMAR

Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1034. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Francisco Enrique De Ridder, casado y Marcelo Yves De Ridder, soltero, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochentinueve de esta capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo a este acto en los caracteres de Vicepresidente y Director Titular respectivamente, del Directorio de la sociedad anónima denominada "Socancomar Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, con domicilio en esta capital, cuya existencia y capacidad legal para este acto, así como la personería de los comparecientes se justifica: con los Estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno y protocolizados por escritura de fecha veintitrés de agosto del mismo año, otorgada ante mí, al folio seiscientos ochenta vuelto de este registro a mi cargo; y reforma de los mismos transcriptas al folio dos mil trescientos sesenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, acta de Asamblea General de Accionistas y del Directorio para el nombramiento de Directores y distribución de cargos de los mismos, transcribiéndose a continuación las partes pertinentes de los mismos que dicen así: Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "SOCANCOMAR, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", que fuera autorizada con la denominación de "Socancomar, Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera de la República. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve... Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto los siguientes fines: a) Explotar bienes inmuebles [illegible] en forma directa o por intermedio de terceros dándoles en alquiler o arrendamiento. Dentro de las formas de explotación de los inmuebles quedan comprendidas la agrícola, ganadera, forestal y minera, salvo para esta última lo referente a los hidro-carburos, flúidos, líquidos o sólidos; b) Negociar en toda clase de valores, títulos o acciones, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en la República Argentina o en cualquier país del extranjero; d) Realizar aportes de capitales a particulares, sociedades, empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse: d) Realizar actividades mercantiles e industriales mediante la compra-venta y transformación de mercaderías o productos. No podrá en cambio, realizar operaciones de banca y de seguros como aseguradora y e) Realizar operaciones de importación, exportación, consignaciones y representaciones ya sea como principales, como agentes, como comisionistas o como mandatarios. — Artículo 6º: La sociedad para el cumplimiento de su objeto está facultada para: a) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisario, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos: b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sean dentro o fuera de la República: c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como constituir o aceptar toda clase de derechos reales dentro o fuera de la República: d) Solicitar y|o adquirir privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad: e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración: f) Destacar sucursales o representaciones dentro o fuera del país asignando o dejando de asignar capital a las mismas. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales..: Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número... Artículo 15º: El mandato de los directores durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes asambleas generales ordinarias realizadas, dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... Artículo 16º: Los directores son reelegibles... Artículo 17º: En su primera reunión el directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente y procederá a la creación de los cargos que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones... Artículo 19º: Las sesiones del directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente o por el Director que elijan en su reemplazo los demás miembros del Directorio, mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares. — Artículo 20: El directorio no deliberará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan... Artículo 22: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente o de dos directores indistintamente, ya sean titulares o suplentes, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo; h) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales...; i) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias... — Artículo 23: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará a un Síndico y a un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico y Síndico Suplente son reelegibles... — Artículo 25: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los documentos presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del directorio y Síndicos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria... — Artículo 36: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual después de separadas las amortizaciones que corresponden efectuar, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado a un equivalente del diez por ciento del capital social; b) Tres por ciento al Presidente, y cuatro por ciento a distribuirse entre los directores titulares, según resuelvan entre sí... — Artículo 41: El año financiero de la sociedad correrá desde el primero de noviembre al treinta y uno de octubre de cada año. "Buenos Aires, 12 de agosto de 1941. Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Socancomar, Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado en los plazos del artículo veinte y uno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Socancomar, Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina" constituída en esta capital el veinte y tres de julio de mil novecientos cuarenta y uno con el nombre de "Socancomar, Sociedad Anónima Comercial Argentina" y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a diez y vuelta (10) y vta., con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas doce (12) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Castillo, Guillermo Rothe". — "Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socancomar Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", Sociedad Anónima, celebrada en el local social, calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuentiocho... — 3º) Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones; 4º) Designar dos accionistas para firmar el Acta... Se trata a continuación el tercer punto del Orden del Día que es "Elegir Directores y Síndicos... Por unanimidad se aprueba la moción del señor Santiago Balduzzi, quien propone se nombre directores titulares a la señora Yvonne Perrier de De Ridder y a los señores Francisco Enrique De Ridder y Marcelo Yves De Ridder.. Directores Suplentes a las señoras Mónica Yvonne De Ridder de Rodríguez Jurado y Astrid Yvonne De Ridder de Sanguinetti; Síndico Titular al doctor Uriel O'Farrell y Síndico Suplente al Dr. Juan O'Farrell. El cuarto y último punto del Orden del Día es: Designar dos accionistas para firmar el acta y la presidencia propone se nombre a los señores Luis Enrique De Ridder y Fernando Rodríguez Jurado para cumplir con este requisito, lo que es aprobado unánimemente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas. — Firmado: Yvonne P. de De Ridder. — F. E. De Ridder. — S. Balduzzi. — F. Rodríguez Jurado. — J. O'Farrell". — "Acta Nº 247-Al margen: Y. P. de De Ridder. — F. E. De Ridder. — M. Y. De Ridder. — U. O'Farrell. — J. O'Farrel. Acta de la reunión del directorio de Socancomar, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, celebrada en Buenos Aires, el día 24 de diciembre de 1958 a las 16 horas, con asistencia de los señores al margen designados y bajo la presidencia provisoria de la señora Yvonne Perrier de De Ridder, quien declara abierta la sesión a la hora indicada. Inicia el acto la presidencia expresando que siendo esta la primera reunió del directorio que acaba de designarse en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1958, corresponde llenar la formalidad de la toma de posesión de los cargos de los señores miembros. Invitados a hacerlo aceptaron sus cargos los directores titulares señora Yvonne Perrier de De Ridder y señores Francisco Enrique De Ridder y Marcelo Yves De Ridder. Como segundo punto, la presidencia propone tratar sobre la elección de cargos que corresponden con sujeción al artículo diez y siete de los Estatutos Sociales. Luego de un cambio de opiniones son nombrados Presidente la Señora Yvonne Perrier de De Ridder y Vicepresidente el señor Francisco Enrique De Ridder. En consecuencia, las autoridades sociales quedan constituídas en la siguiente forma: Presidente Señora Yvonne Perrier de De Ridder. Vicepresidente Sr. Francisco Enrique De Ridder. — Director Titular señor Marcelo Yves De Ridder. — Director Suplente señora Mónica Y. De Ridder de Rodríguez Jurado. — Director Suplente señora Astrid Y. De Ridder de Sanguinetti. — Síndico Titular doctor Uriel O'Farrell. — Síndico Suplente doctor Juan O'Farrell. — No habiendo más asuntos para tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las diez y seis y treinta horas. — Firmado: Yvonne P. de De Ridder. — F. E. De Ridder. — Marcelo Y. De Ridder. — U. O'Farrell. — J. O'Farrell. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que dichos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos tres, al folio diez y siete del libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales y en consecuencia, los comparecientes dijeron: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho del año próximo pasado, resolvieron modificar los estatutos de la referida sociedad, todo lo cual surge del respectivo expediente que tengo a la vista, caratulado "República Argentina, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Mesa General de Entradas y Salidas — Justicia — Expediente Nº 3.643|1959 — Iniciador "Socancomar, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima" — Procedencia Inspección General de Justicia — Extracto solicita aprobación reforma de Estatutos. — Girado a: Dirección General de Justicia. — "En consecuencia elevan a escritura pública los artículos modificados según la referida acta de Asamblea Extraordinaria con las observaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, planilla de accionistas y Decreto aprobatorio que copiado en sus partes pertinentes dicen así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socancomar, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, celebrada en el local social, calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, el día 23 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 12 y 15 horas, con asistencia de siete señores accionistas por sí y dos por mandatario, representando un mil trescientos noventa y nueve acciones con ochocientos veinte y seis votos (según el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Accionistas a folios 20|21) bajo la presidencia del señor Francisco Enrique De Ridder y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — La presidencia deja constancia de que la

convocatoria para esta asamblea ha sido publicada en el Boletín Oficial durante 5 días de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley Nº 1793|1956. — A continuación lee el Orden del Día de esta Asamblea que es el siguiente: 1º) Modificación del Artículo 20º; del Artículo 22º inciso a) y del Artículo 36º inciso b) de los Estatutos Sociales; 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — Al ponerse en consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día, el señor Santiago Balduzzi propone que las modificaciones al Artículo 20º; al Artículo 22º inciso a) y al Artículo 36º inciso b) de los Estatutos Sociales, quedan redactados en los términos que expresan los ejemplares distribuídos oportunamente a los señores Accionistas y que sería así: Artículo 20º) El directorio no deliberará válidamente sino con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. — Artículo 22º Inciso a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores indistintamente ya sean titulares o suplentes, sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo. — Incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) siguen igual. — Artículos 36º inciso a) Sigue igual. — Inciso b) Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los Directores en el caso previsto en el artículo 22º inciso a) de estos Estatutos, los honorarios del directorio serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General Anual. — Incisos c), d), e) siguen igual. — Por unanimidad resulta aprobada la moción del señor Santiago Balduzzi.—Acto seguido hace moción el señor Fernando Rodríguez Jurado y propone que a los efectos de la tramitación de esta reforma se autorice a los señores Francisco Enrique De Ridder y Alfredo Daniel Mourthe para que uno cualquier de ellos, indistintamente, solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la misma y para que acepten e introduzcan las modificaciones que impusiera el Superior Gobierno de la Nación, dando facultades además para reducir a escritura pública las actuaciones referidas y efectuar los demás trámites que sean necesarios a ese fin. — Puesta a votación la moción del señor Fernando Rodríguez Jurado, resulta aprobada por unanimidad de todos los señores Accionistas presentes. — Al ponerse sobre tablas el segundo y último punto del Orden del Día, la presidencia propone que a los efectos de la firma del acta de esta asamblea se nombre para ello a los señores Santiago Balduzzi y Luis Enrique De Ridder, lo que es aprobado por unanimidad. — No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 12 y 30 horas. — Firmado: Yvonne P. de De Ridder. — F. E. De Ridder. — S. Balduzzi. — F. Rodríguez Jurado. — J. O'Farrell. — Es copia fiel del acta que corre a folios 55|58 del Libro actas de Asambleas de Accionistas. — Francisco Enrique De Ridder. — Francisco Enrique De Ridder. — Vicepresidente". — "Socancomar, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera S. A. Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1958. — Accionistas — Representantes. — Cantidad acciones. — Tít. Nº Acciones número Capital c$l. — Votos s|10º, 2|10º Firma. — Yvonne Perrier de De Ridder — por sí — 735. — 1 — 2 — 3 — 20 1|650 — 651|655, 656|660 — 1351 — 1425. — 735.000. — 150. — 162. — Yvonne P. de De Ridder. — Alberto Luis De Ridder. — por sí. — 83 — 4 — 5 — 21. — 661|70 — 731|735 — 1426 — 1433. — 83.000. — 83 — 83. — Alberto L. De Ridder. — Susana D. R. de Navarro Ocampo por sí.—83—6—22— 736|810 — 1434|1441. — 83.000. — 83. — 83. — Susana D. R. de Navarro Ocampo. — Marcelo Yves De Ridder Santiago Balduzzi. — 83. — 7 — 8 — 23. — 811|880 — 881|885. — 1442|1449. 83.000. — 83. — 83. — S. Balduzzi. — Maud De Ridder de Zemborain. — por sí. — 83. — 9 — 24 — 886|960 — 1.450|1.457. — 83.000. — 83 — 83. — Maud D. R. de Zemborain. — Luis Enrique De Ridder — por sí. — 83. — 10 — 11 — 25 — 961|1.030 — 1.031|1.035 — 1.458|1.465. — 83.000. — 83. —83. — Luis E. De Ridder. — Francisco Enrique De Ridder. — por sí. — 83. — 12 — 13 — 26. — 1.036|1.105| — 1.106|1.110. — 1.436|1.473. — 83.000. — 83 — 83. — F. E. De Ridder. — Mónica Y. De Ridder de Rodríguez Jurado. — Fernando Rodríguez Jurado. — 83. — 14 — 27. — 1.111|1.185. — 1.474|1.481. — 83.000. — 83 — 83. — F. Rodríguez Jurado. — Astrid Y. De Ridder de Sanguinetti. — por sí — 83 — 15 — 28. — 1.186|1.260 — 1.482|1.489. — 83 000. — 83 — 83. — Astrid De Ridder de Sanguinetti. — Yvonne G. De Ridder de Padilla. — 83. — 16 — 29. — 1.261|1.335 — 1.490|1.497. — 83.000. — 83. — no asistió. Pascual Culotta (h.) — 6 — 17 — 30 — 1.336|1.340 — 1.498. — 6.000. — 6 — no asistió. — Santiago Brenta — 6. — 18 — 31. — 1.341|1.345 — 1.499. — 6.000. — 6 — no asistió. — Juan Ambrosio Lamperti. — 6 — 19 — 32. — 1.346|1.350 — 1.500. — 6.000. — 6 — no asistió. — 18|12|58. — En la fecha se cierra este Registro. — Yvonne P. de De Ridder. — 1.500 — 1.500.000. — 915. — No asistieron 101. — 101.000. — 101. — 1.399. — 1.399.000. — 814. — 826. — Siendo las 12,15 horas, se cerró este libro de asistencia, con la presencia de 7 accionistas por sí y 2 por mandatario, representando un mil trescientas noventa y nueve acciones, con ochocientos veintiséis votos. — Firmado: F. Rodríguez Jurado. — Yvonne P. de De Ridder. — Luis E. De Ridder. — J. O'Farrell. — Es copia fiel de los folios 20|21 del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Accionistas". — Francisco Enrique De Ridder. — Artículo 20: El Directorio no deliberará válidamente sino con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. — Artículo 22: Inciso a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores indistintamente, ya sean titulares o suplentes, sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo. — Artículo 36: Inciso b) Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los directores en el caso previsto en el Artículo 22, inciso e) de estos estatutos, los honorarios del Directorio serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General anual. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29. May. 1959. — Visto el Expediente Nº 3.643|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Socancomar, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce vuelta (112 vta.), con la modificación de fojas ciento veinte (120), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Socancomar, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1958. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 6506. "Es copia fiel doy fe y en consecuencia los comparecientes por el presente acto y dando cumplimiento a las resoluciones precedentemente transcriptas c[illegible]an a escritura pública la referida acta de asamblea general extraordinaria, [illegible] accionistas por la que se resolvió la modificación de los artículos precedentemente transcriptos y documentaciones pertinentes como así también el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y solicitan del escribano autorizante se expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Así la otorgaron, previa lectura que les di, ratificaron su contenido y firman por ante mí y los y los testigos del acto don José Luis Torija y don César Salgueiro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Marcelo Y. De Ridder. — Fco. E. de Ridder. — C. Salgueiro. — José Torija. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil treinta y cuatro del registro doscientos cuarentiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en ocho sellos de tres pesos números tres millones ciento noventicuatro mil ciento noventiocho; tres millones ciento noventicuatro mil ciento noventinueve; tres millones ciento noventicuatro mil doscientos: tres millones ciento noventicuatro mil doscientos diez; tres millones ciento noventicuatro mil doscientos doce; tres millones ciento noventa y cuatro mil doscientos trece; tres millones ciento sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve; y el presente número tres millones ciento sesenta y ocho mil novecientos noventiocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.750.— e.14|8-Nº 10.611-v.14|8|58

Sociedades de Responsablidad Limitada

MATPETROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve entre Eduardo Hinojosa Acha, de nacionalidad boliviano, casado, con pasaporte número veintisiete mil doscientos ochenta y ocho y Aída Gutiérrez de Hinojosa, de nacionalidad boliviana, casada, con pasaporte número veintisiete mil doscientos sesenta, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de las normas legales en vigencia sobre la materia y a las siguientes estipulaciones contractuales. — 1º La sociedad se denominará "MATPETROL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y con el cumplimiento de las disposiciones legales y/o reglamentarias de cumplimiento exigible sobre la materia. — 2º La duración de la nueva sociedad será de veinte años a partir de la fecha [illegible] inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio jurisdiccional. Dicho plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otros lapsos previa inscripción en el mencionado registro y con las publicaciones de ley, pero cualquiera de los socios podrá retirarse, preavisando su decisión con una antelación de noventa días por telegrama colacionado o carta certificada a la sociedad. — 3º Objeto Sócial. El objeto social será: a) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos, mercaderías o frutos. b) Distribución de productos manufacturados o no de origen nacional o extranjero. c) Explotación, compraventa, permuta, usufructo y arrendamiento de negocios e industrias. d) Inversiones en títulos, debentures, acciones y/o cualquier otra clase de valores, operaciones financieras facilitando o aportando capitales a personas, entidades, sociedades constituídas o a constituirse para negocios o empresas realizadas o a realizarse e) La realización de operaciones de compra venta de bienes y la constitución de toda clase de derechos reales. f) La explotación agrícola, ganadera, minera, de pesca y petrolera en especial. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contrato de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etc., participando en ellas como socia industrial, o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, —Pasa al sellado serie S número 3.280.720 — Viene del sellado serie S número 3.280.719— vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes. efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la Sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración, como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticreses, servidumbre. etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc., u otros medios de transportes de cualquier naturaleza, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general de personas jurídicas del país o del extranjero, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. En virtud de ello, la Sociedad podrá transigir, comprometer, en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento aunque por más de seis años; recibir depósitos con exclusión de los de caracter bancario, constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o des —Pasa al sellado serie S. Nº 3.280.721. — Viene del sellado serie S Nº 3.280.720 — cargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y/o asumir el caracter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. g) En especial, la Sociedad se dedicará a representaciones de equipos y materiales para la industria petrolera, negocios comerciales de compra y venta de mercaderías, consignaciones y agencias. — 4º Capital. Se fija el capital social en un millón de pesos moneda nacional, divididos en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. El socio Eduardo Hinojosa Acha es titular de setecientas cuotas de capital por valor nominal de setecientos mil pesos moneda nacional; y la socia Aída Gutiérrez de Hinojosa, es titular de trescientas cuotas por valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional. El capital social antes enunciado se ha suscripto e integrado totalmente, con bienes y dinero efectivo, según consta en el inventario que en este acto se firma y que forma parte integrante del presente contrato. — 5º Expresión de la Voluntad de la Sociedad. La Sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán entre el quince y el treinta y uno del mes de enero de cada año y les corresponderán la consideración, aprobación o modificación del balance general, proyecto de distribución de utilidades y demás documentos que debe presentar anualmente el Gerente. Las extraordinarias se reunirán a pedido de cualquiera de los socios y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la respectiva Orden del Día. Las solicitudes para reunión de Asamblea Extraordinaria se resolverán dentro de los veinte días de formuladas. Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la asistencia de la mayoría de capital social y a la presencia de dos socios pero mientras la sociedad la forma solamente dos so- —Pasa al sellado serie S número 3.280.722 — Viene del sellado serie S número 3.280.721— cios, si uno de ellos no concurriera a la convocatoria por segunda vez, podrá constituirse con la presencia de uno solo, labrándose el acta respectiva. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social. Las asambleas serán presididas por el Gerente. — 6º Administración. La administración de la sociedad, que estará a cargo del Gerente se organizará y funcionará de conformidad con este contrato y con el cumplimiento de las disposiciones legales y/o reglamentarias aplicables. — 7º Uso de la Firma. El Gerente tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de personas que designe en cada caso; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, con uso exclusivo de la firma social, la

que deberá estampar con el sello de la sociedad. Podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitro o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer donaciones no mayores de dos mil pesos moneda nacional anuales, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones y a existentes, dar en arrendamiento inmuebles, aún por más de seis años y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar criminalmente; c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos. d) Establecer sucursales donde lo crea conveniente; e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente; f) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos que deban abonarse; g) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; h) Nombrar —Pasa al sellado serie S número 3.280.726 — Viene del sellado serie S número 3.280.722— subgerentes, atribuir alguna de sus facultades y convenir su remuneración; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; j) Formar sociedades con terceros. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la Sociedad, siempre que ello no se oponga a las disposiciones legales aplicables. El cargo de Gerente será desempeñado por el socio Eduardo Hinojosa Acha. En caso de fallecimiento del nombrado o incapacidad sobreviviente será reemplazado por la señora Aída Gutiérrez de Hinojosa con las mismas facultades. — 8° Cesión de cuotas. La cesión de cuotas se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — 9° Ejercicio Social y Balance. El ejercicio social abarcará del primero de enero al treinta y uno de diciembre. Anualmente deberá practicarse por el Gerente un balance general a la fecha del cierre del ejercicio y someter el mismo a la consideración de la otra socia, conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades. El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre próximo. — 10° De las Utilidades y Fondo de Reserva. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social. El resto, una vez cumplidas las amortizaciones, etc., se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — 11° Disolución. La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios comunicada certificadamente a la Sociedad. — 12° Liquidación. La liquidación se efectuará por el Gerente quien se obliga a cumplimentar en su cometido las disposiciones legales aplicables sobre el particular, liquidando los bienes activos, cancelará el pasivo y si hubiere sobrante lo repartirá en proporción al capital integrado. — 13° Fallecimiento. En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente a uno de los socios, podrá el socio sobreviviente o capacitado continuar la sociedad con los sucesores del socio premuerto o incapacitado si ellos consintieran en proseguirla, debiendo unificar su representación en la sociedad. — 14° En caso de dudas, divergencias o dificultades que sobrevengan entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o en su liquidación, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero, quienes fallarán dentro de los treinta días siendo inapelables y sin recurso alguno, quedando los interesados comprometidos a aceptarlo. — 15° Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las —Pasa al sellado serie S número 3.280.717. — Viene del sellado serie S número 3.280.726.— disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. Comprometiéndose al fiel y estricto cumplimiento de lo convenido, firman como acostumbran hacerlo en el lugar y fecha "ut supra" indicados. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y tres de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas ante mí por los señores: Eduardo Hinojosa Acha y la señora Aída Gutiérrez de Hinojosa, quienes previamente me acreditan la respectiva identidad con la exposición de los documentos que se mencionan en la cabeza de este contrato, el cual se inscribe en seis sellados nacionales de tres pesos moneda nacional de la serie S números tres millones doscientos ochenta mil setecientos diez y nueve al tres millones doscientos ochenta mil setecientos veintidós y tres millones doscientos ochenta mil setecientos veintiséis y tres millones doscientos ochenta mil setecientos diez y siete. Conste. Doy fe. — Buenos Aires, 24 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — S/R.: Julio: vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.050.— e.14|8-N° 10.531-v.14|8|59

METALURGICA MECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Domingo Bruno Castracane, argentino, soltero, domiciliado en la calle Zuviría 2044, capital; Víctor Mezzomo, italiano, casado, domiciliado en la calle Curapaligüe 1345, departamento 2° Capital, y Francisco Castracane, italiano, casado, con domicilio en la calle Zuviría 2044, Capital, han resuelto de mutuo y común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los arriba nombrados, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "METALURGICA MECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Zuviría 2044, sin perjuicio de poder trasladarlo. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del 30 de junio de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Dentro de este plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante notificación fehaciente, con seis meses de anticipación por lo menos. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de la fabricación y reparación de máquinas industriales, como así también la explotación integral de todo el ramo metalúrgico en sus distintas fases, compra y venta de materiales, máquinas y equipos, importación y exportación de todos los artículos, maquinas, equipos, materiales y demás enseres necesarios para la industria metalúrgica y/o toda otra industria. Podrá a su vez establecer sucursales en el país o exterior donde se considere útil y necesario aceptar y dar representaciones, contraer obra con el Estado o empresas privadas y toda otra operación industrial o comercial que resulte de interés. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una. Quinta: El mencionado capital es integrado por los socios de la siguiente forma: El socio Francisco Castracane, ciento diez cuotas de capital es decir m$n. 110.000, el socio Víctor Mezzomo, cien cuotas de capital, es decir m$n. 100 000 y el socio Domingo Bruno Castracane, noventa cuotas de capital, es decir, m$n. 90.000. Queda aclarado que el aporte total, ha sido íntegramente invertido en la adquisición de maquinarias, muebles y útiles y mejoras del negocio según surge del inventario y balances practicados que forman parte integrante del presente. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo de los socios señores Víctor Mezzomo y Domingo Bruno Castracane, quienes invisten el carácter de Gerentes y conjunta o separadamente tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos en cuanto fuere compatible con las actividades civiles y comerciales y especialmente para abrir cuentas bancarias, operar con Bancos en cuenta corriente o en otras, girar, endosas y aceptar cheques y letras, estar en juicio como actora o demandada y realizar todos los actos jurídicos, públicos y privados que la marcha de los negocios sociales imponga, sin más limitaciones que la absoluta prohibición de dar o prestar la firma social en garantías o fianzas para terceros o en provecho personal, para lo cual será necesaria la firma conjunta de los socios. Para comprometer a la sociedad en operaciones de más de m$n. 50.000 será necesaria la firma de los dos socios gerentes. Estos quedan a su vez obligados a la prestación de su trabajo personal, con un mínimo de ocho horas diarias, no pudiendo dedicarse a otra actividad en el mismo ramo por cuenta propia. Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual constarán todas las resoluciones de las reuniones de las asambleas las que deberán realizarse periódicamente y toda vez que sea necesario, debiendo los socios gerentes notificar a las demás partes con anticipación de 5 días hábiles por memorándum o carta certificada. — Octava: Anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará el inventario y balance general para conocer el resultado del ejercicio. De las utilidades resultantes, se destinará el 5 por ciento para formar el fondo de Reserva Legal que fija el artículo veinte de la Ley 11.645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el 40 por ciento para el socio señor Víctor Mezzomo, el 40 por ciento para el socio Domingo Bruno Castracane, y el 20 por ciento para el socio señor Francisco Castracane, en cuya proporción serán soportadas las pérdidas si las hubieren. Las asambleas resolverán el destino de las utilidades como así el reintegro o reposición de los quebrantos. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de la mayoría de la asamblea. Ningún socio podrá ceder sus cuotas o parte de ellas sin la conformidad de los otros, quienes tendrán preferencia en la adquisición en las mismas condiciones. — Décima: Producido el fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes podrán optar entre aceptar en su lugar a los herederos o representantes del incapaz, o dar a éstos la parte respectiva, a cuya efecto se practicará a esa fecha un inventario y balance general. Queda entendido que ya sea por esta causa o por cualquier otra en que se produzca el retiro de un socio, del balance general a practicarse surgirá un patrimonio neto, determinándose la parte respectiva por aplicación de los valores actualizados o revaluados teniendo en cuenta los porcentajes de utilidades de cada socio. — Décimo Primera: Las asambleas tendrán fuerza de aprobación por simple mayoría de votos a cuyo efecto cada socio tendrá derecho a un voto por cuota social, podrán incorporar nuevos socios o excluir aquellos socios que no cumplan con sus funciones, para un mejor desenvolvimiento de la firma. En caso de separación de algún socio, los haberes del mismo deberán ser liquidados de acuerdo a la cláusula "décimo primera". — Décimo Segunda: En todos los casos de divergencia, los socios se someten a un árbitro arbitrador, cuya designación de común acuerdo lo dará a éste fuerza inapelable. En todo otro caso no solucionable, por esta vía, los socios se someten a los Tribunales de esta Capital. Dentro de estas "doce" cláusulas precedentes, queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Metalúrgica Meca", firmándose en la fecha arriba mencionada dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto uno para las partes y otro, para su inscripción en ese Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. E|l: "realizarse". Vale. Firmado: Domingo Bruno Castracane. — Víctor Mezzomo. — Francisco Castracane. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Domingo Bruno Castracane. Víctor Mezzomo y Francisco Castracane, han sido puestas ante mí doy fe. Buenos Aires 1° de agosto de 1959.

Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.14|8-N° 19.496 D.T.-v.14|8|59

CONTIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 1959, entre los señores Guillermo Zimmermann, Darío Cabella y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, todos ellos integrantes de la sociedad constituída con fecha 18 de mayo de 1959, y con efecto retroactivo al 1° de febrero del mismo año, que gira en plaza con la denominación de "Contix Sociedad de Responsabilidad Limitada", se conviene: Primero: El señor Darío Cabella cede, vende y transfiere al señor Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, 39 cuotas de las 64 que tiene aportadas a dicha sociedad; cede y transfiere, asimismo, el 39 por ciento de la participación de las utilidades y/o pérdidas sociales que le corresponden según el artículo 6° del contrato social. — Por lo tanto, el capital social de "CONTIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituído como sigue: Guillermo Zimmermann, 35 cuotas, Darío Cabella, 25 cuotas y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, 40 cuotas. — Las utilidades y/o pérdidas, se reparten o cargan de acuerdo con estos nuevos capitales. — Segundo: Los señores Guillermo Zimmermann y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann gozarán de una habilitación especial de un 10 % cada uno de ellos, calculando dicho porcentaje sobre el total de ventas netas del ejercicio, siempre y cuando el mismo arroje utilidad, en caso de pérdida no habrá tal habilitación especial. — Tercero: Todas estas disposiciones se retrotraen al 1° de febrero de 1959. — Los socios ratifican todo lo dicho y firman original y copias en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: G. Zimmermann. — Darío Cabella. — J. Zimmermann.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.14|8-N° 19.506D.T.-v.14|8|59

HARDBOARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 19 de junio de 1959 ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba con el rubro de "HARBOARD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.14|8-N° 10.557-v.14|8|59

TALLERES SCEVOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Rodolfo Scevola, casado, comerciante, con domicilio en la calle Arenales número 2975, Capital; Ione Filomena María Scevola, soltera, comerciante, y Bruno Calixto Juan Scevola, casado, comerciante, domiciliados estos dos últimos en la calle Austria N° 2055, también de esta Capital, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y de prórroga del contrato social de "TALLERES SCEVOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes convienen en prorrogar hasta el 31 de mayo de 1968, con efecto retroactivo al 1° de junio de 1957, el contrato de "Talleres Scevola" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que actúa en el domicilio de la calle Austria N° 2055, de esta Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de setiembre de 1947, bajo el N° 1258, al folio 15, del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Queda establecido que durante el primer ejercicio de la prórroga, el contrato se mantiene en todas sus cláusulas y a partir del primer día del segundo ejercicio, el señor Rodolfo Scevola, vende y cede por partes iguales a los restantes socios las cuotas que a él le correspondían en dicha sociedad, es decir, que vende y cede a los señores Ione Filomena María Scevola y Bruno Calixto Juan Scevola, veinticinco cuotas de mil pesos a cada uno. — Tercera: En virtud de la cesión y adquisición de cuotas a que se refiere la cláusula anterior, el actual capital de la sociedad es de cien mil pesos moneda legal, que da aportado por partes iguales por los socios señores Ione Filomena María Scevola y Bruno Calixto Juan Scevola, es decir, cincuenta mil pesos moneda legal cada uno. — Cuarta: Asimismo, los socios adquirentes resuelven hacerse cargo del activo y pasivo que hasta la fecha y en el futuro, existiese en la referida sociedad que se continúa. — Quinta: Los socios resuelven modificar a partir del primero de junio de 1958, el artículo noveno del contrato social ya referido, en cuanto a la distribución de utilidades, fijando los siguientes porcentajes: Ione Filomena María Scevola cuarenta y tres por ciento y Bruno Calixto Juan Scevola percibirá el cincuenta y siete por ciento. — Sexta: Sin perjuicio de las modificaciones efectuadas en el presente, el contrato social que se renueva, mantendrá todas las demás cláusulas en plena vigencia. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración. — Rodolfo Scevola. — Ione Scevola. — Bruno Scevola.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.300 e.14|8-N° 19.511 D.T.-v.14|8|59

SOCIEDAD KITTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por do-

cumento de fecha 24 de junio de 1959, la sociedad KITTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumenta su capital social en quinientos mil pesos moneda legal, representado en quinientas cuotas de mil pesos nominales cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. El capital social queda por consiguiente en la suma total de un millón de pesos moneda legal, representado por mil cuotas de mil pesos nominales cada una. Ha sido integrado totalmente por capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, quienes tienen en consecuencia, suscriptas e integradas sus cuotas en la proporción siguiente: don Miguel Kitroser, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda legal; don Angel López, doscientas treinta cuotas o sea doscientos treinta mil pesos moneda legal; don Ramón López, ciento setenta y cinco cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda legal; doña Ana Josefina María Longarzo de Suárez, ciento setenta y cinco cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda legal y don Américo Alfonso Marocchi, ciento setenta cuotas o sea ciento setenta mil pesos moneda legal. Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán soportadas o distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado.

Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 700.— e.14|8-Nº 19.514 D.T.v.14|8|59

HARDBOARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 19 días del mes de junio de 1959, entre los señores Samuel Malamud, domiciliado en J. B. Alberdi 2366; David Krasmer, Paysandú 2014; Juan Florindo Folchi, Corrales 1651; Isidoro Frassinelli, Santa Catalina 1352; Oscar Pedrazzoli, M. Avellaneda 4306, V. Caraza, Lanús; todos casados, y Abraham Gemlin, Paysandú 2014 y Osvaldo Luis Folchi, Corrales 1651, ambos solteros, todos mayores de edad, convienen: Primero: Constituir una Sociedad que girará bajo el rubro de "HARDBOARD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en Mom 3161, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de muebles, compra y venta de mercaderías, importación, exportación y todo otro objeto lícito que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de setecientos mil pesos m|n. ($ 700.000 c|l.) dividido en setecientas cuotas de un mil pesos m|n. c|u. aportadas por los socios en la siguiente forma: Malamud y Krasmer: doscientas cuarenta y nueve (249) cuotas, o sea doscientos cuarenta y nueve mil pesos m|n. cada uno. — Gemlin, Luis y Florindo Folchi y Frassinelli: 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n. c|u. y Pedrazzoli: dos cuotas, o sea dos mil pesos m|n., según balance que se firma por separado. — Quinto: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios Malamud y Krasmer individualmente, quienes suscribirán su firma personal bajo sello de "Hardboard", S.R.L. debiendo dedicarse el primero a la administración y el segundo a la dirección técnica de la fábrica. — Los socios restantes deberán dedicar todo su tiempo, celo y conocimientos para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Sexto: El 28 de febrero de cada año se practicará un Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal. — El 95 % restante se distribuirá así: Malamud y Krasmer: 22 % cada uno, y los socios restantes 11 % cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptimo: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1959, fijando como plazo mínimo dos años desde dicha fecha. — Después de este período, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad comunicando tal decisión con una anticipación de 180 días al domicilio de la sociedad por medio de telegrama colacionado. — El retiro de cualquiera de los socios antes del período de los dos años le hará pasible de la pérdida de su parte de los beneficios obtenidos por la sociedad hasta la fecha de su retiro, debiendo ceder sus cuotas a los otros socios en la proporción estipulada en el artículo "cuarto". — Octavo: Cualquiera de los socios podrá exigir al retirarse de la sociedad el 20 % de su capital dentro de los 30 días. — El 80 % restante tendrá que percibirlo en 8 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés, a partir de los sesenta días de su retiro de la sociedad. — Noveno: Los socios Malamud y Krasmer podrán tomarse anualmente treinta días de vacaciones. — Los demás socios tendrán 15 días. — Décimo: Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en operaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Undécimo: Cada socio podrá retirar por mes hasta seis mil pesos a cuenta de utilidades. — Aparte de los retiros citados, podrán retirar sobre las utilidades que le correspondan practicando el balance anual, lo siguiente: Malamud y Krasmer: el 25 %. — Los demás socios: el 10 %. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física permanente de alguno de los socios, los herederos deberán ceder a los otros socios sus cuotas, en la misma proporción establecida en la cláusula "cuarta" y percibirán el importe de las mismas, más los beneficios que a la fecha del deceso o incapacidad se establezcan practicando el balance correspondiente, en la forma expresada en la cláusula "octava". — Décimotercera: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Estos, antes de considerar cualquier cuestión designarán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable. — Bajo lo establecido queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Samuel Malamud, David Krasmer, Juan Florindo Folchi, Isidoro Frassinelli, Oscar Pedrazzoli, Abraham Gemlin y Osvaldo Luis Folchi, y son auténticas. — Alfredo E. Luque, Escribano. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Su Despacho. — Los señores Samuel Malamud, David Krasmer, Juan Florindo Folchi, Isidoro Frassinelli, Oscar Pedrazzoli, Abraham Gemlin y Osvaldo Luis Folchi en su carácter de únicos componentes de "Hardboard", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio en Mom 3161, Capital, se dirigen a V. S. manifestando que han resuelto de mutuo y común acuerdo anular totalmente la cláusula "Undécima" del Contrato Social de la referida sociedad. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Testado: "Buenos Aires, julio de 1959", No Vale. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.200.— e.14|8-Nº 10.559-v.14|8|59

LA ILUSION
DE FERNANDEZ CAMPON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.747. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: don José María Fernández Campón, casado, doña Marta Fernández Campón de Madoery, casada y doña Isabel Fernández Campón, soltera los dos primeros mayores de edad y la última habilitada para ejercer el comercio, según lo establece en el instrumento a que me refiero al final de la presente, todos argentinos, hábiles, de este vecindario domiciliados en Tucumán seiscientos doce y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que documentan por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre don José María Fernández Campón, doña Marta Fernández Campón de Madoery y doña Isabel Fernández Campón una sociedad bajo la denominación Estancia y Cabaña "La ILUSION" DE FERNANDEZ CAMPON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La duración de la Sociedad será por el término de cinco años con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — La Sociedad podrá renovarse por otro término igual de cinco años si así lo resolvieren unánimemente los socios debiendo efectuarse con motivo de esa prórroga la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. — El domicilio de la Sociedad serán en la Ciudad Buenos Aires actualmente en la calle Santa Fe número tres mil doscientos cincuenta y dos, cuarto piso, o en el que más adelante se determine pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio de la República. Segundo: el objeto de la Sociedad es dedicarse a toda clase de negocios comerciales, industriales y agrícola ganaderos, comprendiendo todas sus fases y, en general a todo negocio lícito siendo el objeto especial y principal de la sociedad la continuación de la explotación de la Cabaña "La Ilusión" fundada por don Francisco Fernández Campón y situada en Canals, Provincia de Córdoba. — De consiguiente la Sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones en todo género de negocios vinculados directa o indirectamente con los expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal distribuído en dos mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, capital que es aportado en la siguiente forma: Por don José María Fernández Campón novecientas cuotas por novecientos mil pesos. — Por doña Marta Fernández Campón de Madoery novecientas cuotas por novecientos mil pesos. — Por Isabel Fernández Campón novecientas cincuenta cuotas por novecientos cincuenta mil pesos. — Total dos mil setecientas cincuenta cuotas por dos millones setecientos cincuenta mil pesos. — El aporte de los tres socios está constituído por el activo y pasivo que resulta del balance de las Testamentarías de don Francisco Fernández Campón y doña Juliana San Martín de Fernández Campón en cuyo balance figuran las cuentas Capital y Utilidades de las cuales deducidas las Cuentas Personales y la Cuenta de Impuestos y gastos sucesorios a liquidar, aparecen los haberes de los tres socios comparecientes superiores a los aportes comprometidos por este acto. — Dicho balance, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Dr. Carlos P. Cabrini, debe considerarse como formando parte integrante del presente contrato, agregándose como cabeza del mismo. — Todos los socios garantizan, de acuerdo con la ley, los valores que figuran en el estado que se menciona. — Se establece que los bienes inmuebles serán transferidos a nombre de la Sociedad dentro del plazo necesario para obtener los certificados respectivos confiriéndose a tal efecto y mutuamente un socio hacia cada uno de los otros dos socios poder irrevocable para efectuar dicha transferencia en base a lo dispuesto por los artículos mil novecientos diez y siete y mil novecientos ochenta y dos, del Código Civil. — Cuarto Quedan designados Gerentes de la Sociedad en primer término don José María Fernández Campón, para el caso de ausencia o impedimento del mismo doña Marta Fernández Campón de Madoery y en caso de ausencia o impedimento de los dos nombrados doña Isabel Fernández Campón. — El uso de la firma social estará a cargo individualmente de los Gerentes don José María Fernández Campón, en primer término, doña Marta Fernández Campón de Madoery, en segundo lugar y en las circunstancias antecedentes y finalmente a cargo de doña Isabel Fernández Campón en caso de ausencia o impedimento de los dos nombrados en primer término. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad estará representada legalmente por sus Gerentes en la forma indicada quienes para cumplir el objeto de la misma tendrán todas las facultades otorgadas por la ley, aún en los casos en que ésta requiera poderes especiales — Queda expresamente limitada la facultad de acción de los Gerentes en lo que se refiere a venta o enajenación de bienes inmuebles y constitución de derechos reales de hipoteca, anticresis, uso y habitación para los cuales se requerirá la firma de los tres Gerentes y socios de la Sociedad. — Quedan excluídas de esta unanimidad la operaciones de prenda sobre ganados o implementos, de cualquier especie que sea dicha prenda y siempre que sean accesorias de operaciones de crédito realizadas para el desarrollo de los negocios sociales. — Quinto: Todos los socios tienen derecho a fiscalizar las operaciones sociales debiendo ejercer dicha actividad en forma tal que no entorpezcan los negocios de la sociedad. — Este derecho de fiscalización es personal y no podrá ser delegado a terceras personas ni extraños. — Los socios se reunirán a pedido cualquiera de ellos o del revisor con la presencia del mismo, por lo menos una vez cada trimestre, para considerar el informe sobre las operaciones realizadas, proponer planes de desarrollo, compromisos financieros, etc., llevándose un libro de actas de estas reuniones. — Desígnase revisor al doctor Mario V. Ponisio, por tres años. — Sexto: Ninguno de los socios podrá transferir las cuotas de capital que les correspondan, sino en el caso de que todos los socios consientan la transferencia a otras personas que no sean los socios de esta Sociedad. — Séptimo: A los efectos del contralor de las cuotas, se designará un revisor de cuentas con funciones similares, y en lo pertinente a las de los síndicos de sociedades anónimas cuyos honorarios serán como máximo el dos por ciento. — Octavo: Anualmente, el día treinta de setiembre y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y generales que se resolviese practicar, se realizará un inventario y balance general que serán sometidos a la consideración de los socios, considerándose aprobados con el voto favorable de la mitad más una de las cuotas de capital o si dentro del plazo de sesenta días de comunicados en forma fehaciente, no fuesen observados. — A los efectos de la compilación de dichos balances, se tendrá en cuenta: a) La depuración de las cuentas corrientes, transfiriéndose a cuentas dudosas, morosas o de difícil cobro, todos los importes que así sean considerados. b) La valuación de las mercaderías y ganados, deberá efectuarse con criterio sano y comercial y de acuerdo a las circunstancias de la plaza. c) Las amortizaciones serán razonables sobre los valores del activo fijo procurando reducir estas inversiones, dentro de lo posible, a las cifras resultantes de la aplicación de los coeficientes permitidos por las leyes impositivas. d) Los balances deberán ser certificados por Contador Público Nacional. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada balance, previa deducción de las reservas de previsión o afectadas a fines específicos, se distribuirán como sigue: en primer lugar, se retirará el cinco por ciento como mínimo, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Se podrá destinar además, hasta el quince por ciento de las utilidades para compensar, voluntariamente el trabajo y esfuerzo de los empleados de la Sociedad, entendiéndose que este porcentaje es facultativo de los socios y debe considerarse como una gratificación voluntaria y no como una habilitación que cree en favor de dichos empleados derecho alguno ni los constituya en componentes de la firma, bajo cualquier denominación que sea. — El saldo que resulte, se repartirá en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios. — Las pérdidas también se distribuirán proporcionalmente a los capitales. — Décimo: Las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota de capital de valor nominal de mil pesos representará un voto. — En los casos establecidos por la ley —cambio de objeto de la sociedad— toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, modificación del acto constitutivo, así como también las resoluciones de enajenación de bienes inmuebles y constitución de derechos reales de hipoteca, anticresis y uso y habitación, deberán ser decididos por la unanimidad de los socios. — Deberá llevarse un libro de actas de las reuniones que se efectúen y anotarse allí las resoluciones que se adopten. — Dichas reuniones tendrán lugar en la forma y manera que resuelvan los socios, con la presencia del revisor. — Décimo primero: En el caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará con la inclusión de herederos o legatarios del socio premuerto, quienes deberán unificar la representación sin derecho a dicho representante a sustituir, en el cargo de Gerente a su causante. — Décimo segundo: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, designando quienes sostengan las mismas pretensiones, un árbitro y otro la parte contraria. — Ambos arbitradores, designarán al tercero, y en caso de no poder ponerse de acuerdo, lo designará el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. — El fallo que pronuncien los arbitradores formando tribunal, será inapelable. — Bajo las precedentes bases, queda constituída la sociedad de que se trata. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente de los juicios testamentarios de la señora Juliana San Martín de Fernández Campón y de don Francisco Fernández Campón, del que procedo a la transcripción de la resolución judicial que autorizó este otorgamiento en lo que se refiere a la menor interesada, la que consta al folio quinientos treinta y cuatro y textualmente transcripta, dice: "Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Autos y Vistos: En atención a las constancias de autos y conformidades prestadas por el señor Asesor de Menores, en sus dictámenes de fs. 527 vta. y 534, apruébanse en cuanto hubiere lugar, las cuentas de la tutela y administración, hasta el 31 de diciembre de 1958, con cargo de rendirse cuenta documentada, autorízase a la menor Isabel Fernández Campón, a aportar su parte indivisa en esta testamentaría, a la Sdad. R. L. Estancias y Cabañas Mi Ilusión, de Fernández Campón. — Dése testimonio. — Rep. las fojas. — Wenceslao Caballero (h.)". — Es copia fiel, doy fe. — A fojas cuatrocientos cincuenta del mismo expediente, consta testimoniada la habilitación para ejercer el comercio que ha sido invocada, la que textualmente transcripta, dice: "Testimonio. — Solicita habilitación para ejercer el comercio. — Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — Señor Juez Nacional de Comercio: Isabel Fernández Campón, argentina, soltera, domiciliada en la calle Santa Fe 3252, piso 4º, departamento C., constituyendo

domicilio legal en el Estudio del letrado que me patrocina Dr. Mario V. Ponisio, calle Tucumán 612, donde lo constituye también el mencionado letrado, a V. S., con todo respeto digo: I. He llegado a la edad de 18 años el 27 de setiembre de 1957, según lo comprueba con la partida de nacimiento que acompaño. Deseo ejercer el comercio en la República Argentina y especialmente en la Capital Federal y la Provincia de Córdoba. — II. Soy huérfana de padre y madre según lo demuestro con las partidas de defunción de mi señor padre don Francisco Fernández Campón, fallecido el 29 de Diciembre de 1953 y de mi señora madre doña Juliana San Martín de Fernández Campón, cuyo deceso ocurrió el 13 de Febrero de 1953. En los juicios testamentarios respectivos que tramitan acumulados por ante el Juzgado Nº 2, a cargo hoy del Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Francisco Lagos fué designado tutor definitivo mi hermano José María Fernández Campón. — III. El pedido de mi habilitación para ejercer el comercio se funda en los arts. 10º y 11º y concordantes del Cód de Comercio. En mi caso especial. de huérfana de padre y madre, la autorización debe ser acordada por V. S. con intervención del tutor y del Ministerio de Menores (Conf. Fernández, pág. 64 Segovia, tomo I, Nº 70, Siburu tomo II Nº 328, Malagarriga, tomo I, Nº 52). — IV. El carácter de la autorización debe ser general y no podrá restringirse a determinado género de comercio. (Fernández, lugar citado y sus citas de jurisprudencia). — V. Con respecto a mi idoneidad para desarrollar las nuevas actividades, firman la presente los señores Dr. Mario V. Ponisio, argentino abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Charcas 3583, que me conoce desde pequeña y ha sido el apoderado de mis padres desde hace muchos años siendo en la actualidad el abogado patrocinante de los Testamentarías y albaceas instituído por mis padres. Juntamente con el Dr. Ponisio firma el señor don Oscar R. Del Giovannino, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mansilla 3815, que también me conoce personalmente y ha tenido ocasión de apreciar mi capacidad para las funciones que pretendo desempeñar. — VI. Por lo expuesto, a V. S. pido: 1º) Se me tenga por presentada, por parte y constituído el domicilio legal indicado. — 2º) Previas las vistas del caso, se me habilite para ejercer el comercio, ordenándose la inscripción de la habilitación respectiva en el Registro Público de Comercio. Preveer de conformidad, será justicia ..Mario V. Ponisio, abogado. Tomo VII, Fº 522. Está su firma y sello. Isabel Fernández Campón. Está su firma Otro sí digo: José María Fernández Campón, en su carácter de tutor definitivo de su señorita hermana Isabel Fernández Campón, según lo justifico con el testimonio respectivo y constituyendo también domicilio legal en la calle Tucumán 612, a V. S. con todo respeto digo: I. Vengo a ratificar por este acto todo cuanto ha sido expresado en el principal por mi hermana Isabel Fernández Campón. El pedido de habilitación responde en primer término a la necesidad de que la menor tome contacto con la realidad económica y comercial. Ha heredado en las sucesiones de nuestros padres un patrimonio que debe comenzar a administrar, ocupándose seriamente de ello siempre con el apoyo de los albaceas de la Testamentaría, su señor tío don Alfredo Fernández Campón y el Dr. Mario V. Ponisio. — II. En cierto modo estoy inhibido de hacer el elogio de mi señorita hermana pero considero, desempeñando como desempeño las funciones de tutor con el criterio de buen padre de familia que tuvo mi progenitor, que la habilitación irá en beneficio personal y la preparará para la vida de relación dándole conocimientos y experiencia en los negocios. — II. Por estas consideraciones, que he meditado largamente doy mi expreso y formal consentimiento a la solicitud de habilitación presentada, con el alcance de general y dentro de las limitaciones que me impone el carácter de tutor de la menor. — III. Dígnese V. S. tenerme por presentado en el carácter invocado, por constituído el domicilio legal indicado y previas las vistas del caso ordenar la habilitación que se solicita decretando antes o contemporáneamente el desglose del testimonio de nombramiento de tutor acompañado. Así proveerlo. Será Justicia. J. M. Campón. Otrosí más decimos: Mario V. Ponisio abogado y Oscar R. del Giovannino por su propio derecho, retificamos expresamente lo manifestado por la señorita Isabel Fernández Campón en el cuerpo de este escrito, lo que nos consta por el conocimiento que tenemos de la menor desde hace largo tiempo. Dígnese V. S. tenerlo presente, y será también justicia. Mario V. Ponisio. — Oscar R. del Giovannino. — Buenos Aires, Junio 4 de 1958. — Previa ratificación del tutor y menor vista al señor Asesor de Menores. Luis María Pomés. En 18 de Junio, notificó al Sr. José M. F. Campón, quién previo juramento de que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs. ..., firmó doy fe. L. E. Nº 3.851.764. José M. F. Campón. — En 13 de Junio, notifiqué a la Srta. Isabel Fernández Campón, quién previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs...., y firmó, doy fe. C. I. Nº 290.847 Prov. de Córdoba. I. F. Campón. — Señor Juez: Puede V. S. habilitar a la menor para ejercer el comercio y ordenar la inscripción pedida. Desp. 5 de Agosto de 1958. — Mariano J. Grandoli. Asesor de Menores. Buenos Aires, Agosto 12 de 1958. — Atento a la conformidad manifestada por el Señor Asesor de Menores pasen esto a autos al Registro Público de Comercio a sus efectos. Rep. las fojas. Luis María Pomés. En conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha 28 de agosto de 1958 bajo el número doscientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos tres del libro Tres de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires 28 de Agosto de 1958. Meléndez. Sello: Escº Lucio R. Meléndez, Subdirector General. Registro Público de Comercio. — Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué ratificaron su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Federico González y Francisco Losada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M Fdez. Campón de Modoery. — I. Fdez. Campón. — J. M. F. Campón. — F. González. — F. Losada. Ante mí: J. H. Guerrico. Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cuarenta y siete del Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Estancia y Cabaña "La Ilusión" de Fernández Campón Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de tres pesos moneda legal cada uno, numerados correlativamente del: tres millones ciento setentisiete mil novecientos cuarenticinco al presente inclusive, todos de la serie S., que sello y firmo en Buenos Aires el catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Jorge H. Guerrico. Hay un sello. Entre líneas: domiciliados en Tucumán seiscientos doce. Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.14|8-Nº 10.563-v.14|8|59

TALLERES METALURGICOS TRIARGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los tres días de agosto de 1959, entre los señores José Postogna, Carlos Rosa, Mario Crevatín y Adolfo Tassano, únicos socios de Talleres Metalúrgicos Triarge, S.R.L., cuyo contrato social original fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de julio de 1948, bajo el número 1023, al folio 447, del libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y fué reformado e inscriptas sus modificaciones con fecha 17 de febrero de 1959, bajo el número 109, al folio 332, del libro 36 de dichos contratos, convienen: Primero: El socio señor José Postogna, vende y transfiere las 2.000 cuotas de capital que tiene y le pertenecen en TALLERES METALURGICOS TRIARGE, S.R.L. y que equivalen a $ 200.000 (doscientos mil) a los socios Carlos Rosa y Adolfo Tassano, por mitades a cada uno de ellos o sea 1.000 cuotas equivalentes a pesos 100.000. — Segundo: El socio Mario Crevatin, vende y transfiere las 2.000 cuotas de capital que tiene y le pertenecen en Talleres Metalúrgicos Triarge, S.R.L. y que equivalen a $ 200.000 (doscientos mil pesos) a los socios Carlos Rosa y Adolfo Tassano, por mitades a cada uno de ellos o sea 1.000 cuotas equivalentes a $ 100.000. — Tercero: Los socios salientes perciben en este acto el precio total de la cesión que asciende a la suma de $ 200.000 cada uno de ellos o sean en total $ 400.000 m|n., como así también el saldo de la cuenta personal, según recibo que por separado se otorga. — Cuarto: Los señores Carlos Rosa y Adolfo Tassano, ahora en su calidad de únicos socios de Talleres Metalúrgicos Triarge, S.R.L., resuelven modificar las cláusulas sexta, quinta, novena, que quedarán así: Clausula quinta: El capital de la sociedad será de ochocientos mil pesos m|n., compuesto de 8.000 cuotas de $ 100.— cada una, suscripta por mitades por ambos socios o sea 4.000 cuotas equivalentes a $ 400.000 cada uno. — Las utilidades serán repartidas por partes iguales entre ambos socios y las pérdidas se sufrirán en la misma proporción. — Cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta que actuarán con el cargo de gerentes. — Clausula novena: En lo que se refiere a las resoluciones entre los socios, que deberán ser tomadas por unanimidad. Se mantiene sin modificar las demás cláusulas del contrato original y de su modificación. — En prueba de total conformidad, firman a continuación las partes contratantes. — Mario Crevatin. — Carlos Rosa. — J. Postogna. — Adolfo Tassano. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Mario Crevatin, Carlos Rosa, José Postogna y Adolfo Tassano, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Fdo.: Carlos L. Rossi. — Está su sello.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.350.— e.14|8-Nº 19.517 D.T. v.14|8|59

A N C E L Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 641. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante, y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Ernesto Argentino Rodríguez Castro, que firma "Ernesto Rodríguez Castro" y doña Ana Campllonch de Rodríguez Castro, que firma "Ana C. de Rodríguez Castro" ambos argentinos, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Chacabuco número cuatrocientos nueve, quinto piso, de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fin, dejan formalizado por la presente el correspondiente contrato, el cual subordinan al cumplimiento de las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan: Primera: Constitución y Razón Social: Bajo la razón social y denominación de "ANCELY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad, la que se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Segunda: Objeto: La sociedad se dedicará a la industrialización y comercialización de prendas de vestir y textiles en general y sus sucedáneos, entendiéndose por actividades las siguientes: Industriales: mediante la confección, hechura a medida, etcétera, de prendas para señoras, niñas, o caballeros. — Mediante la fabricación de telas de origen textil o de materiales sintéticos y de todos aquéllos elementos que sirvan al fin enunciado en el párrafo anterior. — Comerciales: Mediante la importación, compra y venta de bienes, mercaderías en general y productos de toda clase patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos, materias primas, representaciones, comisiones y consignaciones, con la limitación de su relación a la rama del vestir. — Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Independencia número ochocientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Cuarta: Plazo y Duración: El plazo de duración de la sociedad, será el de diez años a contar desde el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que, de hecho, la sociedad ha iniciado sus actividades, y a la cual se retrotrae la vigencia de este contrato. — Quinta: Capital Social y Aportes: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que los socios aportan en la siguiente proporción: cuatrocientas noventa y cinco cuotas o sean cuotrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, la señora Ana Campllonch de Rodríguez Castro y cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, el señor Ernesto Argentino Rodríguez Castro. — Los socios integran en este acto sus respectivos aportes del capital en especie, de acuerdo al inventario y balance general practicado al quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, que firmado por los mismos se agrega por cabeza de la presente escritura, de la cual forma parte integrante. — Sexta: Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de la socia señora Ana Campllonch de Rodríguez Castro, la cual podrá proyectar y aceptar toda clase de trabajos, haciendo uso de todos los derechos y obligaciones que la ley le impone, pudiendo a tal fin, hacer uso de la firma social, con la amplitud de facultades necesarias para el mejor desarrolló de los negocios y operaciones de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos inherentes al mejor desempeño de su cometido, intervenir en todo lo que se relacione con la contabilidad, hacer retiros y depósitos bancarios, retirar encomiendas y correspondencia de toda clase en las oficinas respectivas, hacer protestos y protestas, contratar empleados y despedirlos, nombrar procuradores y otorgar poderes generales o especiales, con las facultades más amplias, en representación de la sociedad y de los socios, como también podrá actuar en toda otra relación que tenga la sociedad con terceros, sean éstos Bancos, Instituciones de cualquier clase o particulares. — Para iniciar o seguir todos los trámites ante las autoridades judiciales, administrativas, personas físicas o jurídicas, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que ellos sean y ejercer todos los actos para los cuales requieran poder especial, el artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo pertinente y número seiscientos ocho del Código de Comercio. — La razón social no podrá ser empleada para garantizar obligaciones particulares de los socios o terceros. — Los socios podrán hacerse representar por intermedio de apoderados. — Séptima: Reuniones y Balances: El ejercicio social se cerrará el día treinta de abril de cada año y dentro de los treinta días subsiguientes se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, el cual se considerará aprobado si dentro de los quince días subsiguientes no fuere impugnado por alguno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje dicho balance, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al máximo que la ley determina y después de efectuadas las amortizaciones y deducciones para la formación de fondos de previsión u otros fines que los socios resuelvan, el remanente se distribuirá entre éstos, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Octava: Fallecimiento o Incapacidad de Alguno de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará en vigencia con el restante socio, salvo que éste decida su disolución y liquidación. — De continuar, los herederos del socio fallecido o incapaz, mediante una representación unificada, formarán parte de la sociedad en el lugar del socio pre-muerto. — En caso de que los herederos del socio fallecido decidieran continuar con la sociedad lo que deberán hacer saber dentro de los sesenta días de producido el evento, al finalizar el ejercicio en que se produjo el hecho, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, con intervención del representante de aquél, aplicándose para su confección, los mismos criterios y normas establecidas en la cláusula séptima, participando en las utilidades o pérdidas por todo el ejercicio. — El haber así determinado, con más las utilidades, será reintegrado a los herederos en la misma forma determinada en la citada cláusula. — Si los herederos, decidieran retirarse de la sociedad, el haber determinado, le será reintegrado en dinero efectivo, mitad dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio del retiro y la otra mitad a los ciento ochenta días del anticipo anterior, sin intereses. — Novena: Disolución y Forma de Liquidación: La sociedad podrá declararse disuelta, en caso de que ésta haya sufrido un quebranto en su capital, del cincuenta por ciento por lo menos. — En caso de disolución, ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación, observándose las siguientes reglas: se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y determinado éste, se liquidará el activo y pasivo resultante, ya sea subastando públicamente los bienes que constituyen el activo o en forma privada, si así lo resolvieran los socios de común acuerdo, o bien, podrá procederse a la licitación de los bienes, entre los socios, adjudicándose éstos al mejor postor, quien en tal caso, podrá compensar el valor asignado por la licitación, con el crédito que resulte a su favor, de la liquidación de la sociedad. — En todos los casos, deberán saldarse las cuentas del pasivo, con el producto obtenido, mediante la realización del activo. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será resuelta por un tribunal arbitral, arbitrador, nombrado uno por cada parte divergente y los designados, antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El nombramiento

de los arbitradores, será hecho dentro de los diez días de producido el conflicto y si dentro de ese término no han sido nombrados a pedido de cualquiera de las partes, serán designados por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, deberá ser acatado por las partes y será inapelable ante cualquier tribunal, siempre que haya sido dictado de acuerdo al compromiso arbitral incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional la parte que no cumpla con dicha resolución. — Lo no previsto en este contrato, será regido por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Previa Lectura y Ratificación, firman ambos otorgantes por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo son los señores don Manuel Curbelo y don Roque Eduardo Muzzillo, ambos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Rodríguez Castro. — Ana C. de Rodríguez Castro. — Tgo.: M. Curbelo. — Tgo.: Muzzillo. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos cuarenta y uno del registro número trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para los Interesados, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley, todos de la serie "S", numerados correlactivamente del: dos millones seiscientos noventa y dos mil novecientos sesenta y nueve, al presente: dos millones seiscientos noventa y dos mil novecientos setenta y dos, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: quebranto, vale. — (Firmado).: Luis V. Alvarez. — Hay un sello. — Buenos Aires, ... de junio de 1959. — Raspado: cuotas, cuotas, cuotas, vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.14|8-Nº 19.520 D.T.-v.14|8|59

FAME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de septiembre del año de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores don Carlos Andrés Méndez con domicilio en Brasil 460, Dpto. 2, de nacionalidad argentino, y don Jaime Manso con domicilio en Boyacá 297, de nacionalidad argentino naturalizado, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: I) La Sociedad que por el presente se constituye girará bajo la denominación de FAME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio a todos los efectos que correspondan en Chacabuco 1039 sin perjuicio de las sucursales o filiales que puedan establecerse en cualquier punto de la República o del extranjero. — II) La Sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — III) La Sociedad se dedicará específicamente a la venta mayor y menor en los ramos librería, papelería, fotografía y talleres gráficos. Sin perjuicio de ello podrá realizar toda clase de negocios u operaciones civiles o comerciales con excepción de las previstas en el artículo 3 in fine de la Ley 11.645. — Podrá dedicarse a las operaciones mobiliarias, inmobiliarias, representaciones, administraciones, importación y exportación de mercaderías o productos, a las financiaciones en general y a la fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de productos y mercaderías. — IV) El capital social se fija en el monto de pesos cincuenta mil ($ 50.000 m|n) dividido en cincuenta cuotas iguales de un mil pesos m|n. cada una. — El socio don Carlos Antonio Méndez aporta cinco mil m|n. en efectivo y cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías avaluados según su precio de costo, o sea un total de cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscribe e integra en su totalidad en este acto en dinero efectivo y bienes. — El socio don Jaime Manso aporta pesos cinco mil m|n. en efectivo, o sea cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscribe e integra en su totalidad en este acto en dinero efectivo. — V) Se desempeñará como socio gerente el señor Carlos Andrés Méndez, quien tendrá a su cargo la administración y fiscalización de la sociedad con todas las facultades, derechos y obligaciones que fija la Ley 11.645 en sus artículos 4, inciso 1º, 13, 14, 15, 16 y demás concordantes. — En consecuencia podrá el socio gerente obligar y desobligar a la sociedad, actuar en su nombre y representación y ejecutar cuanto de administración y disposición sean necesarios, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, negociaciones ajenas al giro social o garantía en favor de terceros. Podrá además: a) Adquirir el dominio y enajenar toda clase de bienes, muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores del país o del extranjero, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultades de vender, hipotecar, permutar, gravar de cualquier modo o enajenar bienes de esa naturaleza, pactando en cada caso los precios, plazos y condiciones de las operaciones. — b) Comparecer en juicio por sí o por apoderado, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes, apelar o renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, comparecer ante Tribunales de Trabajo y Comisiones de Conciliación. — c) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, inscribir marcas y patentes o cederlas. — d) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares con o sin garntías real o personal. — e) Realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias o administrativas, girar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar y de cualquier manera enajenar o negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, créditos documentados, facturas conformadas y otras obligaciones, documentos de crédito público o privado, y aceptar o hacer consignaciones. — VI) La Sociedad practicará anualmente el 31 de diciembre un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios. Las utilidades líquidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados y en igual forma se soportarán las deudas. El 5 % de las utilidades líquidas deberá destinarse a la formación del Fondo de Reserva Legal y hasta que la misma alcance hasta el 10 % del capital social. — VII) La aprobación del balance y el nombramiento o remoción de gerente se resolverán de acuerdo con las mayorías establecidas en el artículo 412 del Código de Comercio. — IX) En caso de disolución de la sociedad, se procederá por el socio gerente a efectuar la liquidación y partición, practicándose al efecto un balance especial. Al efecto del avalúo de las cuotas sociales se tendrá en cuenta el valor llave de la empresa. Para el caso de cesión de cuotas o fallecimiento de alguno de los socios se procederá en la forma indicada precedentemente al efecto de avaluar su parte. — X) En caso de fallecimiento de alguno de los socios quedará librado a la decisión de los socios sobrevivientes el aceptar la continuación de la sociedad con los herederos del causante o disolverla. — Bajo las cláusulas precedentes dejan los firmantes constituída la sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, así como las disposiciones legales vigentes sobre la materia. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.550 e.14|8-Nº 19.521 D.T.-v.14|8|59

QUIMICA ELECTRICA ARGENTINA QUIMELCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Juan Gualterio Loewenstein, Curt Gualterio Loewenstein y las señores Luara Chicherio de Loewenstein y Renate Lustig de Lowenstein, únicos socios de QUIMICA ELECTRICA ARGENTINA "QUIMELCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1951 bajo el Nº 1.068 al folio 319 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Aumentar el capital social de esta Sociedad, con efecto retroactivo al 1º de enero del presente año, de 100.000.— m$n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en cien (100) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una a Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) dividido en Mil (1.000) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una. — Cada uno de los socios aporta el aumento de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 900.000). Doscientas Veinticinco (225) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional (pesos m|n. 1.000.—) cada una. — Estos aportes se hacen transformando en capital social los haberes de los socios en sus cuentas particulares en la Sociedad, según balance al 1º de enero de 1959, hasta el monto de las nuevas cuotas que cada uno de ellos aporta. — Además de los socios resuelven modificar los artículos 4º y 5º del contrato social. — El artículo cuarto dirá: "El capital social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en Mil (1.000) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una. — Cada uno de los socios aportó Doscientos Cincuenta (250) cuotas. — El Artículo Quinto dirá: Serán gerentes de la Sociedad los socios Juan Gualterio Loewenstein y Curt Gualterio Loewenstein. — Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social con los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrá realizar todas las funciones que según cualquier Código o ley requieren poderes especiales. — Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial Argentino, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco, oficial o particular. — Para otorgar poderes generales será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes. — Los gerentes deberán dedicar toda su actividad comercial e industrial exclusivamente a la Sociedad. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Juan Gualterio Loewenstein, Curt Gualterio Loewenstein, Laura Chicherio de Loewenstein, Renate Lustig de Loewenstein. Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Público número trescientos noventa y siete, que las firmas que anteceden "Juan Gualterio Loewenstein", "Curt Gualterio Loewenstein". "Laura Chicherio de Loewenstein" y "Renata Lustig de Loewenstein", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Juan Gualterio Loewenstein (C. I. Nº 2.338.675 Pol. Federal), don Curt Gualterio Loewenstein (C. I. Nº 2.338.676 Pol. Federal), doña Laura Chicherio de Loewenstein (C. I. Nº 2.760.838 Pol. Federal) y doña Renate Lustig de Loewenstein (C. I. Nº 2.244.879 Pol. Federal) personas de mi conocimiento doy fe. — Sello y firmo la presene en Buenos Aires, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado J. C. Prato Murphy. — Hay un sello que dice: J. C. Prato Murphy, escribano".

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — S|r.: agosto: vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.14|8-Nº 19.522 D.T.-v.14|8|59

GALLCO - EDYCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 28 de julio de 1959, pasada ante el escribano Vicente F. López Imaz, se aumentó el capital de la sociedad "GALLCO - EDYCA", S. R. L., con domicilio Alcaraz 5354, de $ 2.000.000 a $ 5.000.000.—, modificando la cláusula cuarta del contrato que quedó del siguiente tenor: Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cinco millones de pesos, moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, aportado totalmente en la siguiente forma: "G. A. L. L. C. O. Sociedad de Responsabilidad Limitada", dos mil novecientas cuotas de mil pesos, por un total de dos millones novecientos mil pesos y "EDYCA" Constructora y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dos mil cien cuotas de mil pesos cada una, que totalizan dos millones cien mil pesos. El capital social se encuentra totalmente integrado y representa el valor de las maquinarias, instalaciones, créditos, útiles y demás que se expresan en el balance practicado al efecto por las partes, una de cuyas copias se agrega a la presente".

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 650.— e.14|8-Nº 19.525 D.T.-v.14|8|59

FRANCO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que el señor José Fariña por documento de fecha 23 de octubre de 1958, cede y transfiere a los señores Axel Noel Cappelut y José Santos, las sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía aportadas como socio en FRANDO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando desvinculado de la sociedad. Que ésta continúa con los señores Axel Noel Cappelut y José Santos, perteneciendo al primero noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y al segundo treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Las ganancias y pérdidas se dividirán a razón del setenta y cinco por ciento para el señor Cappelut, y el veinticinco por ciento para el señor Santos. El señor Cappelut será el único gerente de la sociedad y tendrá el uso exclusivo de la firma social.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 500.— e.14|8-Nº 19.531 D.T.-v.14|8|59

LIBERTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Bajo la denominación de LIBERTAD, S. R. L., queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley número 11.645, la que se regirá por los siguientes estatutos, teniendo como domicilio Alcaraz 6077, Capital Federal. — Artículo I: La sociedad se dedicará a la construcción, instalación y|o explotación de estaciones de servicio y actividades afines en general y en especial al desarrollo de dichas actividades en Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires. — Artículo II: Podrá la sociedad adquirir, por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Artículo III: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por cinco años más, si así lo decidieran los socios, con noventa días de anticipación. Los socios por unanimidad podrán liquidar la sociedad. — Artículo IV: El capital social se ha fijado en la suma de pesos 400.000 m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), representados por cuatrocientas cuotas de pesos 1.000.— c|u. — Artículo V: Las cuotas deberán pagarse en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50% al firmarse el contrato social y 50% de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Artículo VI: El capital podrá ser aumentado hasta $ 800.000.— m|n. (ochocientos mil pesos m|n.) por resolución de los socios, emitiéndose hasta cuatrocientas cuotas las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios, en caso que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado. — Artículo VII: La sociedad será administrada por el gerente, Sr. Enrique Roberto Rochaix, argentino, domiciliado en Aviador Franco 352, Palomar, Provincia de Buenos Aires. — Artículo VIII: Todos los socios deberán dedicarse, con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, exclusivamente para el mejor desarrollo de los negocios sociales, y tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales. — Artículo IX: Anualmente, se efectuará al 31 de diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Artículo X: De las utilidades líquidas se destinará: a) Un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal. — b) El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción al capital integrado por cada uno, antes de la iniciación del ejercicio correspondiente. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo XI: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por dos socios designados al efecto. — Artículo XII: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, los herederos deberán unificar su personería y será facultad de los demás socios proseguir el giro de la sociedad con el representante de los herederos o abonarle contra la cesión de la cuota social del socio fallecido, la proporción que les correspondiera sobre el valor de venta de la Sociedad. En caso de desacuerdo en la apreciación de dicho valor, el mismo será el que determine la tasación del Banco de la Nación Argentina. La parte proporcional que correspondiera será pagada en la siguiente forma: antes de los ciento ochenta días posteriores al cierre del ejercicio correspondiente el 50 o|o y el resto antes de los trescientos sesenta días a partir de la misma fecha. — Artículo XIII: Todas las decisiones se adoptarán por unanimidad y las mismas deberán quedar registradas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Artículo XIV: Los socios concurren en la siguiente forma: Ricardo Delamata, argentino, domiciliado en Alcaraz 6077, Capital Federal, C. I. 2.342.164, suscribe cien cuotas representativas de $ 1.000.— c|u.; Secundino Ubaldo Lugea, argentino, domiciliado en Tedoro García 3278, Capital Federal, suscribe cien cuotas de $ 1 000.— m|n. c|u.; Enrique Roberto Rochaix, argentino, domiciliado en Aviador Franco 352, Palomar, L. E. 4.218.165, suscribe cien cuotas de $ 1.000.— c|u. y Manuel Landeira, español, domiciliado en Alvarez y Formosa, Palomar, C. I. 3.703.490, suscribe cien cuotas de $ 1.000.— c|u.

Todos ellos mayores de edad, casados y hábiles para contratar. Queda facultado expresamente el socio Enrique Roberto Rochaix, para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5º de la Ley 11.645, a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. En prueba de conformidad, firman cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto los socios señores Ricardo Delamata, Secundino Ubaldo Lugea, Enrique Roberto Rochaix y Manuel Landeira, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Otro: Fórmula aclaración: Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. — Enrique Roberto Rochaix, en su calidad de socio autorizado, con domicilio legal en Lavalle 1523, Piso 7º, a V. S. dice: "Que viene a aclarar que en el contrato original suscripto para la inscripción de Libertad S. R. L., debe leerse "Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Será Justicia. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.750.— e.14|8-Nº 19.526 D.T.-v.14|8|59

BOAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 12 de agosto de 1958, y que de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, se deja aclarado que el socio Adolfo Gelman es socio gerente de "BOAL, SOC. DE RESP. LTDA.", actuando en forma conjunta e indistintamente cada uno, con todas las facultades legales para ese cargo. — Fdo.: A. Gelman. — P. Alvarez. — C. F. Bocchio. — I. Bocchio.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.14|8-Nº 19.536 D.T.-v.14|8|59

DIESEL UNITED MOTORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los que suscriben, don Miguel Haquim y don Willy Max Augusto Blocher, casados, argentinos, mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle Cabrera número cuatro mil quinientos cincuenta y tres, de esta ciudad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "DIESEL UNITED MOTORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil ciento catorce, al folio cuatrocientos setenta y cinco, del libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones por contratos privados de fechas: doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco; dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, e inscriptos con fechas: diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos treinta y ocho, al folio ciento nueve del libro veintiséis; dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil ochenta y nueve, al folio trescientos noventa y cinco, del libro veintiocho; ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil doscientos quince, al folio trescientos noventa y tres, del libro treinta, y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil setenta y tres, folio ciento dos, libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: Resuelven dejar subsistentes todas las cláusulas del contrato originario que no han sido modificadas, con las facultades conferidas en dicho contrato y sus modificaciones, que se dan aquí por reproducidas, y convienen: Primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinticinco años a contar desde la fecha del presente; y Segundo: Aumentar el capital (artículo cuarto) en cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000.— m|n.), es decir, elevarlo a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000.— moneda nacional). Quedando el mencionado artículo, en consecuencia, redactado así: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos 1.200.000.— m|n. (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Miguel Haquim, mil ciento setenta y seis cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de un millón ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional, y el señor Willy Max Augusto Blocher veinticuatro cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional. — Dejándose constancia que las cuotas son integradas de la siguiente manera: el señor Haquim setecientas ochenta y cuatro cuotas y el señor Blocher dieciséis cuotas, según surge de los respectivos contratos anteriores, y trescientas noventa y dos cuotas o sea la suma de trescientos noventa y dos mil pesos moneda nacional, y ocho cuotas, o sea la cantidad de ocho mil pesos moneda nacional, respectivamente, provenientes de la capitalización de las utilidades de cada uno de los socios, producidas durante el ejercicio comercial iniciado el primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y cerrado el treinta de junio del corriente año, como se justifica con el balance practicado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. Bajo lo que antecede, dejan formalizada la presente modificación de contrato con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, que se obligan a respetar y cumplir con acuerdo a derecho. En prueba de conformidad, firman el presente; en la ciudad de Buenos Aires, a ... de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — E|l.: "mi.". Vale. — S|R.: agosto. Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 19.537 D.T.-v.14|8|59

BAIRES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha veinte de mayo de 1959, los señores Juan Abel Cortés de Hernández y Vicente Catada, únicos integrantes de la sociedad "BAIRES ARGENTINA, S.R.L.", han resuelto: 1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Abelardo Alemán, del cargo de gerentes de la firma; 2º) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jorge A. Mundani Ugarte al cargo de gerente de la firma; 3º) Autorizar al señor Mario Oscar Ruiz, gerente no socio, para que en lo sucesivo represente a la sociedad solo e indistintamente con los socios, con todas las facultades mencionadas en el artículo 7º del contrato social originario.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 450.— e.14|8-Nº 19.540 D.T.-v.14|8|59

BAIRES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 1959, el señor Vicente Catada ha cedido al señor Guillermo Eduardo Vinueva las mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de las cuales era titular en "BAIRES ARGENTINA S. R. L.", por su valor nominal, y con efecto al día 1º de junio de 1959. Los señores Juan Abel Cortés Hernández y Guillermo Eduardo Vinuesa, únicos integrantes actuales de la sociedad, ratifican las cláusulas del contrato original de fecha 4 de abril de 1956 y las actas complementarias y modificatorias de fechas 28 de diciembre de 1956, 30 de noviembre de 1957, 23 de junio de 1958 y 20 de mayo de 1959. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 500.— e.14|8-Nº 19.541 D.T.-v.14|8|59

SVELT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del altorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por escritura del 18 de setiembre de 1957, ante el escribano Amaro N. Detry, Reg. 58 de esta Capital, la Sdad. "SVELT S. R. L.", otorgó poder general de administración, a don Roberto José Baldasarre. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.14|8-Nº 19.547 D.T.-v.14|8|59

BENSIGNOR, TELIAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Jaime Samuel Bensignor, domiciliado en la calle San Juan Nº 2828; Mario Telias, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2582; Natalia Asunción Arata de Dossena, argentina, casada, libreta cívica Nº 1.666.959, domiciliada en la calle Gallo Nº 780 y Sara Lerea de Mitrani, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 3.079.096, con domicilio en la calle Erasmo Nº 990, Villa Piaggio, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se conviene: Primero: Los señores Bensignor y Telias, en el carácter de únicos integrantes de "Bensignor y Telias S. R. L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada), inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de septiembre de 1958, bajo el número 2664, al folio 132, del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, ($ 300.000.— m|n.), integrada por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: Jaime Samuel Bensignor, ciento cuarenta cuotas y Mario Telias, ciento sesenta cuotas, acuerdan aumentar el capital social a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000.— m|n.), e incorporar a la misma como socias a Natalia Asunción Arata de Dossena y Sara Lerea de Mitrani. — Segundo: Las partes dejan subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato antes referido, con las excepciones y modificaciones que se establecen por el presente. — Tercero: La Sociedad girará bajo el rubro de "BENSIGNOR, TELIAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000.— m|n.), dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, e integrado en la forma que a continuación se detalla: trescientas cuotas, (300) o sean trescientos mil pesos moneda nacional, ($ 300.000 m|n.), cada uno de los socios. Se integra totalmente y está representado por mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, créditos, según balance e inventario que se firma por separado y forma parte de este contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Jaime Samuel Bensignor y Mario Telias, quienes tendrán todas las facultades que les acuerda la ley pertinente. Tendrán el uso, en forma conjunta, de la firma social, debiendo subscribir con sus firmas personales, a continuación de "Bensignor, Telias y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo ésta ser estampada con un sello. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, siendo prohibido comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros. Podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, compra-venta de inmuebles, hipotecas, cancelaciones, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y comprometer la firma en operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otro, oficial, particular o mixto y en general podrán efectuar cuantas gestiones lícitas sean necesarias para el mejor logro de los objetivos de la Sociedad; siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Tendrán una remuneración por estas tareas, de mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Sexto: Déjase sin efecto la cláusula séptima del contrato original y en vigencia lo establecido en la cláusula octava del mismo. — Séptimo: El término de duración de la Sociedad será el establecido en el contrato original, rigiendo el presente desde el día uno de marzo del corriente año, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales del contrato. — Octavo: Queda modificada la cláusula décima, sólo en lo referente a la distribución de las utilidades líquidas, que lo será de la siguiente manera: se deducirá el cinco por ciento, hasta formar un fondo de reserva que alcance al diez por ciento del capital. El resto se distribuirá así: Jaime Samuel Bensignor: el treinta y dos y medio por ciento (32,5 o|o); Mario Telias, el treinta y dos y medio por ciento (32,5 o|o); Natalia Asunción Arata de Dossena, el diez y siete y medio por ciento (17,5 o|o) y Sara Lerea de Mitrani, el diez y siete y medio por ciento (17,5 o|o). — En igual proporción se sufrirán las pérdidas. — De conformidad con los nueve artículos transcriptos, firman de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Jaime Samuel Bensignor. — Mario Telias. — Natalia Asunción Arata de Dossena. — Sara Lerea de Mitrani. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ [illegible]50.— e.14|8-Nº 19.548-v.14|8|59

RESKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Jaime Flesler y Roberto Jorge Rodríguez, ambos domiciliados en Avenida San Martín 1470, y Córdoba 1587, de esta Capital respectivamente, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles, se resuelve celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley 11.645, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "RESKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Capital, actualmente calle Pichincha 1621, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se realiza por el término de veinte años, a contar desde el día primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha desde la cual se retrotraen todas la cláusulas del mismo. No obstante, una vez transcurridos los primeros tres años de la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con la única condición de preavisar esta decisión al otro socio, mediante un telegrama colacionado, con una anticipación no menor de ciento veinte días, y debiendo coincidir su retiro con la fecha de un balance anual. — Tercera: El objeto de la sociedad es la compra y venta de repuestos automotores, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios decidieran de común acuerdo. — Cuarta: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre y como principal, o en fusión, unión, condominio o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con las mismas arreglos y combinaciones para la explotación de negocios en común. b) Adquirir, vender, hipotecar, ceder, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación, toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, semovientes, títulos, valores, especies, acciones fondos públicos y cédulas. c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles, y dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos y compensaciones, celebrando estas u otras operaciones con particulares, sociedades, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, demás Bancos oficiales y particulares, siempre de acuerdo con sus respectivos estatutos, cartas orgánicas o reglamentos. d) Tomar en préstamo dinero, con garantía o sin ella, solicitar créditos ya sea en descubierto o suscribiendo los documentos correspondientes, abrir cuenta en Caja de Ahorro, plazo fijo cuentas corrientes, de cualquier naturaleza, girar sobre ellas, endosar, transferir documentos o papeles a terceros debiendo considerarse esta enumeración no como limitativa, sino simplemente como enunciativa, y en consecuencia la sociedad tendrá la más amplia capacidad para realizar todos los actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Quinta: El capital de la sociedad está constituído por la suma de: cuatrocientos mil pesos moneda nacional m$n. 400.000.—) dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales, totalmente en mercaderías, según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. Sexta: La administración y dirección general de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes a este efecto revisten del cargo de socios gerentes y gozan del uso de la firma social, la que podrá usar uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todas las operaciones detalladas en la cláusula cuarta, otorgar y revocar poderes generales y especiales, etc. — Séptima: Se conviene expresamente que el socio señor Roberto Jorge Rodríguez cede para el uso de la sociedad, sin indemnización o llave de ninguna especie, el local ubicado en Pichincha 1621, de esta Capital, del que es locatario, estableciéndose que en cualquier momento que el señor Rodríguez se retire de la sociedad por

cualquier motivo, le será inmediatamente devuelto el uso de dicho local, sin que deba por este motivo abonar importe alguno, y quedando automáticamente en posesión del mismo por el solo hecho del retiro. — Octava: Las bases para la formación de los balances deberán estar en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Novena: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y previa deducción de un cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la total integración del mismo, las utilidades se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en idéntica proporción. — Décima: Se conviene expresamente que los socios no gozarán de sueldo alguno por su trabajo y las sumas que pudieran retirar, se debitarán en sus respectivas cuentas particulares. — Décima primera: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, no se producirá la liquidación de los negocios sociales, por cuanto quedarán los sucesores, legatarios o representantes del socio fallecido o incapacitado, con los derechos y obligaciones correspondientes al mismo, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Décima segunda: Toda cuestión no prevista en el presente contrato se resolverá mediante la aplicación de las normas contenidas en la ley 11.645, y las que correspondan del Código de Comercio. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación y ejecución de este contrato será dirimida por árbitros, que los socios designarán a su costa, con exclusión absoluta de la vía judicial, bajo las cláusulas que anteceden, que los socios se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho, queda constituída la sociedad "Reska, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Firmado: Jaime Flesle y Roberto Jorge Rodríguez.

Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.750.— e.14|8-Nº 19.555 D.T.-v.14|8|59

PASOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 14 de julio de 1959, se ha producido en la sociedad "PASOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del capital social en la suma de $ 700.000.— m|n, dividido en 700 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscribiendo el Sr. Rafael Naftali 400 cuotas o sea m$n. 400.000.—; el Sr. Isaac Naftali, 250 cuotas o sea $ 250.000.— m|n. y la Sra. Cecilia Hamoui de Naftali, 50 cuotas o sea $ 50.000.— m|n. Estos importes son integrados por los socios de acuerdo con el Balance que forma parte del presente contrato. En consecuencia el capital de la sociedad se eleva a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — La presente modificación tiene efecto retroactivo al día 30 de mayo de 1959. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 550.— e.14|8-Nº 19.563 D.T.-v.14|8|59

LORENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 14 de julio de 1959, se ha producido en la sociedad "LORENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento del capital social en la suma de $ 1.000.000 m|n. dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscribiendo el Sr. Rafael Naftali 500 cuotas o sea $ 500.000 m|n. y el Sr. Ramón Btesh 500 cuotas o sea $ 500.000 m|n. Estos importes son integrados por los socios de acuerdo con el Balance que forma parte del presente contrato. En consecuencia el capital de la sociedad se eleva a la suma de dos millones de pesos moneda nacional. La presente modificación tiene efecto retroactivo al 30 de mayo de 1959. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 500.— e.14|8-Nº 19.564 D.T.-v.14|8|59

ESTABLECIMIENTO TECNICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

E. T. I. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen los señores: José Antonio Huerta, argentino, naturalizado, M. I. 1.148.816, nacido el 18 de marzo de 1888, casado en primeras nupcias con Felisa Mortera, domiciliado en Paso 1959|61, Ramos Mejía, Partido de Matanza; Roberto Huerta, argentino, M. I. 1.498.409, nacido el 7 de abril de 1917, casado en primeras nupcias con Lili Elisa Imposti de Huerta, domiciliado en Valentín Bergara 3360, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Lilia Juana Emilia Giordani de González, argentina, M. I. 7.165.795, nacida el 8 de febrero de 1930, casada en primeras nupcias con Rodolfo González, domiciliada en José Florencio Varela 3076, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada con el objeto de la fabricación o reparación de cualquier producto eléctrico y|o metalúrgico, o de cualquier otra naturaleza, su comercialización, exportación, importación, representación, distribución o consignación y pudiendo además realizar cualquier clase de operaciones civiles, comerciales e industriales con la limitación a que se refiere el art. 3º) de la ley 11.645. — Segundo: Girará y realizará sus operaciones con la denominación de ESTABLECIMIENTO TECNICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E. T. I. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en José P. Varela Nº 3076 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo operar y establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República Argentina o del exterior. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día de la fecha. — Cuarto: El capital se halla constituído por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, ($ 500.000 m|n.), o sean quinientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportando los socios en la siguiente forma: El señor José Antonio Huerta, la cantidad de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional o sean ciento sesenta y seis cuotas que integra en maquinarias, mercaderías e instalaciones y la señora Lilia Juana Emilia Gordani de González, la cantidad de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, o sean sesenta y siete cuotas que integra en maquinarias, mercaderías e instalaciones. Estos aportes de los socios han sido hechos de acuerdo al inventario practicado al día de la fecha y firmado por los mismos. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un gerente que será designado por acuerdo unánime de los socios y que tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad; pero para afectar los bienes sociales con hipoteca, prenda o cualquier otro género de afianzamiento o cualquier otra operación que signifique la disolución de la sociedad o la cesión del fondo de comercio, se requerirá la conformidad expresa de la totalidad de los socios. En este acto se designa como Gerente al socio señor Roberto Huerta — Sexto: El Gerente puede en nombre de la sociedad, firmar contratos, obligaciones, girar cheques, otorgar poderes generales o especiales, solicitar créditos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la Nación así como con cualquier otro Banco o Institución oficial o privada, que exista o que se creare, girar en descubierto, tomar dinero prestado de personas ajenas a la sociedad, así como comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, con las limitaciones señaladas en el artículo anterior, aceptar pagos y otorgar quitas, otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos y realizar, en fin, toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, no siendo la enumeración que antecede limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptimo: La sociedad podrá designar a uno de sus socios, para que conjuntamente o indistintamente con el gerente firmen cheques a nombre de la misma. — Octavo: El socio que se desempeña como gerente o que preste cualquier otro servicio a la sociedad, podrá gozar de una remuneración mensual con cargo a gastos generales, la que será fijada en la reunión de socios a que se refiere la cláusula décimo segunda de este contrato. El socio que percibiere remuneración mensual fija por cualquier concepto, no podrá desarrollar actividades por su cuenta similares a las de la sociedad. — Noveno: Todos los socios se comprometen a colaborar en la realización de los negocios sociales, quedando autorizados a efectuar trabajos por cuenta propia o ajena similares o no a las sociales. — Décimo: La sociedad podrá incorporar otros socios por decisión de los socios presentes por votación según se establece en la cláusula décimo segunda. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos deberán comunicar dentro de los sesenta días de producirse el hecho si optan por continuar en la sociedad o proceden a la venta de sus cuotas dentro de los demás socios, no pudiendo venderlas a otras personas, salvo la aprobación unánime de todos los socios. Si optaran por continuar en la sociedad nombrarán a uno de ellos en carácter de socio extendiéndole el correspondiente poder ante escribano público. — Décimo Segundo: Los socios se reunirán por lo menos trimestralmente para discutir asuntos de interés social, debiendo labrarse un acta de las decisiones tomadas. Todos los socios tendrán derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las decisiones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate primará la opinión del socio gerentes. En este acto cualquiera de los socios podrá ser representado por otra persona debidamente autorizada por el mismo. — Décimo Tercero: Para ceder la cuota a terceros extraños a la sociedad o para cambiar el objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por el voto unánime de todos sus socios. — Décimo Cuarto: Después de dos años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios con un aviso no menor de noventa días podrá retirarse de la sociedad siempre que uno o más socios acepten tomar la cuota del socio saliente o que por unanimidad se acepte la incorporación de un nuevo socio que adquiera la cuota respectiva, en caso contrario se procederá a la disolución de la sociedad. Este período de dos años podrá modificarse si existen aprobación unánime de los socios. — Décimo Quinto: El monto a pagar por la cuota del socio saliente fallecido o incapacitado, se fijará de acuerdo al valor real que tengan los bienes de la sociedad en el momento de producirse el hecho. A tal efecto se practicará dentro de los quince días de producido aquel, un balance general en el que se fijará el monto a abonarse. El o los socios adquirentes pagarán dicho importe en cuatro trimestres iguales y sin interés a partir de los treinta días en que se le comunique el monto fehacientemente adeudado. Décimo Sexto: Anualmente el primero de abril se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de los negocios sociales; los mismos serán sometidos a la aprobación de los socios en forma fehaciente y dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. Si transcurridos treinta días no manifestaran su disconformidad se dará por aprobado. Las utilidades líquidas resultantes de acuerdo con la técnica contable usual y legalmente correcta, como asimismo las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios en forma proporcional al capital aportado. Previa a la distribución de utilidades se deducirá el 5 % que deberá destinarse a fondos de reservas. Este porcentaje se deducirá hasta completar el 10 % del capital, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la ley 11.645. Durante los dos primeros años los socios no retirarán suma alguna de esos beneficios, debiendo mantenerse en reserva los mismos, a fin de considerar oportunamente la conveniencia de aumentar el capital de la sociedad o el destino a dar a dicha suma. — Décimo Séptimo: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital, comprobada en dos inventarios sucesivos cualquiera de los socios podrá provocar la disolución anticipada de la sociedad. — Décimo Octavo: En caso de disolución de la sociedad, la misma será efectuada por un liquidador designado por votación de los socios. — Décimo Noveno: Cualquier divergencia que suscite la interpretación o fiel cumplimiento de este contrato, será resuelto por dos árbitros nombrados por las partes en discordia; en caso que no se pongan de acuerdo se nombrará como árbitro tercero único e inapelable al Presidente de la Cámara Argentina de la Industria Metalúrgica Liviana o a la persona que éste designe. Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes renunciando las mismas a recurrir a la vía judicial y aceptándolo como cosa juzgada. — Vigésimo: En prueba de conformidad, se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha y lugar "ut supra". — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.14|8-Nº 19.566 D.T.-v.14|8|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO DURSI.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.688 D.T. v.27|8|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nacional Civil Nº 13, hace saber por cinco días, haberse abierto concurso civil de bienes de MIREYA SOLANGE MARTINEZ CARLOMAGNO, debiendo los acreedores presentar dentro del plazo de quince días los títulos y justificativos de créditos al síndico, doctor Pablo Ernesto Mourier, calle Uruguay Nº 243.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — secretaría Nº 25. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.658 D.T. v.21|8|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO BANCIELLA FERNANDEZ. Secretaría 27. Publicar 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.681 D.T. v.27|8|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VILANOVA.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.661 D.T. v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA RUIZ de MELGAR. (Secretaría 32).

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.650 D.T. v.27|8|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA PAREJA OBREGON de GUALATI.

Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.668 D.T. v.27|8|59

El doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MARIA LUISA ASTOLFI y RIZZARDI.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 10.722 v.27|8|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO CESAR CARLOS PEDRO SCAPUSIO.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.693 D.T. v.27|8|59

Nº 19

El señor Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL JUAN ISOLA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 19.703 D.T. v.27|8|59

Nº 20

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, hace saber por tres días, que se ha presentado Don TITO AUGUSTO PUGLIESE, solicitando la adición del apellido DAVILA. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 450.— e.14|8-Nº 19.664 D.T. v.19|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJRA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.321 D.T. v.27|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 14|8|59.

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA CLARA SUAREZ y ZUBILLAGA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.689 D.T. v.27|8|59

El Juez en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRESTA de GALIE. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.645 D.T. v.27|8|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FONTANA. — Buenos Aires, agosto 1 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.685 D.T. v.27|8|59

Nº 28

El Juez en lo Civil Doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS YANGUAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.667 D.T. v.27|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO TENCA. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.704 D.T.-v.21|8|59

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de AIDA JUANA BISSIO de CASTELLETTI. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.690 D.T.-v.21|8|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.668-v.21|8|59

Nº 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Paz 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PILLA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.643 D.T.-v.21|8|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA o FILOMENA LANDEIRA de TORREIRA. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.692 D.T.-v.21|8|59

Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS GUIDO FORNASARI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Leiva Varela, Juez.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.705 D.T.-v.21|8|59

Nº 26

El Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRISANTO LOPEZ. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.665 D.T.-v.21|8|59

Nº 29

El Juez Joaquín J. Darquier, a cargo Juzgado Paz 29, cita por cinco días herederos y acreedores de BENITA ALONSO de MIGUEL. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.682 D.T.-v.21|8|59

Nº 30

El Juez Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a SOTERO GARCIA MATEOS, ATILIO PEREZ, ABEL FRANCISCO MARTINEZ y "GARCIA MARTINEZ Y COMPAÑIA", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue don Manuel Traina, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Rafael M. Rapa prosecretario.
$ 750.— e.14|8-Nº 19.687 D.T.-v.19|8|59

Nº 31

El Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA CECILIA MOMBELLO de QUAGLIA y GELSO QUAGLIA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.711 D.T.-v.21|8|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CALVO Vda. de PEREZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.709-v.21|8|59

Nº 39

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE FERREROS. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.700 D.T.-v.21|8|59

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Dª CARMELA CATTANEO de CARRI. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.701 D.T.-v.21|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional a cargo del Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días en autos: HECTOR M. SPINELLI Y CIA. s|convocatoria de acreedores", que ha sido postergada para el 25 de septiembre, a las 15 horas, la junta de acreedores.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Roberto Riera, secretario.
$ 750.— e.14|8-Nº 19.698 D.T.-v.21|8|59

El doctor Eduardo Guzmán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días, para que la firma AUTOMOVILES BUENOS AIRES SOC. RESP. LTDA. comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ser declarada en quiebra. En autos que le sigue Antonio Navia sobre pedido de quiebra.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 1.000 e.14|8-Nº 19.668 D.T.-v.21|8|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que por escritura de fecha 28 de enero del corriente año, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Julio A. Aznarez Jáuregui, al folio 34 del Registro Nº 473, a su cargo, don Ricardo José Bertoni, socio colectivo, se retiró de la sociedad SANTANA HERMANOS, la que continúa su giro con los restantes socios a partir del 30 de junio de 1958.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 250.— e.14|8-Nº 10.669-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada el 13 de julio de 1959 ante el escribano don Rodolfo Solveyra, de esta Capital, por la cual se declara disuelta y liquidada totalmente la sociedad "JORGE DAVISON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA".
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 250.— e.14|8-Nº 10.697-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de junio de 1959, pasada por ante el escribano Marcelo Ferrari, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro "CARRION Y POLASTRI, con domicilio en Lavalle 1294, oficina 9, que estaba compuesta por Sebastián Carrión y Carlos Aníbal Polastri, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el primero de los nombrados.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 250.— e.14|8-Nº 19.695-v.14|8|59

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c| OVANECIO ANGEL s|ejec. hip.", que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6, manz. D, que mide: 10 m al S.E.; 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O., 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237.49 m2. Carece de pavimentos y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El Dgo. 30 de agosto, a las 15.30 hs., en la misma. Base: $ 92.600 m|n., al contado. Seña: 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %, en efectivo. Más inf.: Av. Nazca 2111, T. E. 59-7909.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 3.500 e.14|8-Nº 19.654 D.T.-v.27|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11 Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por el término de tres días que a propuesta de parte ha sido designado el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "WIATER SALDMON contra SAWICKI LEONARDO", sobre ejecutivo, para que proceda a la subasta de una heladera marca "Westinghouse" Nº 569.340. Modelo Nº 90. FZ. Serie 649.488 nueva, uso familiar, totalmente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Subasta a efectuarse el viernes 28 de agosto a las 15 horas, en el local donde se encuentra: Calle Triunvirato 3987. Editos B. Oficial y El Cronista Comercial.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 1.050.— e.14|8-Nº 19.710 D.T.v.19|8|59

Nº 19

JUDICIAL: por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, hace saber por 3 días en los autos sucesorios de JORGE RODITTE, que el martillero A. Larocca rematará el día 26 de agosto a las 14 horas, en Caseros 3309. Un camión mar. Dodge mod. 1930, 6 cil. mot. Nº G. B. 26686 patente Nº 800.332 Cap. Federal. Base $ 20.000 m|n., com. 10 o|o al contado, en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 690.— e.14|8-Nº 19.651 D.T.v.19|8|59

Nº 25

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, se hace saber por dos días en los autos "EUSEVI ARTURO A. c|BOX MANUEL c| E. s|ejecutivo", el martillero Gualterio R. Rizzi, rematará el 19 de agosto a las 15 horas, en Rivadavia 1389; 1 ventilador marca Emeta de mesa; 1 reloj eléctrico de pared; 1 fichero de metal de mesa 2 cajones; tres transformadores marca Basile y Cía., de 20.000 vts. 35.000 amp., nuevos y unos más; 1 estantería madera cuatro puertas y 29 aberturas para gavetas de metros 3 x 1.70; 1 estantería en caños con 20 casilleros. — Sin base, al contado comisión 10 o|o. Buenos Aires, 11 agosto de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 600.— e.14|8-Nº 19.707 D.T.v.18|8|59

Nº 31

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 31, Dr. Arturo M. Gainza, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "TAMBELLI MARIO c|ACOSTA IRMA ALARCA de y otro", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motocicleta marca Dec. 100, mod. 1957, con Nº de Fáb. 202703, chassis marca Dec. 100, Nº de Fáb. 2486 de 1 cilindro, 4,5 C. V. de fuerza y 100 C. C. de cilindrada con la base $ 5.197,60 m|n., al contado, el sábado 29 de agosto, a las 11, en Av. Rivadavia 2545, 2º piso, Cap. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 750.— e.14|8-Nº 19.679 D.T.v.19|8|59

Nº 33

JUDICIAL. Méndez de Andés Nº 870. Orden Sr. Juez Nacional de Paz Letrado Dr. César Arias, secretaría señor R. de Abella Victorica, hace saber por cinco días que en autos CASTELLINI FRANCISCO, testamentaria", el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de partes, rematará el domingo 23 de agosto a las 14 horas, sobre la misma, la casa calle Méndez de Andés número 870, en terreno que mide: 7,96 m., de frente al NO. por 25,28 m. de fondo costado NE.; 21,39 m., en el del SO. y 8,66 m., contrafrente al S. — Base $ 54.133.33 m|n., al contado. — DGL Nº 34.333|I. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.706-v.21|8|59

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, en autos: JORATEL S. R. L. c|SOSTO JUAN D. y otro, s|ejecutivo, hace saber por tres días que el martillero Francisco Mauro, rematará el 25 de agosto, a las 14 horas, en Uruguay 344, piso 4, H., una máquina de coser eléctrica marca Venus Nº 10508. — Base $ 1.643,50 contado. Comisión 10 o|o a cargo comprador.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 600.— e.14|8-Nº 19.670 D.T.v.19|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9), hace saber por tres días que en los autos BRENNAN DIONISIO GABRIEL, quiebra, que el martillero Andrés Pérez, rematará al contado sin base, artefactos de luz fluorescente; cuatro paraguas deteriorados; seis cajones conteniendo receptáculos al parecer de porcelana para artefactos eléctricos con la marca "PM" en cantidad aproximada de 2.000 unidades; 1 vidrio doble biselado de 0,40 x 0,50; un lote de retenes para puertas en metal y goma a resorte con folleto como "Reten Stop" en cantidad de 1.650; un lote ídem pero con varilla en metal de 0.50 cms. en cantidad de 50 unidades; diez paquetes conteniendo remaches de hierro y demás efectos inventariados en autos, el 19 de agosto de 1959, a las 15 hs., en Rivadavia 1389. Comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.14|8-Nº 19.671 D.T. v.19|8|59

JUDICIAL: 1 aparato televisión marca Admiral Nº 31.837; 1 estufa eléctrica Gesa 2 tubos mod. E. C. 55; una heladera eléctrica tipo familiar marca Turena mod. 1067 Nº 2197, rematará por orden Sr. Juez de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría autorizante, el 19 de agosto, a las 15 hs., en el salón de ventas de la calle Rivadavia 1389. Autos M. de MALGA TIBURCIA contra ROTMAN BORIS, ejec. Publíquese dos días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 400.— e.14|8-Nº 19.708 D.T. v.18|8|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría

Nº 13 del actuante, se hace saber por dos días que en autos "TOSI S. R. L. su quiebra" que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el día 25 de agosto 1959, a las 15 y 30 horas, en el local Avenida Cruz Nº 1075 esquina Avenida Riestra: una máquina hormigonera marca "Ferrotécnica" Gigante Nº 109, montada sobre chasis 4 ruedas, motor Siam de 7 y 1|2 H. P. número 694000. Base de venta once mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 36|100 m|n.; una máquina de calcular Odhner Nº 27526335, una máquina de escribir "Olivetti", italiana M. 40|3 Nº 531447; una biblioteca de madera dos cuerpos, puertas con vidrios 3 estantes; un armario de 4 estantes; un medidor de niveles; un canasto para papeles; un velador y un florero. Venta sin base al mejor postor, todo al contado en efectivo. Comisión 10%.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 10.691 D.T. v.18|8|59

Nº 7

Por disposición del doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7 en lo Comercial, Secretaría Nº 21, se hace saber por dos días en autos: "GARCIA DELGADO Y CIA. contra BERTINELLI DOMINGO s|cobro ejecutivo", que el día 20 de agosto de 1959, a las 14.30 hs., en Comandante Piedrabuena y Avelino Rolón (Estación Boulogne), Puesto Nº 13, F. C. N. G. B., Prov. de Bs. As., el martillero Sr. Aníbal Irclo, rematará sin base y al contado: una sierra de carnicería marca "Bianchi Legítima" modelo S. G. 48, matrícula Nº 3717. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 600.— e.14|8-Nº 10.694 D.T. v.18|8|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A R E M E C
Sociedad Anónima Rural Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 311, piso sexto, escritorio 606|7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1, del Código Comercio, por ejercicio al 30 de abril 1959.
2º Designación de tres directores, en reemplazo de los que terminan en su mandato por un año y un suplente.
3º Designación del síndico titular y suplente por un año.
4º Aprobación de la adquisición del campo "El 14".
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.694-v.21|8|59

Asociación Socorros Mutuos Unión Cuidadores de Sepulturas de la Necrópolis de Chacarita y Biblioteca Popular ELEVATE
Secretaría: Guevara 464, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de memoria, balance, inventario e informe del órgano fiscalizador y recursos.
3º Correspondencia.
4º Informe de la Comisión Directiva.
5º Financiación de la oficina a construirse en el interior de la Necrópolis.
6º Nombramiento de la junta escrutadora.
7º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta.
Buenos Aires, agosto de 1959. — Luis Virginillo, presidente. — Marcelino Sánchez, secretario.
$ 35.— e.14|8-Nº 10.693-v.14|8|59

A L O N D R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Rodríguez Peña Nº 583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades; retribución de directores y síndico.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Informe, consideración y ratificación de la venta del departamento de la calle Serrano 2460, piso 4º., depto. "C", Capital Federal, efectuada por el Hon. Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 10.719-v.21|8|59

A M A S I - A
Sociedad Anónima, Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de agosto 1959, a las quince y treinta en Solís 167:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de accionistas que aprueben el acta.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.664-v.21|8|59

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Piedras 136|44, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.752-v.21|8|59

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 23 y 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 27 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local, calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria
1º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Asamblea General Ordinaria
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Elian J. Azize y Amado A. Zajur que terminan sus mandatos, y del señor Rosendo Allub por aplicación del artículo 49º de los estatutos. De vocales suplentes y síndicos titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de los vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el artículo 29 de los estatutos.
3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Director.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.
$ 3.250.— e.14|8-Nº 10.679-v.21|8|59

"C"

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede social Herrera Nº 899, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Reforma de los artículos 6º, 7º 8º, 9º, 11º y 37º de los estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 900.— e.14|8-Nº 10.685-v.19|8|59

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Local Social: Av. San Juan Nº 3545
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 23 de agosto de 1959 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1958 y el 30 de junio de 1959.
3º Fijación de la cuota social (art. 15º) activos $ 25, adherentes $ 10 y menores $ 3.
4º Informe de la Subcomisión de Construcciones y autorización gastos para la prosecución obras sede social.
5º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, Secretario.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.692-v.21|8|59

CIRCULO MEDICO DEL NOROESTE

Estimado Colega:
De acuerdo con las disposiciones estatutarias invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la sede del Círculo Médico del Noroeste situada en la calle Lavalle 3584, el día 26 de agosto a las 21 horas con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 asambleístas para firmar el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio del 30 de abril de 1959.
3º Elección de autoridades: a) Elección de 5 miembros titulares por 2 años. b) Elección de 3 revisores de cuentas por 1 año. c) Elección de 10 miembros del tribunal de honor por 2 años.
Sin otro particular, saludan a Ud., muy atte. Gregorio Bolfson, presidente. — Leonardo Repetti, secretario.
$ 350.— e.14|8-Nº 10.740-v.14|8|59

C O F I B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Solís 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Remuneración de los directores y síndico titular.
3º Elección de tres directores titulares por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.761-v.21|8|59

"D"

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1959 a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente: Orden del día: 1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959. 2º Elección de Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.681-v.21|8|59

DYEMONG, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.707-v.21|8|59

D O M E O
Compañía de Artefactos Domésticos Soc. Anón., Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle Maipú 497, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.250.— e.14|8-Nº 10.732-v.21|8|59

Dr. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima, Química e Industrial
Nº 4261
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1959, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.737-v.21|8|59

"E"

ERA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Domicilio: Sarmiento 3978|80
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Era, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede de la calle Sarmiento 3978|80 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º) Resolución sobre utilidad del ejercicio: (artículo 34 estatutos). Dividendo al capital accionario.
3º) Elección de todos los Directores titulares (5) y suplentes (5) por un año. Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año.
4º) Asignación entre los Directores titulares de los cargos de: Dirección Técnica Industrial, Dirección General Administrativa y Asesoría Contable y fijación de sus remuneraciones.
5º) Elección de dos accionistas para escrutinio, redacción del acta y firma de la misma con el Presidente.
Nota: Los Sres. accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, como mínimo. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|8-Nº 10.673-v.21|8|59

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL SOCIEDAD ANONIMA
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 25 del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la LIIIa. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1139 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años Síndico y Síndico suplente por un año.
De acuerdo con el art. 29 del estatuto para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de estas en un Banco. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.660-v.21|8|59

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DANTE MARTIRI, S. A. I. y C.
Fundados en 1908
Administración: Gallo 350, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, a la hora 11, en la sede social calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000;

4º Fijación del número de directores y su elección. Elección de los directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.380-v.21|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 14|8|59.

E K O N S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1959, horas 10.30, en Pepirí 1029, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|59.

2º Fijación honorarios directores y síndicos y destino utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.721-v.21|8|59

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|59.

2º Elección síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.700-v.21|8|59

"F"

F A D E M S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local de Florida 165, Galería Güemes, local Nº 7.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Designación de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.734-v.21|8|59

"G"

GRANDES FERRETERIAS GUINO, BOTTA Y CIA. S. A. C. I. I. y F.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, a 10 horas, en Sarmiento 1967, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|IV|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación retribuciones directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.733-v.21|8|59

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local social sito en Avda. Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.725-v.21|8|59

G R A F A
GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1959, que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Determinación de las acciones de voto múltiple.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.717-v.21|8|59

"H"

HOTELES NOGARO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|59.

2º Fijación número directores y eventual elección.

3º Elección síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.741 v.21|8|59

"I"

I. N. D. E. T. A.
Industria Decorativa Textil Argentina S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 18.30 horas, en Corrientes 1115 8º B., Capital para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|3|59.

2º Fijar las remuneraciones de Directores y Síndico para el próximo ejercicio y aprobar las del ejercicio pasado.

3º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.666-v.21|8|59

I. N. D. E. T. A.
Industria Decorativa Textil Argentina S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 18.30 horas, en Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar:

1º Aumento del capital social.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.667-v.21|8|59

"L"

LOTTERO PAPINI SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA PETROLERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959 a las 10 horas, en el local social calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad y reforma del artículo 4º de sus estatutos.

2º Reforma de los artículos 9º y 18º de dichos estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.720 v.21|8|59

"M"

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local social Humberto Iº 2246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales titulares y los vocales suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 del estatuto, para tener derecho a participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.750.— e.14|8-Nº 10.724 v.21|8|59

"N"

NIKE
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|8|59, 11.30 horas, en Ayacucho 318, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C.C. al 31|5|1959.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.736 v.19|8|59

"P"

P R I F A M O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.484
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto 1959, en Escalada 435, a las 10 horas para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 8º, 6º y 8º, del Estatuto.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.691-v.21|8|59

P O L I T E A M A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera
2º Ejercicio
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10, inciso p) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Politeama S. A. Inmobiliaria, Constructora y Financiera a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 19 horas, en la sede social ubicada en la calle Tucumán Nº 983, piso 1º, "E", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de los síndicos titulares y suplentes.

4º Remuneración de los señores directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas, a efectos de poder asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones con una antelación de tres días a la fecha de dicho acto.

$ 2.750.— e.14|8-Nº 10.682-v.21|8|59

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959 a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 439, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la radicación de capital extranjero, sujeta a la resolución de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras (Decreto Nº 2.483|58) y autorización al Directorio para emitir hasta un máximo de 132.000 acciones ordinarias, con renuncia al derecho de preferencia por los accionistas.

2º Autorización al Directorio a convenir las condiciones en que se entregarán en pago las acciones emitidas en proporción al capital a radicarse definitivamente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — David Lacroze, director.

Nota: Se recuerda al art. 24 del estatuto.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 10.676-v.21|8|59

"R"

RIOADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959 a las 12.20 horas, en Tucumán 535 para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.672-v.21|8|59

RIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 29 de agosto de 1959, 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 852, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación accionistas firma del acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.673-v.21|8|59

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Azcuénaga 870
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección de un director titular en reemplazo del doctor Manuel Ruiz Moreno, que ha renunciado y un director suplente en reemplazo del doctor Francisco García, que ha fallecido.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos. — Manuel Pérez Zabala, Por el Directorio.

$ 2.250.— e.14|8-Nº 10.712 v.21|8|59

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital. Reformas de los artículos 2o., 4o. B, 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 11o., 19o., 22o., 24o., 25o., y 27o., de los Estatutos;

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la Reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.747 v.21|8|59

SAIGA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social Florida 248, Esc. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades,

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.746 v.21|8|59

SANTA SILVIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, 15 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer

ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Social autorizado a m$n. 7.500.000.
4º Capitalizar Reservas por m$n. 500.000.
5º Ratificación por la Asamblea de la compra de un inmueble.
6º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Sylvia Funes de Maslloréns. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|8-Nº 10.705 v.21|8|59

"T"

TIMBO
Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal
Registro Nº 6.113
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 agosto de 1959, 11 horas Carlos Pellegrini 1554, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, C. C. ejercicio 30|4|59.
2º Elección directores y síndicos.
3º Fijación honorarios directores y síndicos y designación dos accionistas firmar Acta. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.708 v.21|8|59

TRITALPAR
Sociedad en Comandita por Acciones
Avenida Callao 220 - 8º Piso
Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores socios comanditarios accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957 y explicaciones relativas a la fecha de presentación.
2º Consideración del informe relativo al balance general al 31 de diciembre de 1958.
3º Ratificación de las actuaciones del Síndico y confirmación de las designaciones de titular del cargo y suplente del mismo para desempeñar funciones hasta la Asamblea General Ordinaria de socios que deba considerar el balance general correspondiente al año 1959, la cual deberá tener efecto antes del 31 de mayo de 1960.
Nota: Se recuerda a los señores socios la disposición del artículo noveno del Contrato Social a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.650.— e.14|8-Nº 10.731 v.19|8|59

"Y"

YARAVI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Perú 263. 9º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1959, a las 18,30 horas en Perú 263, 9º piso, a objeto de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores, a los que a su vez con el presidente y el vicepresidente, firmarán el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 30 de abril ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del quinto ejercicio social.
3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndicos.
4º Autorización al Directorio para la compra del activo y pasivo de la Sociedad Industria Petrea Esphor S. R. L. por un monto dentro de los 6 millones de pesos.
5º Elección de directores titulares, suplentes, determinando su número y síndico titulares y suplentes. — El Directorio.
$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.688-v.21|8|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa Manuel A. Palacios, balanceador, oficinas Sánchez de Bustamante 2015, que Alejandro Martínez, Héctor Eugenio Caride y José Sivo, venden su negocio de copetín, bar y lunch, denominado "El Faro" sito AV. ALVAREZ JONTE 4096 esquina CHIVILCOY 1999, al Sr. José Crespo, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del balanceador.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.745-v.21|8|59

Juan Sabatella, martillero, oficinas Sanabria 4543, avisa que Saturnino Mario González y Ana María Teruel venden su negocio de venta de comestibles por menor sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 4269 a Osvaldo Enrique Zapata. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.718-v.21|8|59

Carlos Woehlecke Ferreyra, escribano público, hace saber por cinco días que con su intervención, don Edmundo R. Lutter, domiciliado en Boyacá 1766, vende a "Indar", Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en Vera 1451, la carpintería mecánica instalada en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1937, de esta Capital. Reclamaciones en mis oficinas, Sarmiento 930, planta baja, Dpto. B.
$ 750.— e.14|7-Nº 10.711-v.21|8|59

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Carlos Rosario Molina y Basilisa Vázquez de Junquera, vende a Fernando Sesto, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, CASEROS 3502 esquina GUARANI, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.730-v.21|8|59

"CH"

Barros, Rivano y Cía., mart. públicos, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta negocio almacén y bar sito CHICLANA 4000, que José Rodríguez vendía a Felipe Frydman. — Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic., Chile 1481, Capital.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.690-v.21|8|59

Torello, Martín, García, balanceadores y martilleros públicos, Salta 1567, piso 1º, T. E. 26-9519, avisan: Salvador Fernández y Carmen Fernández de García venden su negocio de hotel "La Flor", calle CHACABUCO 440, libre de deudas y gravámenes a Manuel García, Virtudes García de Durigán y Antonio Alberto García. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.662-v.21|8|59

Laureano Pérez, martillero, Sarmiento 1411, 5º piso, hace saber por un día que Victoriano, José y Manuel Fernández, son los únicos vendedores del hotel "Comodoro", CHARCAS 2737, vendido a Belarmino Lobo y Celedonio Alonso, habiéndose incluído por error al Sr. Antonio Fernández en el aviso del 23 al 27 julio de 1951.
$ 150.— e.14|8-Nº 10.744-v.14|8|59

"D"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José Alfredo Seoane vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito DIRECTORIO 138, Capital, a José María Gallo y Alberto Díaz. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.486-v.21|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 de agosto al 14 de agosto de 1959.

"G"

Juan Fernández, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Bernardo Landaburu vende buffet Club Urquiza, GUANACACHE 5235|37, Capital, libre de pasivo a Juan Pedro Renna, José Antonio Santamaría y Ernesto Miguel Ambrosone. — Dom. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.663-v.21|8|59

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores, Santiago del Estero 148, T. E. 37-3722, avisan: Guillermo Santillán Devía vende a Natalio Lisseri García, la parte mitad indivisa correspondiente café, despacho bebidas alcohólicas y restaurante, GOROSTIAGA Nº 1659, que explotaban en común. Activo y pasivo cargo Natalio Lisseri García. Reclamos término ley en negocio, domicilio partes.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.716-v.21|8|59

"I"

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, Capital, avisa que Juana Dulia Cantell de Pavone, vende a María Esther Durante y Regina Millán, negocio despacho de comestibles, calle IRIARTE 3289, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.751-v.21|8|59

"L"

Se avisa al comercio en general que Juan Marino y Roger Tormen venden a Raúl Orellano su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle LOPE DE VEGA número 2883|87, Capital, con activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el mismo comercio. — Reclamos de ley en Lope de Vega Nº 2883, Capital.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.684-v.21|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los Sres. Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Héctor Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tome Crespo y José Costa venden a los Sres. Felipe Ferraro, Constantino Pardo (hijo), Antonio Fernández Soto, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Antonio Francolino, Eduardo Alvarez, José de Jesús Alvarez, Amado Cortina, Casimiro Llano, Jesús José Sablo Cheda, Verísimo Míguez Vázquez, Avelino Alvarez, Ramiro Calzón Rodríguez, Salvador Villar de Francos, Miloslav Petr, Gregorio Noval, Jorge Flores, Antonio Ojea, Eusebio Rivas, Eladio Tadeo Alvarez, Gumersindo Pérez Rodríguez, Félix Villaverde, Benito Alonso, Antonio Enrique Romero, Ramón Carral, Vicente Rodrigo, Guillermo González Veiga, Emilio Valea López, Eduardo Blanco, Julio Argentino Grasillian, Pascual Luis Sanz y Alfonso Pardo su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 771|75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.
$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.713-v.21|8|59

"M"

Isidoro Russo, martillero público, Pueyrredón 538, 3º piso, derecha, T. E. 87-8175, avisa al comercio que el señor Gerónimo Burgos, vende al señor Juan Pérez, la peluquería (damas), sita en MANUELA PEDRAZA Nº 6150. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 14|8|59.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.898-v.21|8|59

"P"

A los efectos dispuestos por la Ley 11.867, se hace saber que "Manufactura Rioplatense de Hilos para coser, Sociedad Anónima", con domicilio en Piedras 770, transfiere a "Hilos Cadena, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", denominada anteriormente "Hilados Finos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", con domicilio en PIEDRAS 770, ambos de esta Ciudad, el activo y pasivo del negocio que en el domicilio expresado explota con relación al comercio con textiles, especialmente hilos e hilados para coser. — Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra en su domicilio, calle Reconquista 657, Capital Federal, que a los efectos constituyen como legal ambas partes. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.699-v.21|8|59

"S"

Barcia, Bonini & Bonafina, con oficinas en la calle Salguero Nº 1175 de esta Capital Federal, comunican que Eduardo Amador Baldomiro, vende a Alfredo Juan Maxit y María Isabel Bareille el negocio de peluquería sito en la calle SERRANO Nº 677 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.665-v.21|8|59

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gabriel Janeiro y José Ramón López venden a Miguel Félix Alvarez, Osvaldo Godoy, Antonio Estévez y Juan Néstor Cufré, Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurante, TALCAHUANO 371, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.727-v.21|8|59

"U"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas, Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Héctor Marrón, Manuel Fernández y Jesús Velázquez, venden a Ramón Ramos, Angel Chicote, Tomás Pérez y Manuel Vidal negocio de hotel con comida, sito UGARTECHE 3101, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.703-v.21|8|59

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Raúl Adolfo Saco vende con activo y pasivo a su condómino José Patiño, la parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, VALLEJOS 4529, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.728-v.21|8|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

La Sociedad Mercantil Colectiva "Martínez Hermanos" vende, libre de pasivo, a Canio Ñanculaf Alvian, su negocio de bar y churrasquería denominado "Bar Villa Mitre", sito calle ITALIA Nº 90, RIO COLORADO, Prov. Río Negro. — Reclamos ley a escribano Raúl L. Sabugo, Alem 88, Río Colorado, F. C. G. R., donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.671-v.21|8|59

SANTA CRUZ

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.867, se hace saber que el señor Alfonso Vera Hernández vende a la señora Lucrecia Martinovic viuda de Sesnic, el negocio de Hotel y Bar, sito en la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, calle LIBERTAD 578. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo local del negocio.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.755-v.21|8|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA
Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 10|8|59 de la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores: 1º Página 25, columna 4, título Nº 956.241 fue publicado dos veces, con diferente nombre y dirección siendo el verdadero el siguiente: Número 956.241 (L. Y. N.) de $ 50.000.— m|n., emitido el 1º|6|59. José Horacio Andruldo, Carlos Tejedor 857, departamento 2, Lanús Oeste.
2º Página 25, columna 4, título número 135.583, figura de $ 9.000.— m|n. siendo el verdadero el siguiente. pesos 2.500.— m|n. y la vigencia que corresponde es: 1|11|36.
e.14|8-Nº 10.447 v.14|8|59

PADUL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica que en la contaduría de la Sociedad, calle Florida 359, de 9 a 12 horas, se hace efectivo el dividendo del 15 % a las acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
Se recuerda las exigencias impositivas para evitar retenciones legales. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.14|8-Nº 10.704-v.19|8|59

LA CERAMICA DEL PLATA S. A
Avda. Pte. Julio A. Roca 699,
Buenos Aires
CANJE DE CERTIFICADOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de agosto en curso se procederá al canje de los certificados provisorios Nº 791 al 966 inclusive, a cuyo efecto el Directorio ha puesto en circulación las series 28º a 34º inclusive de acciones ordinarias al portador, a su valor par. El canje se efectúa en nuestras oficinas, Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital Federal, de 9 a 11 y de 15 a 18 horas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.710-v.19|8|59

HEREDIA HERMANOS & Cía. S.A.C.I.
Importadores, Fabricantes y Mayoristas
Comunica que el Directorio en su reunión del 25 de julio de 1959, ha dispuesto poner a disposición de esa fecha, un dividendo provisional del 20 % en efectivo sobre las acciones ordinarias tipos A y B y del 6 % sobre las acciones preferidas, tipo C. — El Directorio.
$ 150.— e.14|8-Nº 10.729-v.14|8|59

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.
Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las series 14 y 15 de acciones ordinarias, por un total de m$n. 600.000.— — El Directorio.
$ 300.— e.14|8-Nº 10.735-v.19|8|59

ALTAMIRA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad resolvió emitir a la par las series números 6 y 7 de acciones ordinarias al

portador de voto simple, de m$n 1.000.000.— cada serie, o sea por un valor total de m$n. 4.000.000.— correspondientes al capital autorizado.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Sarmiento 528, piso 2º, Capital. — El Directorio.

$ 900.— e.14|8-Nº 10.738-v.19|8|59

LA CALPENSE S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. de Mayo 833, Capital Federal

Se comunica que a partir del 18 de agosto de 1959, se pagará el dividendo del 8 % correspondiente al ejercicio Nº 11, cerrado el 30 de abril de 1959 y se distribuirá el dividendo provisorio del 30 % aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de agosto de 1959. — El presidente.

$ 150.— e.14|8-Nº 10.753-v.14|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos

El Directorio de la Sociedad, debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1958, y por los estatutos sociales, ha resuelto elevar el capital social autorizado de la Sociedad, a la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.14|8-Nº 10 702-v.19|8|59

A. HILDING OHLSSON LTDA. S.A.C.

Comunica a los señores accionistas que conforme a las instrucciones del artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones por la suma de $ 1.100.000.—, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
825 acciones ordinarias de pesos 1000.— c|u. ..	825.000.—
275 acciones preferidas 8 o|o de 1.000.— c|u.	275.000.—
	1.100.000.—

El Directorio.

$ 600.— e.14|8-Nº 10.689-v.19|8|59

DUFAUR Y CIA.
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Murillo 719 — Capital Federal
Registro Nº 5754

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril de 1959, se resolvió aumentar el capital autorizado que era de $ 10.000.000.— m|n. a la suma de pesos 15.000.000.— m|n.

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea, oportunamente se emitirán 10.000 acciones ordinarias comunes clase "A" v$n. 100 c|u. con derecho a 5 votos que totalizan $ 1.000.000.— m|n. y 40.000 acciones ordinarias comunes "Clase "B" v$n. 100 c|u. con derecho a 1 voto, que totalizan $ 4.000.000.— moneda nacional.

Oportunamente el Directorio dispondrá la fecha y condiciones de la emisión, como asimismo la cantidad de acciones que se ofrecerán a la suscripción de los accionistas. — Buenos Aires 10 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 10 675-v.19|8|59

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

Se comunica a los señores accionistas la emisión de dos series de acciones ordinarias Nros. 21 y 22 de pesos 1.000.000.— cada una, las que, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 12 de marzo de 1959, se destinarán al pago parcial del dividendo, ofreciéndose el resto a la suscripción de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 600.— e.14|8-Nº 10.661-v.19|8|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION EMMA TREBINO, MARIA LUISA TREBINO de DANERI y MARIA RAMOGNINO de TREBINO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.575 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL FRAIDENRAIJ. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.515 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional, doctor Norberto S. Albisetti, (Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL ERNESTO LUIS MESSORE. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.351 D.T.-v.21|8|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de YURIKO AKINO AIZAWA de ORTIZ. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.586 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ELVIRA SISTO de DONDERO. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.608 D.T. v.26|8|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CELSO CASAS o CASAS LOPEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.223 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ADDESSO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.247 D.T.-v.20|8|59

El Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MASCHERONI. — Secretaría Nº 4.

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e 4|8-Nº 19.096 D.T.-v.14|8|59

Nº 3

El Juez en lo Civil, doctor Luis H. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BECCHIO de MONTI.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.451 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMON DIAZ.

Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.455 D.T. v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de LINDA CELIA ISABEL GIROLA. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.464 D.T.-v.22|8|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BRATOSEVICH de SAN MARTIN.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.422 D.T.-v.22|8|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CARBON de GARCIA. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.344 D.T.-v.21|8|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil Nº 3, llama por diez días a herederos y acreedores de LUISA CELESTINA TRANCHARD de CROHARE o LUISA TRANCHARD de CROHARE o LUISA o LUISA CELESTINA TRANCHARD. Secretaría 5. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.212 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANDOLFI.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.052 D.T.-v.14|8|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 7 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA SAMMER de LANZMAIER. — Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.500.— e.11|8-Nº 19.544 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELVIRA VAN GELDEREN de SCIURANO. Secretaría Número 8.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.378-v.22|8|59

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA CASIMIRA FONTAN de BLUMETTI. — Buenos Aires, Abril 21 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.611 D.T. v.26|8|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALDAMA. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.583 D.T. v.26|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO CORNELIO GIOVANAZ.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.474 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ANIBAL PASQUINI LOPEZ. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.273 D.T.-v.20|8|59

Nº 6

El Juez Nacional Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ROSSETTO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 10.645 D.T. v.26|8|59

El doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ROBLES. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.604 D.T. v.26|8|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO RICHELME. Secretaría 11. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959.— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.486 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MACRI.

Buenos Aires, julio 14 de 1959 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.413 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman (secretaría número 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME LIPPMANN.— Buenos Aires, julio 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.326 D.T.-v.21|8|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL VILLAFAÑE. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.227 D.T.-v.20|8|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA y PABLO LUIS FIDEL NOUGUIER CASARES. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.270 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZARAGOZANO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.210 D.T.-v.20|8|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PACIFICO o PACIFICO ANGEL ZACARIAS ANTONOZZI.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — L. M. AMBROSIONI BOSCH, secretario.

$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.181 D.T.-v.19|8|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZIPEROVICH. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.615 D.T. v.26|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Civil 7, Secretaría 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SECO.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.538 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM o ABRAHAN ZIMEL.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.457 D.T. v.22|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO SCHIFFINI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.347 D.T.-v.21|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL HASDEU. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.165-v.20|8|59

Nº 8

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Miguel Angel Cukaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.597 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR CHERONI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.456 D.T.v.22|8|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARESCA. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.306 D.T.-v.21|8|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA LOPEZ.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.060 D.T.-v.14|8|59

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VITALIANO CARLOS PICCALUGA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.556 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.317 D.T.-v.21|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge P. Leónidas Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MENECHINO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.347-v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. Leónidas Soto (Secretaría número 18), cita por diez días a heredo-

ros y acreedores de ERNESTO MENDEZ CASARIEGO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.189 D.T.-v.19|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORRADO.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 — e.6|8-Nº 19.149 D.T.-v.19|8|59

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER NAZAR. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 20), hace saber por diez días que cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PUGLIESE de CUPPARI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.359-v.21|8|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROMANO PETRUZZO o ERNESTO PETRUZZO y de doña MARIA RAPETTI de PETRUZZO. Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.288 D.T.-v.21|8|59

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMEAN.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.084 D.T.-v.14|4 59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL HERZBERG. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 10.607-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.512 D.T.-v.24|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22 del Dr. M. C. Pizzoni), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZAS de SIERRA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.454 D.T.v.22|8|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, del suscripto, llama por diez días a herederos y acreedores de CAMILO IGLESIAS, RAMONA RODRIGUEZ de IGLESIAS y ALEJANDRO IGLESIAS.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.6|8-Nº 19.169 D.T.-v.19|8|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO o EMIDIO PAREGIANI. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.207 D.T.-v.20|8|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA MATILDE JOSEFINA TISCORNIA de LLANA.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.166 D.T.-v.19|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BUELTA o VUELTA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.071-v.19|8|59

Nº 12

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE CAPRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.629 D.T.v.26|8|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JUVENAL MINA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.635 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RENE LUIS BALLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.502 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24), cita por cinco días a AURORA RAMOS para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "Fernández Rodolfo Rosa y otra, adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.546 D.T.-v.18|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIA MARIA CARUSO Vda. de IORIANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.467 D.T.v.22|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LEONARDO DAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.381 D.T. v.21|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DE MARCO o MIGUEL A. DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.376 D.T. v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ.
Buenos Aires, julio veinte de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.113 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIEPE y de doña ROSA AIDA SIEPE y TAVERNISE.
Buenos Aires, junio veintitrés de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.124 D.T.-v.14|8|59

Nº 13

El señor Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don SYLLA IVREA ARDUINO.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.656-v.26|8|59

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 13, Secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL PARODI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.617 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA TOLEDO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.503 D.T.-v.24|8|59

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA CONCEPCION o CONCEPCION ZERDA de SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.393 D.T. v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOTERA LANZ o SOTERA LANZ RAZQUIN. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.231 D.T.-v.20|8|59

El Juez, doctor Jorge J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA VELAZQUEZ de GARCIA — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.271 D.T.-v.20|8|59

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Fernando Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. EMILIA o EMILIA MAGDALENA FUSCHINI de AGOTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 19.591 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO CASAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.646-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TOSCO.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.545 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ALBERIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.357 D.T. v.21|8|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MIGLIARDI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.346 D.T. v.21|8|59

Nº 15

El Dr. Agustín M. Villar, hace saber por cinco días, que en los autos "ARHEX HECTOR ALFREDO s/concurso", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil Nº 15 a su cargo, Secretaría Nº 30, se ha fijado la audiencia del día 1º de septiembre, a las 14 horas, para la junta de verificación de créditos y que en la misma se tratará la autorización al síndico para vender los bienes del concurso en la forma y manera que más convenga, la ratificación de las autorizaciones concedidas al mismo, la ratificación del arreglo que "ad-referendum" de la junta ha firmado en los autos "Sociedad de Responsabilidad Limitada, Peralta Ramos, Castellano y Quiroga, S. R. L. c/González, Crespo y Cía. s/ordinario, rescisión boleto de compraventa", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, y la autorización al síndico para actuar en todos los juicios que sea necesario, bajo apercibimiento de entenderse que los acreedores inasistentes se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.250 e.13|8-Nº 19.613 D.T.-v.20|8|59

El Dr. Agustín N. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COUCEIRO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.550 D.T.-v.24|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BONGIORNO. Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.442 D.T.v.22|8|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don URIA BASCHERA o URIA OLINDO JOSE BASCHERA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.396 D.T.v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil; Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEDREIRA SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.267 v.21|8|59

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 15 (secretaría 29), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO GABRIEL MARINI. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.174-v.20|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Agustín M. Villar, Secretaría del doctor Julio A. Quinterno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDELFONSO GABRIEL VIEIRO o ILDEFONSO GABRIEL VIEIRO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.6|8-Nº 19.164 D.T.-v.19|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Agustín M. Villar, Secretaría del doctor Julio A. Quinterno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DEVITA.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.165 D.T.-v.19|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a BOC o BOCH de VALORE o VALORI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.123 D.T.-v.14|8|59

Nº 16

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MACCHIAVELLO.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.557 D.T.-v.24|8|59

El Dr. César G. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAUL MARQUES. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.478 D.T.v.22|8|59

El Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA JUANA LEIGSNERING de MÖBIUS. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.375 D.T. v.21|8|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.322 D.T.-v.21|8|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BOETTI. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.249 D.T.-v.20|8|59

Nº 17

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID IGLESIAS o DAVID IGLESIAS REY. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.577 D.T.-v.26|8|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Serrano 1749|55|57, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "D'ANGELO de GALLINA MARIA CONCEPCION y otros s/posesión treintañal" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.000.— e.11|8-Nº 19.562 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO BARTL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.518 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LIUZZO, cuyo juicio intestado tramita por ante la Secretaría 34.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.424 D.T.v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA DELFINA COLIQUEO de CANDENDO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.402-v.22|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña HERSILIA GIRALDEZ OTAMENDI de BRADLEY o HERSILIA GIRALDEZ de BRADLEY o ERCILIA JOSEFINA GIRALDEZ de BRADLEY.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.407 D.T.-v.22|8|59

Marcelo Padilla (Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ADRIANO ACHILLI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1000.— e.8|8-Nº 19.307 D.T. v.21|8|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Sec. Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JOSE YACACHURY. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.143 D.T. v.19|8|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIAZ de GARUFI.— Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.251 D.T.-v.20|8|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez en lo Civil (Juzgado Nº 17 - Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR JUAN BLENDORIO y REPETTO y de don VICTORIO BLENDORIO y de don GERONIMO REPETTO y REPETTO.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.112 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR VIRGINIO MONTAGNA.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.116 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA DUMONT de JANIN.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.117 D.T.-v.14|8|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría número 34, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN FABIAN o JUAN FAVIAN VERA.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.4|8-Nº 19.097 D.T.-v.14|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID BLANCO o DAVID BLANCO PAMPIN. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.341 D.T. v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don BLAS CALVOSA y de doña ISABEL DI BIASE de CALVOSA. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.238 D.T.-v.20|8|59

Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO GUSTAVO PORTILLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.199 D.T. v.19|8|59

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acredores de don ROBERTO FRANCISCO SAN GERMAN.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 8.962-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION o ASUNCION BLANCO de DOBARRO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 9.943-v.14|8|59

Héctor V. Quesada Zapiola, Juez Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CHIANELLI de MARRONE.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.530 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría 35 del doctor Carlos A. Raffo del Campo, cita por cinco días a DAVID ZILBERMAN comparezca a estar a derecho en los autos que le ha promovido doña Clara Bigunetoz de Zilberman sobre divorcio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.497 D.T.-v.18|8|59

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS CHORRO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Enrique B. Legulzamón, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.600 D.T.-v.26|8|59

Luis María Bunge Campos, Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAZERQUE de CHRISTENSEN.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.448 D.T.-v.22|8|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.000 e.8|8-Nº 19.340 D.T.-v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NILO MINGRONE o MINGRONE y RIZZO. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.230 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO RUSCONI. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.286 D.T.-v.20|8|59

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ELOISA ELVIRA ARAYA de CASTAÑEDA VEGA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.217 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA TERRACINO de GRIGNASCHI.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.100 D.T.-v.14|8|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA BRANA de SEMINARIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.636 D.T.-v.26|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, cita a herederos y acreedores de don ENRIQUE CESAR DOTTO por el término de diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.584 D.T.-v.26|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALANO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.528 D.T.-v.24|8|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzg. Nac. en lo Civil Nº 20, Secret. 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA o FELIPA ELISA SCHWARTZMAN de TABAKMAN
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.463 D.T.-v.22|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS MARTOY. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.368 D.T.-v.21|8|59

Santiago Foutel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA JUANA TOZZI de PAOLUCCI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.296 D.T.-v.21|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COLADO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.353 D.T.-v.21|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ ANDRE. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.142 D.T. v.19|8|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIOVENCO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.641 D.T.-v.26|8|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 42, del doctor Julio Pedro Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO LEIVA. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.582 D.T.-v.26|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO OTERO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.578 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIA CASTIÑEIRAS.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO AVERBUJ.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e 11|8-Nº 19.505 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FORTUNA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.466 D.T.-v.22|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado número 21, Secretaría Julio P. Gerez, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN PABLO FOEL.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.480 D.T.-v.22|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA FINARDI de MARUCCO. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.343 D.T.-v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTE ANTONIO FORTUNATO SCHIUMA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.207-v.20|8|59

El señor Juez, doctor Manuel E. Cáceres (secretaría 42), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO CASOS. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.254 D.T.-v.20|8|59

Nº 22

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA PASCARETTA de CARRILLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.535 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZITELLI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.554 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN NOGUERAS. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.235 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 22, doctor Roberto Ramé (secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ROMIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.278 D.T.-v.20|8|59

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO VOLPACCHIO.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 10.016-v.14|8|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJANDRO IGLESIAS.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.419 D.T.-v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAVOTI. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Secretaría Nº 46. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.031 v.19|8|59

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN KORS.— Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.593 D.T.-v.26|8|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO SIMON BOLLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.589 D.T.-v.26|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VERNOCCHI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.565 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOISVIEUX.
Buenos Aires agosto 6 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.509 D.T.-v.24|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 24, secretaría Nº 47 de esta Capital, cita por diez días a herederos y

acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.272 D.T.-v.20|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 (53), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FELIX GIANNETTO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.129 D.T.-v.14|8|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BRIGIDA ALLEN de BIOLCHI. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.328 D.T.-v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25), Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO o JUAN PABLO CARNOVALE. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.157 D.T. v.19|8|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA FILOMENA INMACULADA MANGIERI de LOPARDO, MARIANA LUCAS y JUAN LUCAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 19.574 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLEMENCIA o CLEMENGIA MATILDE DUBUS de ROMERO o ROMERO BREST y de don ENRIQUE o ENRIQUE JOSE ROMERO o ROMERO BREST.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500.— e.11|8-Nº 19.485 D.T.-v.24|8|59

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARCELO o JUAN MARCELO CARLOS CROSA.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.077 D.T.-v.14|8|59

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado 27, Secretaría 54, cita a herederos acreedores de DANIEL CARLOS SCHNEIDER por diez días, los que deberán presentarse dentro de los treinta días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.634 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ de GEADA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Publíquese por diez días. Conste. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.603-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ o ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ GARRIDO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.355 D.T.-v.21|8|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita por cinco días a JUANA VICTORIA CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Carrizo, María Luisa s|adopción", bajo apercibimiento de designarse defensor que la represente en autos.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — José R. Romagosa, secretario.
$ 750.— e.10|8-Nº 19.416 D.T.-v.14|8|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJERA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.321 D.T.-v.21|8|59

El Sr. Wenceslao Caballero, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de LYDIA SCPRANO de DE NINNIS por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Arístides Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.184 D.T. v.19|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CLEMENTE.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.581 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO JOSE DUCLOS.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.626 D.T.-v.20|8|59

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO REBUFFI. — Buenos Aires, 7 agosto de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.561 D.T.-v.18|8|59

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS SITKINAS. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.504 D.T.-v.18|8|59

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION TOJA de ABEL. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.449 D.T. v.14|8|59

Nº 2

El Juez Nacional de Paz Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRESCENCIO CAPOBLANCO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.432 D.T. v.14|8|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, (Juzgado Nº 3), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAYETANO o LUIS FRANCISCO GAETANO o LUIS VARCHETTA o BARCHETTA y de MARIA TERESA CARMELA RUSSO o TERESA RUSSO de VARCHETTA o BARCHETTA. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.10|8-Nº 19.399 D.T.-v.14|8|59

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARIÑO RODRIGUEZ de DURAN ARAUJO.
Buenos Aires, junio cuatro de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.612 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO OPROMOLLA. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.539 D.T.-v.18|8|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA GIGLIO de CARBONE. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.498 D.T.-v.18|8|59

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de VENANCIO NAVAS y MARIA DOLORES ANGELA AVILA DE N. VAS.
Buenos Aires, 28 julio de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.632-v.20|8|59

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL FUSTER.
Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.539-v.18|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ESTEBAN SOSA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — José A. Vazquez, oficial 1º.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.433 D.T. v.14|8|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA RIBOLDI de CASNATI.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.559 D.T.v.18|8|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Julio C. Brandán Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CALLIER.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.516 D.T.v.18|8|59

El Juez Doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LERMA GUILLERMINA GARCIA de VILAR. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.458 D.T. v.14|8|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA VACARO de STRATICO o ROSA VACCARO de STRATICO o ROSA VACCARO de STRATI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.481 D.T. v.14|8|59

El Juez Nacional de Paz doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRIPODI. — Buenos Aires, julio 16 de 1959 — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 10.417 v.14|8|59

Nº 10

El señor Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA GERVASONI DE TURRI.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Archibaldo F. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.553 D.T.v.18|8|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BORDENAVE de PEYROT.
Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.595 D.T.-v.20|8|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS TAIANO.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.571 D.T.-v.20|8|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MAZZEO de GRILLO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.606 D.T.-v.18|8|59

Nº 15

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría del Dr. Alejandro Kamenecky, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS PRAEGER. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.473 D.T. v.14|8|59

Nº 16

El Juez de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMON CASTELLO.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.592 D.T.-v.20|8|59

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SPAK. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.475 D.T. v.14|8|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL GROSSO.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.410 D.T.-v.14|8|59

Nº 18

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por tres días a JOSEFINA CORTEZ y AUGUSTO MARTIN MEYER para que comparezcan a asumir la representación que les corresponda en el juicio que les siguen José María Adolfo Rodríguez Palmaz y Andrés Munin sobre desalojo del inmueble Carlos Calvo Nº 4302|06 de esta Capital y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750.— e.13|8-Nº 19.570 D.T. v.18|8|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y ROSA CARBALLO de GONZALEZ.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.423 D.T.-v.14|8|59

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA VARIO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.477 D.T.-v.14|8|59

Nº 21

El señor Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RABA de ZWIRSKI.
Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.427 D.T.-v.14|8|59

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de INOCENCIO D'IMPERIO. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.579 D.T. v.20|8|59

Nº 23

José A. Amuchástegui Ken, Juez Nacional de Paz (Jdo. 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GRASSI de REPETTO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.523 D.T.v.18|8|59

El Dr. José A. Amuschástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARCHI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.437 D.T.-v.14|8|59

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PERLA WINER de KAMINECKY o KAMENIECKY.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.434 D.T.-v.14|8|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por el término de dos días a don EMILIO GOMEZ, a fin de que comparezca a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos a la audiencia del día 18 de agosto de 1959, a las 15 horas, bajo apercibimiento de ley, en los autos promovidos por don Zoilo Cantón sobre rescisión de boleto de compra-venta. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 400.— e.13|8-Nº 19.587 D.T. v.14|8|59

Nº 25

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita a

emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE MAFUT ELIAS. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.12|8-Nº 10.565 v.20|8|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SANTAGOSTINO de SIMONE y JOSE SIMONE. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.602 D.T. v.20|8|59

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RUBIO.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.513 D.T.-v.18|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BOUSO.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.500 D.T.v.18|8|59

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA BLANCO de OUBIÑA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.479 D.T.-v.14|8|59

Nº 29

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, Doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAFFAELE. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.739 D.T. v.20|8|59

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARRA de MAZLAT. Secretaría, agosto 4 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.507 D.T.-v.18|8|59

El señor Juez Dr. Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES RICARDO MASOTTO, MARIA ANTONIA MASOTTO y DOMINGA CARMEN BENCEZ.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.519 D.T.-v.18|8|59

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARINI de BELLATI.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.532 D.T.-v.18|8|59

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARCHESE de BLASCO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 10.442-v.14|8|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Número 31, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de FLORA VIDELA de RASTELLI. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.580 D.T. v.20|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS LONGO o LONGA.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.483 D.T.-v.18|8|59

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL GELSOMINA SPINA de PARRILLA o ISABEL ERMINDA SPINA de PARRILLA. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.421 D.T.-v.14|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA COLASUONNO de PONTILLO. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.428 D.T.-v.14|8|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GENTILE.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.533 D.T.-v.18|8|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO PEZZUOLO. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.426 D.T.-v.14|8|59

Nº 36

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENIGNO PASTOR THOMAS. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.594 D.T. v.20|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANTONIO D'ANGELO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.431 D.T.-v.14|8|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANUNCIATA STANCATI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.11|8-Nº 19.492 D.T.-v.18|8|59

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MOTTO. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.402 D.T.-v.14|8|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don DAVID KAINER. — Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.598 D.T. v.20|8|59

Nº 40

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña EDELMIRA ROSA COROMINOLA. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.579 v.20|8|59

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOTERO RAUL o SOTERO RAUL ERNESTO ARANCIBIA. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.10|8-Nº 19.397 D.T.-v.14|8|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a TOMASA GAUNA a comparecer en la causa Nº 14.432 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Secretaría Nº 102. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.11|8-Nº 7.044-v.18|8|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ALFREDO CALVETTE a comparecer en la causa Nº 31.108 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|8-Nº 7.045-v.18|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LEON SERFBRIANI (causa número 28.794) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 7.046-v.18|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO PABLO CAZENAVE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 29.492), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 7.047-v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL PERLUZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por tent. estafa y asociac. ilícita —28.034—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|8-Nº 7.028-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE P. GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (29.097), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|8-Nº 7.029-v.14|8|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSVALDO DOMINGO RIAL, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 20.130, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|8-Nº 7.048-v.18|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE BENJAMIN ROMERO OLMOS, procesado defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.147, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|8-Nº 7.049-v.18|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a PILAR ARGENTINA CIEZAR a comparecer en la causa Nº 25.181 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|8-Nº 7.050-v.18|8|59

Se cita, llama y emplaza por cinco días a SANTIAGO VOLOCH o WOLOCH, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.140, bajo apercibimiento de ley. Local: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.10|8-Nº 7.030-v.14|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BARQUET a comparecer en la causa Nº 18.960 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.031-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ROSAURO GARSIN NAZARENO, a comparecer en la causa Nº 19.092 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.032-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA RUZ DE QUIROGA a comparecer en la causa Nº 19.090 que se le sigue por infracción a la ley de alimentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.033-v.14|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ANTONIO LASARTE, a comparecer en la causa Nº, que se le sigue por defraudación, art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Pardó, secretario.
e.11|8-Nº 7.051 v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PINTOS, a comparecer en la causa Nº 19.414, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.11|8-Nº 7.052 v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE F. A. DI LUCIANO, a comparecer en la causa Nº 19.342, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.11|8-Nº 7.053 v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 19.319, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.11|8-Nº 7.054 v.18|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA RUZ DE DIFFERN a comparecer en la causa Nº 19.090 que se le sigue por infracción a la ley de alimentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.034-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA RUZ DE PAROLA a comparecer en la causa Nº 19.090 que se le sigue por infracción a la ley de alimentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.035-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 19.090 que se le sigue por infracción a la ley de alimentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.036-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 19.159, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.037-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OTILIA MAGGI DE BUHLER, a comparecer en la causa Nº 19.160, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.038-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ABEL MARIO BERNAOLA, a comparecer en la causa Nº 19.979, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría número 117.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10|8-Nº 7.039-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de cinco días a MOHAMED CHACOFF, a comparecer en la causa Nº 18.914 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 7.040-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TAMARA BURSTEIN DE IZSAK, a comparecer en la causa número 19.962, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10|8-Nº 7.041-v.14|8|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a EGIDIO CALABRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|8-Nº 7.042-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl de los Santos a|c. Int. Juzgado doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a OSVALDO CARRASCO PIÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|8-Nº 7.043-v.14|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JOAQUIN DEMETRIO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 1º de julio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|8-Nº 7.055 v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MANUEL A. FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 26 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|8-Nº 7.056 v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JULIO BELARDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de julio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|8-Nº 7.057 v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a OSCAR ROBERTO FECIT, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de julio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|8-Nº 7.058 v.18|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por ley 12.962 (defraudación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Hoy, 2 de julio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|8-Nº 7.059 v.18|8|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a NELLY ORTEGA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|8-Nº 7.059 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a YATARO TANAKA, JOSE NALSEP o SIGHEO KATO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. Causa 8954. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|8-Nº 7.060 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROBERTO CUENCA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. Causa 9574. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|8-Nº 7.061 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RICARDO SEOANE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarada, rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9465). — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.062 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOAQUINA CANONICA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9465). — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.063 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN DELICH, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9452). — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.064 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MICHEL o MIGUEL SAJA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. (Causa Nº 10.080). — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|8-Nº 7.065 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROBERTO PRIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.066 v.20|8|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN GREYLING, a comparecer en la causa Nº 24.700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.067-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ZACCARIA a comparecer en la causa Nº 23.745 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.068-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MIRALLES OSCAR a comparecer en la causa Nº 23.744 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.069-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor H. E. Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO SALEH a comparecer en la causa Nº 24.401 que se le sigue por el delito de estafa, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.13|8-Nº 7.070-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELOY ROBREDAL BRITOS a comparecer en la causa número 23.759 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.071-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE ACUÑA a comparecer en la causa Nº 23.711 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.072-v.20|8|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO MARTIN VAN ROIJ, sumario Nº 6.805, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.073-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO RUSSO (causa Nº 6.888), procesado por el delito de inf. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.074-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LAGOS FIGUEROA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.075-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR ALBERTO MONASTERIO, procesado por el delito de Infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.076 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS SANTAMARINA procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.077 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EUGENIO BLANCO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.078 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL ALFONSIN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.079 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo POCHO RODRIGUEZ (alias) GODINO, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.080 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo KNESS MALEPLATE (Sumario número 6028) procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.081 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES HECTOR VIAD, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.082 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELVA RUTH FOI, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.083 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos HECTOR CESAR RODENA y ROBERTO SURRA, procesados por el delito de infracción a la Ley de Prenda para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires julio

10 de 1959. — Modestino Pizzarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.084 v.20|8|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Juan Carlos Ojam Gache. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a la codemandada doña ROMILDA DUDAN de LEVI, para que dentro del término de ley comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado "Empresa Nacional de Transportes contra Irma Avila Posse de Ferrer y otro, sobre cobro de pesos", en trámite por ante la secretaría del doctor Manuel J. Catalá, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 1.250 e.10|8-Nº 19.400 D.T.-v.14|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Juez de Comercio Doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de FURCOM DISTRIBUIDORA S. R. L., designándose síndico al Contador doi. Horacio Sav... con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 616, oficina 7, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 9 de octubre a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.750.- e.13|8-Nº 19.609 D.T. v.20|8|59

Nº 4

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza (secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia), cita por cinco días a FRANCISCO RIDIERO y "DESAGÜES URBANOS S.R.L." a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "Vago y Cía. c/Ridiero, Francisco y otro, s/ordinario", y a contestar la demanda dentro de quince días, bajo apercibimiento de designárseles el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.560 D.T.-v 18|8|59

Nº 7

Se hace saber que el día 23 de julio de 1959, se declaró abierta la convocatoria de acreedores del señor GUILLERMO FELIPE MENDIZABAL, comerciante en el ramo de metalúrgica, instalado en San Martín 4161, Florida, Provincia de Buenos Aires, con administración en Avenida Forest 2119, de esta Capital; se nombró síndico a don Lorenzo Domingo Lahera, Lavalle 1527, piso 3º, Dto. 13, T. E. 40-1513; plazo para presentar justificativos de créditos 30 días. Junta el 5 de octubre de 1959, a las 14 horas. — Juzgado de Comercio Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del Dr. Juan José Salinas. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.500 e.10|8-Nº 19.445 D.T.-v.14|8|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CHACO

El señor Alberto Miguel Lloveras, Juez de Primera Instancia, de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de ley, a estar a derecho a la firma ANTONIO VARELA Y CIA., S. R. LDA., con domicilio en la Capital Federal, en los autos que a la misma le sigue por daños y perjuicios la firma Raúl Ernesto Dickman, Exp. 235, folio 6, año 1957, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en juicio. — Secretaría Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 1599. — Marta M. de Andorno, secretaria.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.436-v.14|8|59

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL, Cochabamba 274, entre Paseo Colón y Balcarce, casa edificada en terreno que mide 10m20 por 26m50 y 9m40 en el contrafrente. Sup.: 259,70 m.c. Un departamento se encuentra ocupado por un heredero. Base $ 250.000. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera. Secretaría del doctor Carlos D. Bouzás, a propuesta de parte, en los autos "CAFIERO, FRANCISCO SEVERO, su testamentaría". Rematarán el miércoles 2 de setiembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 10 días Boletín Oficial y El Pueblo.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.250-v.21|8|59

Nº 5

Por disposición del doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos: "LOPEZ CABANA MANUEL y otro contra BURSTEIN MOISES y otra s/ejecución hipotecaria", que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará el día 22 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Peralta Ramos, Mar del Plata, con frente a la calle 63 y a la calle 2 que mide: 15,533 mts. frente al N.E.; 20,942 mts. frente al N. O. y 20,872 mts. al S.E., o sea una superficie libre de ochava de 321,3983 metros cuadrados, con la base de pesos 32.930,93 m/n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.750.— e.10|8-Nº 19.465 D.T.-v.14|8|59

Nº 7

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Egüiluz, Secretaría Dr. Mario Arschütz Latorre, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos LUCENA de LLONCH MARIA TERESA y otro contra RAVIER EMILIO CLAUDIO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de agosto, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Lavalle 1220 al 1236, que mide: 22m08 de frente al Norte por 60m62 de fondo. Base $ 600.000 m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.500.— e.13|8-Nº 10.654-v.26|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 17 del Dr. Juan F. Bernabé, se hace saber por ocho días que en los autos ROSANES, ISAAS, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 19 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 461, piso 1º, las siguientes propiedades: 1º. Juramento 3835. Tiene 5 piezas, baño y cocina. Mide 8m16 por 43m30. Pavimento al frente. Aguas corrientes, obras sanitarias y colectivos en la esquina. Base $ 74.000. Desocupada. — 2º. Freyre 1966. Casa antigua de dos plantas con hall, 7 habitaciones, baño, cocina y pieza servicio. Mide 10 m. frente por 34m34. Pavimento al frente, luz eléctrica, aguas corrientes, gas, obras sanitarias. Frente a la estación Belgrano R. Base $ 142.000. Está alquilada. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Publíquese en Boletín Oficial y Ley.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 3.200.— e.8|8-Nº 10.344-v.19|8|59

Nº 10

La Jueza Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Dr. Laurencena, hace saber por cinco días en autos: "PAZOS SANCHEZ ANGELICA c/BLAZ FRANCISCO s/ cobro hipotecario" que el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el 16 de agosto, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en Villa Esmeralda, Partido Quilmes, Pcia. Buenos Aires, calle Jujuy 1732, entre calles 20 y 21, lote 20, manzana 15, que mide: 8,66m. de frente por 45,20m. fondo, o sea 391m. cuad. 4320 cm2. Al contado, con opción para adquirente de dejar en hipoteca a un año y 12 % interés, hasta 45.000 m/n. Base $ 65.081,40. Cuatro ambientes en material y un local pequeño al frente. Luz eléct. Calle tierra. A 480 mts. Av. Calchaquí Ruta Nacional 2). A 4 km. Estación Quilmes (F.C.G.R.). Conforme contrato hipotecario, el deudor se comprometió entregar inmueble desocupado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — S. E. Laurencena, secretario.
$ 2.000 e.11|8-Nº 19.508 D.T.-v.18|8|59

Nº 12

JUDICIAL: Monroe 5720, entre las de Ceretti y Aizpurúa. Base $ 330.000. Inmueble Zona Norte de esta Capital. Villa Urquiza. Edif. en el lote 41, que mide 10 mts. de frente al N. O., igual medida en su contrafrente al S. E., 30m08 en su costado N. E. y 30m12 en el costado S. O. El jueves 20 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — O/Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, autos "A. J. HOLLANDER ARGENTINA, S. A. C. I. y F. c/ PRADO de LUCIO MARIA LUISA s/ ejec. hip.", Secretaría del Dr. Luis Solari. — 8 % de seña, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., martilleros propuesto por la parte actora, Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975. — 5 Pbls. B. Oficial y Correo de la Tarde. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 10.580-v.20|8|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "ORSINI de SANSONETTI, ALERIA MARIA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles: Azara 25-27 esq. Martín García 602-10, en terreno de 23m77 al N., 36m37 al E., 21m65 al O. y 17m32 al S., base $ 360.900 m|n. y Azara 33-37, en terreno de 8m66 frente al E. por 17m32 de fondo, base $ 128.800 m|n., al contado. Los inmuebles se hallan ocupados. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 19.450 D.T.-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "PULFER FEDERICO contra SANTA CATERINA LUIS, sobre cobro hipotecario", se hace saber por seis días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 21 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. El departamento sito en la calle Libertad Nº 257 interno, del segundo piso, unidad Nº 10, letra M., compuesto de hall, living room, 2 dormitorios, paso, baño y cocina y la parte indivisa del terreno y cosas comunes del edificio calle Libertad Nº 255-57-63. Superficie cubierta propia 55mts.37 decímetros cuadrados. Base $ 100.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.100.— e.10|8-Nº 19.401 D.T.-v.18|8|59

Nº 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos Yéregui, procederá a rematar el día martes 18 de agosto, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Dos quintas ubicadas en el Partido de Cañuelas, inmediaciones de la Estación Máximo Paz, designadas como fracciones 6 y 9, que forman parte de la chacra Nº 1, compuestas de las siguientes medidas y linderos: Quinta 6, superficie 7 hectáreas, 52 áreas, 15 centiáreas 29dm2. Total 365m. al Nordoeste, lindando con quinta 3; 150m. al Nordeste, lindando con sucesión Federico Garrigós; 200m. al Sudoeste, lindando calle en medio con la quinta 5 y al Sudeste, está formado por 5 líneas, a saber 180m. de frente al Sudeste, lindando calle en medio con el ancho de dicha calle; 75m20 al Sudeste, lindando con chacra 9; 20m. al frente Nordeste y última de 180m50 con frente al Sudeste, lindando con el arroyo Cañuelas. Quinta 9, tiene una superficie de 5 hectáreas, 1 área 28 centiáreas y 48 dm2. y mide 255m20 al Nordoeste, por donde linda con quinta 6, siendo parte calle por medio, 259m. al Sudoeste, por donde linda calle en medió con las quintas 8 y 11, estando formado el costado Este por tres líneas que miden: línea que parte desde el ángulo 52 hasta el punto C., 18m. línea que parte desde el último punto D. 137m. y desde ese punto al ángulo 69 parte otra línea de 103m. lindando con el arroyo Cañuelas. Perteneciente a los autos: "RICHETTI de MONTELEONE, SARA c|VALLARO LUIS NUNCIO y otro s| cobro hipotecario". Base $ 42.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.500.— e.10|8-Nº 19.405 D.T.-v.14|8|59

Nº 20

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DEL FRANCO JUAN FLORENTINO c|ROCA, ALFREDO RAUL s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en Part. de Florencio Varela, Gral. Caraballo esq. calle E, actualmente H. Yrigoyen 1291 esq. French, edificado en lotes 14 y 15, manzana H, midiendo 15m74 al N.E., 20 mts. al S.O., 10 mts. al N.O. y 5m74 al S.E.; y el Nº 15 de 15m20 al N.E. y S.O. y 10 mts. al N.O. — Base pesos 130.000 m|n. Según presentación hecha en autos por el ejecutado el inmueble es habitado por él y sus familiares y ha hecho manifestación de entregarlo desocupado al comprador. 8 % seña y a cuenta precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.500.— e.8|8-Nº 19.310 D.T.-v.21|8|59

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo Juzgado Nº 21, secretaría autorizante, en autos "QUEIMALIÑOS, MANUEL c/SOLER, JOSE CAYETANO y otra, s/cobro hipotecario", se hace saber 10 días que martillero Francisco Mattia en Rivadavia 7428, Capital, el lunes 24 de agosto, horas 11, rematará casa sita Rawson 3210 esquina Acassuso 707, de Vicente López, barrio Olivos, provincia Buenos Aires. Mide 16,68 m. de frente al N. E. sobre Rawson, igual medida costado S. O., 10 m. 393 milímetros en su otro frente al S. E. sobre Acassuso e igual medida costado N. O. Base $ 391.619. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000.— e.6|8-Nº 10.034-v.19|8|59

Nº 22

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días que, en los autos "ELISA MISTO DE VITTORI, sucesión", a propuesta de parte, el martillero Juan Galeano rematará el 16 de agosto, a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad en el estado y condiciones que se encuentra y ocupada, sita en la calle Ciudad de la Paz Nº 160-64, que mide 8,m66 de frente por 39 de fondo costado S.E.; 43m30 al N.O. y 9,80 en el contrafrente. Base $ 225.733,32 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes, en mis oficinas.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario. D. G. I, Nº 34725.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.385-v.14|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del Dr. Julio N. San Millán Almagro, se hace saber por cinco días que en los autos "URTUMVIDE PEDRO P. c|SUEN RAUL, hipotecario", el martillero don Andrés Herrero procederá a subastar el día 23 de agosto de 1959, a las 15 horas, sobre el mismo, y con la base retasada de $ 56.286 m|n.; al contado, el siguiente bien: inmueble designado como lote 12, parte chacra Guadalupe, sita en Rafael Castillo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, que mide 92,37 mts. de frente al Nord Este; 140,77 mts. al Sud Este y en su contrafrente al Sud Oeste 112,25 mts. y 139,37 mts. de fondo en el costado Nord Oeste, lo que encierra una superficie de 14.258 mts. lindando por el frente al Nord Este con calle sin nombre en medio, con el lote once; por el costado Nord Oeste, con el lote 13; por el Sud Este, con doña María P. del Castillo y por el fondo o contrafrente al Sud Oeste, con el lote 20. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, julio de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.500.— e.8|8-Nº 19.367 D.T.-v.18|8|59

JUDICIAL: — Terreno Barrio "Las Parvas", Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Mide: 20 m. por 72.50 m. Superficie 1.450 m.2. — Lote 24 — Manzana "M". — Base m$n. 13.322.50, al contado. — Orden: Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en Autos MONSARSCH ISAAC y MEER DZEGHITMAN ISAAC contra JULIO CARRARA (Sucesión). Remate el 27 de agosto, a las 16 horas en Tucumán 1438, Oficina 203, Capital. Martillero: Helmo R. González Fischer. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000.— e.4|8-Nº 19.095 D.T. 14|8|59

Nº 23

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Dr. Julio C. Benedetti, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos CATALDO EDUARDO contra KISIFLIS JUAN (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 28 de agosto, a las 16 horas, en la misma una propiedad situada en la calle Piedrabuena 5550/52/54, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 8m66 por 43 metros. Base $ 45.000 al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.250.— e.13|8-Nº 10.652-v.26|8|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y Secretaría número 47 del autorizante, en autos "ESTARELLAS de SOLE REYNAUD ANTONIA s|concurso civil", se hace saber por diez días que el martillero Sr. Alberto González Bonorino rematará: un departamento (piso) en propiedad horizontal (Ley 13.512), designado como unidad Nº 4, sito en el 3er. piso de la finca de la calle Parera 137|41|45 de esta Capital, con superficie propia de 229 m.2 y 12 m.2 de depósito propio en el sótano, y el 13,23 % sobre las partes indivisas del terreno y de los bienes comunes en general. El jueves 20 de agosto, a las 18 hs., en el mismo departamento. Base: $ 350.666,66 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo.
Buenos Aires, 3 de agosto del año 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000.— e.7|8-Nº 19.219 D.T.-v.20|8|59

Nº 26

JUDICIAL. — Desocupada en parte. Constitución 3541 e|Boedo y Maza. Mide 7m79 de frente por 25m44 y 24m97 de fondo. Sup. total 196,34 m|c. ad corpus. Sala, 3 habitaciones, comedor, 2 piecitas en altos. Pavimento pago. Desocupadas: sala y piecita de altos. Base $ 74.400 al contado. Subasta: Domingo 6 de setiembre, 16 horas, allí. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escribano Gotusso. Ordenó Juez doctor Dellepiane, Secretaría escribano Liberti. Autos: "LAFALCHE VDA. de FETTER FRANCISCA s|sucesión". Detalles: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 10 publicaciones.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio, Liberti, secretario.
$ 3.000.— e.10|8-Nº 19.462 D.T.-v.22|8|59

Nº 27

JUDICIAL. — 1º) Esmeralda 933-45, edificada en terreno que mide 15m93 frente al O, 63m13 y 63m23 costados y 15m43 en contrafrente. Sup.: 962,23 m.c. Base $ 2.666.666,66. — 2º) Santa Fe 880, edificada en terreno de 12m99 frente N., 30m31 costado E., costado O. es una línea quebrada de 11m25, martillo en contra de 3m46 por 19m05, contrafrente 9m52. Sup.: 327,60 m.c. Base $ 2.400.000. — 3º) Bulnes 828-30, edificada en terreno de 8m67 frente E., 32m01 fondo y 8m62 contrafrente. Sup.: 287,021 m.c. Base $ 266.666,66. — 4º) Pueyrredón 133-45 y Castelli 150, edificada en terreno de 18m19 frente O., 20m43 frente E., 102m78 costado N. y 102m75 costado S. Sup.: 1.984,48 m.c. Base $ 5.333.333,33. Todas las propiedades tienen contratos vencidos, la de Castelli se entrega desocupada. Escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. Orden señor Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53 del doctor Alberto L. Ricchieri a propuesta de parte, en los autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". Rematarán el miércoles 19 de agosto, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 5 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge P. Funer Lastra, secretario.
$ 2.500. —e.10|8-Nº 19.369-v.14|8|59

Nº 28

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos (Juzgado 28), que interviene con la Secretaría Nº 56, hace saber por diez días en los autos "BADDOUH SAAD y otros c/ESTEVARENA de FAZIO MARIA IRENE s/cobro hipotecario", que el martillero Luis Chanzada, a propuesta de parte, subastará públicamente el 29 de agosto, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un block de terrenos con un total de 3395,51 mt2., formado por los lotes 17 a 24 de la circunscripción primera, sección B, quinta 40, con frente a la calle Emilio Castro, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. — Base: ciento catorce mil setecientos cincuenta pesos, al contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión al martillero. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 4.000 e.13|8-Nº 19.619 D.T.-v.26|8|59

JUDICIAL. —Departamento desocupado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 647, 51, unidad 13, piso 1º. Sup. propia 18m80; porcentual 0,43 %. Base pesos 72.250. — Por orden del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, secretaría del Dr. José Rodolfo Romagosa, a propuesta de parte, en los autos "EXPOSITO, JOSE ANTONIO y otra c|SERRES, SANTIAGO LUIS s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — 10 días Boletín Oficial y Forum. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.251-v.21|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 2

JUDICIAL. Calderón 1315 casa desocupada edificada en terreno que mide 8m66 frente por 22m54 fondo. Base pesos 3.333,32. Por orden del señor Juez de Paz Letrada Dr. Carlos A. Leiva Varela, a propuesta de parte, en los autos "MANUELE SEBASTIAN, su sucesión". — Rematarán el miércoles 19 de agosto a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.370-v.14|8|59

Nº 26

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por dos días que el martillero Aldo Saleme designado en los autos "KREBS ADOLFO Y CIA., S. R. L. contra CERDEIRA Y CEREBELLO, IND. Y COM. s/cobro ejecutivo de pesos", rematará el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1389: una máquina desfondadora de carpintería, Nº 2441, con la inscripción "A. J. Roberti, S. R. L., marca Dankaert, Industria Argentina con motor eléctrico "ACEC", Nº 23.193. — Base $ 23.210. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.672 D.T.-v.14|8|59

Nº 32

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, hace saber por tres días que en autos "VICENTE BARBARULO E HIJOS c/INES CARRIZO Vda. de FRIAS s/ejecución prendaria", designóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 5.760 y al mejor postor, una heladera eléctrica, marca Pirolo, modelo A-2500, Nº 5451, con unidad sellada, marca Filbat, número 11151 para refrigerar, en el estado en que se encuentra. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. — El día 25 de agosto de 1959, a las 11 hs., en Paraná 467, piso 3º, Capital. — Se exhibe en Azopardo 1272, Capital. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 900.— e.13|8-Nº 19.620 D.T.-v.18|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, en los autos "GARCIA MIRA O. J. c|CIVETTI R., ejec.", se hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Fórum, que el martillero don Jorge Urristi rematará sin base y en el salón de la calle Cangallo 1414, a las 16 hs., una guitarra "Andrés Marín", licuadora "Osterizer", tocadiscos "Garrard" y una radio portátil "Zenith". Comisión 10 %. El martes 18 del cte., a las 16 hs.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.640 D.T.-v.14|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que en autos EGERT ANTONIO c|COMERCIAL LUCERO, el martillero Juan T. García Fernández rematará el día 18 de agosto, a las 12 horas, en la calle Hernán Cortés 154, Avellaneda, una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, marca Egert, modelo E M 50, Nº 612, de 1.433 mts.3 de capacidad completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, y base 16.132 m$n.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 900.— e.13|8-Nº 19.605 D.T.-v.18|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "COPPA VICTOR y otro c|ROVEDA, ENRIQUE BALTASAR s| ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Avda. Callao 209-15 esq. Cangallo 1785, en terreno que según títulos tiene 18m18 frente al S. por 22m79 de fondo y según medición del Bco. Hipotecario Nacional, 15m90 de frente al S., 2m66 ochava al S.O., 20m95 al O., 18m45 costado N. y 22m65 al E., midiendo su edificación actual 18m40 al O., s|Avda. Callao, 13m86 frente al S. s|Cangallo, 6 mts. ochava al S.O., 18m40 lindando con Rosa Martínez y terreno que fué de La Croze y 22m65 al E. donde linda con finca Cangallo 1763-81. Base $ 1.700.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.000.— e.7|8-Nº 19.233 D.T.-v.20|8|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Garnza, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días en los autos caratulados CAMPANA DOMINGO s|quiebra, el martillero Juan García Fernández rematará el día 21 de agosto, a las 11 horas, los siguientes bienes en lotes: 1º) 54 tablones de pino Brasil; 2º) 18 tablones de pino Brasil; 3º) 31 tablones de pino Brasil de distintas medidas; 4º) 8 cabeceras de cama de madera enchapada, sin lustrar; 5º) 20 banquetas de madera, sin lustrar; 6º) 9 tapas de cómoda de madera, sin lustrar; 7º) 18 tapas de puertas de ropero; 8º) 10 roperos, tres cuerpos, sin puertas y sin lustrar; 9º) 1 ropero, tres cuerpos, usado, desarmado; 10º) 6 puertas de cómoda, húmedas, en mal estado; 11º) 2 hojas puertas de ropero sin lustrar; 12º) 1 escritorio de madera con cortina y gaveta, usado; 13º) 5 laterales de cómoda, sin lustrar; en el local de la calle Añasco 1320, al contado, seña 50 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.500.— e.13|8-Nº 19.607 D.T.-v.20|8|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo Guzmán, Secretaría número 16 autorizante, hace saber por ocho días en juicio "GREGORIO FELDMAN contra IBRAIM ILEYASSOFF cobro ejecutivo" que el martillero Eduardo A. Baffico, domiciliado en San Martín 365 (4º "F") rematará día 15 de agosto a las 15.30 horas, sobre la misma, la parte proindivisa de la finca ubicada en la localidad de San Vicente y señalada en plano como quinta N 10, con superficie de 51.693 mts. cuadrados (ad-corpus) con todo lo edificado y plantado. Base de venta $ 21.000 al contado (dos terceras partes tasación fiscal), Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 19.144 D.T.-v.14|8|59

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del autorizante, Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "SIGMA S. R. L. c|GALDI RODOLFO MATEO s| cobro ejecutivo", que el martillero Manuel Manteiga rematará una conservadora de helados marca "Sigma", modelo 12 T., serie C.5.K.12, Nº 7.380, equipo marca Tecumseh Nº 36.845. Base: $ 21.566. Comisión 10 %. al contado. El día 25 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la calle Lima 1174, piso 2º, Dto. "D", Capital. Se exhibe diariamente en la calle San Martín Nº 2029, Florida (Pcia. de Buenos Aires), donde puede visitarse de 9 a 12 horas. Informes en Lima Nº 1174, 2º D. Capital.
Buenos Aires, seis de agosto de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.050.— e.13|8-Nº 19.590 D.T.-v.18|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, se hace saber por tres días que en autos caratulados: QUINCABER DE IMP. Y EXP. contra JOSE SAPORITO y GUILLERMO FIOCCHI sobre ejecución prendaria" el martillero Sr. Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Carlos Calvo 571, lo siguiente: un torno mecánico paralelo monopolea, marca O m a, de 1.600 mm. de entre puntas, Nº 1026, completo de accesorios normales, incluso motor eléctrico de 4 C.V., para c. a. t. 220|380 volts, marca "Corrado", número 68.112. Un hidrocopiador universal marca Plamac, Nº 620974, completo de accesorios normales de uso, incluso equipo hidráulico con bomba, válvulas, recipiente para el aceite, carro copiador, portaherramientas y regla portaplanilla, todo industria argentina. Base: pesos 33.231 m|n. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Emilio Barrera Agüirre, secretario.
$ 1.350.— e.13|8-Nº 19.603 D.T.-v.18|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 24, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "QUINCABER IMP. Y EXP. S. R. L. contra JOSE SAPORITO y GUILLERMO FIOCCHI sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado, el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Carlos Calvo 571, lo siguiente: un torno mecánico paralelo de 1600 mm. entre puntas, marca "Oma", Nº 1027, completo de accesorios normales, incluso motor eléctrico de 2 C.V. para c. a. t. 220|380 volts, marca "Fame", Nº 4533. Una máquina agujereadora de banco apta para 16 mm., marca Quincaber, Nº 184, completa de accesorios normales de uso, incluso motor. Base: pesos 52.300 m|n. Comisión: 10 %. Seña: 30 por ciento.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Emilio Barrera Agüirre, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 19.601 D.T.-v.18|8|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Tomás G. Mansilla Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 9 de Primera Instancia, Secretaría Nº 27 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "EIDELSON ENRIQUE c|JORGE CALAS & CIA. S. R. L. s|ejecutivo", los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L. rematarán en pública subasta el día 27 de agosto, a las 16 horas, al contado, sin base, en el local de la calle Díaz Vélez 5180, dos mesitas de máquina metálicas con tapa de cristal, una estufa marca Boya, cien cajas completas conteniendo hilo de algodón, dos paquetes de hilo de algodón, tres cajas de hilo de algodón, dos paquetes conteniendo seis hilos de lana cada uno, cuatro paquetes conteniendo restos hilo en deshecho, un motor eléctrico de dos caballos, a vapor, Nº 1180, marca Benz, una balanza marca Berkel de cinco kgs., Nº 18764, dos máquinas de coser industriale marca Singer, con motor eléctrico, s|Nº ostensible, trescientos veinticuatro sweters y pullovers de listintos tamaños y colores, de algodón, en cajas, y tres vitrinas para muestras de hilos, con cuatro cajones de madera con tapa de vidrio en la parte superior. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.500.— e.13|8-Nº 10.627-v.20|8|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBIN, GIALLORENZI & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13º inc. k) y 16º de los estatutos sociales, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1957, 1958 y 1959.

2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.— m|n. y autorización al Directorio para emitir las acciones conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

3º Distribución de utilidades, honorarios de los directores y retribuciones de síndico titular por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1957, 1958 y 1959.

4 Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de tres directores suplentes.

5º Ratificación por la asamblea de

la compra efectuada a la firma Albin, & Giallorenzi Sociedad Inmobiliaria, del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, unidades número uno y dos realizada bajo el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512.

6º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — Agustín A. Giallorenzi, presidente.

$ 3.250.— e.13|8-Nº 10.619-v.20|8|59

ALFREDO MONTANARO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las diez horas, en el local social de la calle Virrey Loreto 3634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|8-Nº 10.650-v.20|8|59

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 5 de 1959

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 75º ejercicio —1º de julio 1958 al 30 de junio 1959— que se realizará el día 28 de agosto de 1959 a las 21 horas, en 1ra. convocatoria y a las 21.30 horas en 2da. convocatoria (art. 34 inc. d), en la sede social de nuestra Institución, calle Brandsen 569, para tratar de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, inc. a, y 34 del Estatuto Social, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 41).

2º Consideración de la memoria y balance administrativo correspondiente al 75º Ejercicio (1º de julio de 1958, 30 de junio de 1959).

3º Nombramiento de tres (3) socios que integrarán la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (Art. 53).

4º Elección de seis vocales titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Roberto Zimbaro, Carmelo Brugaletta, Amadeo Barrios, Juan P. Moreira, Benito A. Cúneo y Antonio Lepera, quienes terminan sus mandatos.

Elección de cinco vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Carlos Currarino, Ernesto Stagnaro, José Goilero, Angel Brugaletta que terminan su mandatos y Antonio Lepera que pasó a ocupar el cargo vacante por fallecimiento del señor Amadeo Cichero.

Elección de tres revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Luis L. Malisani, Américo Montelli y Roberto Espósito, que terminan sus mandatos.

Elección de dos revisores de cuentas suplentes, en reemplazo del señor Antonio Fastame, que termina su mandato y del señor Roberto Espósito que pasó a ocupar la vacante dejada por fallecimiento del señor Juan L. Pisani.

Saludamos a usted con la consideración más distinguida. — Francisco Gesualdo, vicepresidente en ejercicio. — Roberto Zimbaro, secretario.

UNICA CONVOCATORIA

Nota: Art. 40: No podrán tomar parte en la Asamblea los socios que no hayan abonado la cuota correspondientes al mes en curso y que no computan seis meses de permanencia como socio activo.

$ 2.850.— e.13|8-Nº 10.568-v.18|8|59

ASOCIACION PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS
A. P. P. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión de fecha 7 de agosto se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social Ayacucho 490, 3er. piso para el día 27 de agosto de 1959 en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958|59.

2º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1959|60.

3º Elección de presidente, tesorero, dos vocales y dos suplentes.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El acto se llevará a efecto a las 16 horas. — Joaquín Franco, vicepresidente.

$ 900.— e.13|8-Nº 10.574-v.18|8|59

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos, se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Informe del Consejo Directivo.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio financiero al 30 de abril de 1959.

4º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1959|60.

5º Aumento cuota social.

6º Designación de tres asociados para firmar el acta. — Consejo Directivo.

$ 330.— e.8|8-Nº 10.316-v.22|8|59

ARTIMSA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1959, en nuestro local social, Callao 468, 3er. piso, a las 12 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe al síndico, correspondiente al undécimo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneraciones efectuadas a los Directores con cargos ejecutivos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 inciso g) de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a Asamblea.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 10.528-v.18|8|59

ALFONSO ROMERO S. A.
Industrial - Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1959, a la hora 10, en el local social sito en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º), del C. de Comercio; ejercicio 30|4|59.

2º Designación del nuevo Directorio de la sociedad y de los síndicos, por caducidad de mandatos de los actuales.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|8-Nº 10.549-v.18|8|59

AMIANA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2.448. — Buenos Aires
Nº 6.515
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1959 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|8-Nº 10.508-v.18|8|59

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. "TAHITI"
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nro. Registro: 6.314
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959 a las 10 horas, en nuestro local de la calle Lavalle 2363 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección correspondiente.

3º Remuneración de los señores directores y consideración de la propuesta y forma de distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.250.— e.11|8-Nº 10.501-v.18|8|59

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social, Avda. Corrientes Nº 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Refroma del artículo 7º de los estatutos, sobre aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio

$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.418-v.14|8|59

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25 de agosto de 1959
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 del Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1959 a las 18.30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 54º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del síndico (artículo 47 del Estatuto).

3º Elección de directores titulares por tres años hasta completar el número que fije la asamblea y dos directores suplentes, un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo, igualmente, con lo que resuelva la asamblea, por un año.

4º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 200.000.000.— m|n., dentro de las atribuciones del art. 4º del Estatuto.

5º Modificación de los arts. 7º; 16º; 25º, inc. 2 y 9; 27º, inc. 4 y 29º, del Estatuto.

6º Facultar al presidente, o a la persona que designe el Directorio, para que gestione la aprobación de las reformas ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que sugiera ésta.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 21 de agosto de 1959.

$ 3.000.— e.10|8-Nº 10.411-v.14|8|59

"C"

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA "SAN ANDRES"

Se convoca a los señores miembros de la "Congregación de la Iglesia Presbiteriana San Andrés", a la Asamblea General Anual que se celebrará el día viernes 28 de agosto, en el local de la Iglesia, Calle Perú 352, Buenos Aires, a las 18 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la Memoria, Estado de Cuentas y Balance General, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.

2º Nombrar cuatro miembros titulares para integrar la Comisión Administrativa en reemplazo de los tres miembros que se retiran de acuerdo con el capítulo nueve de los estatutos y de un miembro renunciante.

3º Nombrar tres miembros suplentes para la Comisión Administrativa por el término de un año.

4º Nombrar un revisador de cuentas y su suplente por un año.

5º Designar dos miembros presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — Ricardo G. S. Follett, Secretario Honorario.

1.151 miembros con derecho a votar en la Asamblea General.

$ 1.350.— e.13|8-Nº 10.658-v.18|8|59

C I C O S. A.
Industrial — Comercial — Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.990
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de agosto, a las 18 horas, en el local social calle Esmeralda 352.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 12º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Fijar la retribución al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959.

$ 2.000. —e.13|8-Nº 10.655-v.20|8|59

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959 a las 11.30 horas, en el local de la calle Avda. Roque Saenz Peña 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1959.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firamar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|8-Nº 10.605-v.20|8|59

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJES DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1959 a las 14, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 489, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 14º ejercicio, terminado el 4 de julio de 1959.

2º Elección de presidente.

3º Elección de tres titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Leonardo N. Allan, Gabriel J. Bonel y Osvaldo Puente. Además se elegirán dos titulares, por un año, en reemplazo de los señores Jorge A. Pedaccl y José Vigo, que renunciaron. Se procederá también a la elección de tres suplentes, por un año.

4º Elección de dos revisores de cuentas, por un año.

5º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.650.— e.13|8-Nº 10.583-v.18|8|59

COOPERATIVA GREMIAL DE COMUNICACIONES
Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de agosto del corriente año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de agosto, a las 10 horas, en el local de la Cooperativa Gremial de Comunicaciones, Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., sito en la Avda. L. N. Alem 282, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Consejo de Administración para formalizar y legalizar la compra de los bienes inmuebles adquiridos;

2º Aprobar el contrato de locación del local de la Avda. L. N. Alem 282, Capital Federal;

3º Aprobación apertura filiales del interior del país;

4º Autorización para realizar una rifa de 400 lotes de terreno y un chalet en la Prov. de Córdoba, Dpto. de Punilla, Pedanía Dolores; próximo a Capilla del Monte;

5º Apoyo a la creación de una Cooperativa Gremial de la Vivienda para todos los beneficiarios de las Cajas de Jubilaciones;

6º Autorización para la construcción de un edificio precario en n|terreno de Pilar (Bs. As.) para solaz de los Sres. accionistas;

7º Situación del secretario Juan Carlos Lamberti;

8º Designación de dos socios para firmar el acto.

Se transcribe a continuación el art. 29 del Estatuto que dice: Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 2.250.— e.13|8-Nº 10.591-v.18|8|59

CARGILL S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 20|8|1959, a las 15 hs., en su local de Reconquista 365, 8º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 5.000.000.—;
2º Emisión de acciones;
3º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes al aumento del capital autorizado y a la emisión de acciones, en caso de ser aprobados;
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.460-v.14|8|59

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 3er. ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1959;
2º Ratificación retribuciones directores;
3º Aumento del Capital Autorizado a $ 36.000.000.—;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10.8-Nº 10.431-v.14|8|59

COMFINANSA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Por disposición del Directorio de Comfinansa Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede social, calle Maipú 859, 2º piso, oficina 8, para tratar los siguientes asuntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance.
2º Designación de Directorio y fijación de su número.
3º Designación de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 1.750.— e.11|8-Nº 10.470-v.18|8|59

CAÑERO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas, día 21 de agosto, 19 horas, en Uruguay 68.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, C. de Comercio. Ejercicio 21|8|58.
2º Distribución utilidades.
3º Renovación Directorio.
4º Elección síndicos.
5º Accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 10.479-v.18|8|59

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo día jueves 20 de agosto a las 17,30 horas en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio.
3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplente por un año, para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la comisión revisora de cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el tribunal arbitral. — Pedro Ciovini, Presidente. — Raúl J. Campi, Secretario.
$ 3.600.— e.8|8-Nº 10.362-v.19|8|59

"D"

DRECHSLER Y CIA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto, a las 10 horas, en el local social ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales en los artículos cuarto, quinto, sexto y décimo sexto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas. — El Directorio.
$ 1.500.— e.11|8-Nº 10.558-v.18|8|59

DORAK S. A. F. C. e I.
Se convoca accionistas Asamblea General Ordinaria, día 24 agosto 1959, 18 horas, en Cabildo 2231, sigte. ORDEN DEL DIA: 1º Designación dos accionistas firmar acta. 2º Consideración doc. art. 347 del C. de C., ejerc. cerrado 30|4|1959. 3º Determinación número directores y elección. 4º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.374-v.14|8|59

DANTE MARTINI S. A. I. y C.
Establecimientos Industriales
Fundados en 1908
Administración: Gallo 350 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, a la hora 11, en la sede social, calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5, clausurado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000.—.
4º Fijación del número de directores y su elección. Elección de los directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|8-Nº 10.380-v.14|8|59

"E"

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de abril de 1959;
2º Aprobación de la distribución de utilidades;
3º Aprobación de las remuneraciones mayores de $ 3.000.— m|n., de conformidad con lo dispuesto por el art. 6º, inciso c. de los estatutos;
4º Elección de tres directores titulares;
5º Elección de dos directores suplentes;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente;
7º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de los estatutos.
$ 2.500.— e.10.8-Nº 10.462-v.14.8|59

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA S. A.
Agrícola Ganadera
Administración Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636. T. E. 33 Avenida 0548-49
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, primer piso, el día 25 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea;
2º Lectura y consideración del inventario memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos;
4º Elección de síndico por un año. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.
$ 3.500.— e.10|8-Nº 10.441-v.14|8|59

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (F.A.D.E.C.)
Señores Presidentes de las Asociaciones afiliadas:
De conformidad con lo dispuesto por el art. 20º y concordantes del Estatuto Social, convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto próximo, a las 15 horas, en la sede de la Asociación de Exhibidores Cinematográficos de la Provincia de Córdoba, calle Maipú 72, Córdoba, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de mayo de 1958 al 30 de abril de 1959.
2º Regularización afiliación o bien desafiliación de la Asociación Empresarios Cinematográficos de la Provincia de San Juan.
3º Elección del total de los miembros de la C. D.
4º Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Aportes asociaciones ejercicio 1959-1960.
6º Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Al encarecerle su puntual asistencia saludamos a ustedes atentamente.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 10.644 v.18|8|59

FERROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, hora 11,30, en Santiago de Chile 6461, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1959.
2º Modificación de los estatutos y aumento de capital.
3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.376-v.14|8|59

"G"

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera - Sucesores de Curt Berger y Cía.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 25 de 1959, a diez horas, en Garay 125.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Elección de directores y síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.11|8-Nº 10.485-v.18|8|59

"I"

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 316, 2º piso, oficina Nº 251.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
4º Aumento del Capital Social.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|8-Nº 10.614 v.20|8|59

"I N D A M"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 21 de agosto de 1959, a las 19 horas, en San Martín Nº 627, 2º piso, esc. "B" para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.111-v 14|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 11|8|1959.

"J"

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 del actual, 19 horas, en Florida 385, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59. Distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado artículo 7º de los estatutos
3º Elección de dos vocales suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año, y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 1.500.— e.11|8-Nº 10.488-v.18|8|59

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Buenos Aires
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
2º Designación de un Director.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 10.593 v.20|8|59

LIFE
Sociedad Anónima
Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14, de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus títulos o certificados con anticipación no menor de 3 días en las oficinas de la sociedad o en cualquier Banco de Buenos Aires o en sus sucursales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 10.523-v.18|8|59

LA CASA DE LOS RULEMANES PASCOTTO S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1959, 19 horas, en la sede social, Paraná 623, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. ejercicio 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Aumento de capital.
5º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
6º Elección de síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959.— El Directorio.
$ 1.250.— e.10.8-Nº 10.372-v.14|8|59

"M"

MONTE ROSA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1959, a las 18 hs. en Reconquista 46, Esc. 413, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|58.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.651 v.20|8|59

M A X I
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21|8|59, 19 horas, en Julio A. Roca 530, 5º piso, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|1959.
2º Fijación número miembros Directorio y elección; elección Síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, 3 de agosto 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.465 v.14|8|59

MOTO RONDINELA
Industria Motociclística Argentina S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 25|8|1959 en Cangallo 564, Capital, a las 18 horas para tratar:
1º Elección de directores, síndico titular y suplente.
2º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.576-v.20|8|59

MIGNAQUY & CIA.
S. A., Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 7.892

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 27 de 1959, horas 16, en W. Villafañe 740, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., Ejerc. 30|4|59;
2º Remuneración Directorio y Síndico;
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.422 v.14|8|59

"N"

NAYAHUE S. A.
Agrícola - Ganadera
Estación "Vigilancia" - F. C. N. D. F. S.
Partido de Lincoln
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede de la sociedad, Copérnico 2375, piso 4º, de esta ciudad, el día 24 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y síndico; y designación de cinco directores por dos períodos anuales, y síndico titular y suplente por un año.
3º Distribución de utilidades; y
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 31 de los estatutos.
$ 1.750.— e.10|8-Nº 10.426-v.14|8|59

"P"

PLANTIE
Talleres Gráficos Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social Rivadavia 1265, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección total del Directorio por dos años (3 directores titulares y 2 suplentes).
3º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1500.— e.13|8-Nº 10,672-v.20|8|59

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
N. 8057
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1959, a las 16 horas, en Río Bamba 429, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 23 de junio de 1959, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos, fijar su número y remuneración.
3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.413-v.14|8|59

PATRICIOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24 de agosto 1959, 10 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, art. 3º y 4º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.424-v.14|8|59

"S"

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:
En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29, de agosto próximo a las 16 horas, en la Sede Social, Rincón Nº 40, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente de la Asamblea (Art. 63º).
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
3º Modificación Artículos 14 y 86.
4º Fijación cuotas sociales y arancel.
5º Informe de C. D. sobre suspensión de asociados.
6º Designación de los señores José de Souza Calé y Francisco Neves Dias en carácter de Socios Honorarios.
7º Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Armando Antunes, Abilio M. Gançalves, Manuel J. dos Reis, Evaristo dos Reis, Manuel de Sousa e Silva y José Mendonça, que terminaron su mandato; de seis Directores suplentes por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Miguel Fernández, Luis N. Marques y Emilio Mendes Calado y de tres suplentes, también por un año. (A los efectos de la Elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los Estatutos).
8º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asam. blea juntamente con el Presidente y Secretarios de la misma.
Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Joaquín Souza Barra, presidente. — Armando Antunes, secretario.
$ 210.— e.13|8-Nº 10.617 v.13|8|59

SANCHEZ LARA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1959, a las 10 horas, en nuestro local, calle Bartolomé Mitré 1275, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución al director gerente.
5º Fijación de monto para gastos de representación.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los anteriores que han finalizado su mandato. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16 del estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones en la Caja Social.
$ 2.250.— e.10|8-Nº 10.392-v.14|8|59

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
Institución Mutualista
CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1957.
2º Consideración del proyecto de reformas al estatuto social (arts. 5, 6, 7, 30, 31 y 47).
3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1959, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.
4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Ordinaria correspondiente al año en curso, la que se celebrará a las 17 horas del ya indicado día 28 de agosto de 1959, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 1958, celebrada el 29 de agosto de 1958.
2º Memoria y balance al 30 de abril de 1959 (Ejercicio Social 1958|1959).
3º Utilidades del ejercicio 1958|1959. Proyecto de distribución.
4º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1959|1960.
5º Dentone, Julio Marcos, Coronel. Su gestión de pago de un seguro relativo a su extinto hijo, Sr. Teniente Aviador D. Julio Guillermo Dentone. (Razones por las cuales el Directorio no ha hecho lugar al pago de dicho seguro, de acuerdo con los informes de los Sres. Gerente, Actuario y Asesor Letrado).
6º Asignación de un viático a los señores directores titulares. Presentación por un grupo de delegados de un proyecto sobre otorgamiento de dicho viático.
7º Cargo formulado a los socios — con motivo de la aplicación al personal de la sociedad del Decreto 3.686|58 sobre remuneraciones—, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 30 de octubre de 1958. Se da cuenta, a sus efectos, del cargo de referencia.
8º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, por un año. (Art. 70 de los estatutos sociales).
9º Escrutinio de la elección de delegados.
10º Designación de dos señores delegados para suscribir oportunamente el acta de la asamblea a convocar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Horacio Crespo, General de División, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.

Nota: El quórum para las asambleas, objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 88 de los estatutos sociales.
$ 1.650.— e.10|8-Nº 10.414-v.28|8|59

SICAMSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19|8|1959, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5º p., para tratar:
1º Documentos Art. 347 del C. C. al

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sudamericana de Minas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 460, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, y aprobación del dividendo definitivo de liquidación.
2º Aprobación gestión liquidadores.
3º Designación depositario de libros y documentos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 10.483-v.18|8|59

"T"

TECHINT
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(5.149)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º a 17º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.428-v.14|8|59

"V"

"VALSER", SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Registro Nº 6.868
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, a las 10,30 horas, en Av. de Mayo 749, 3º piso, of. 16, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|1959.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
1.000.— e.13|8-Nº 10.585-v.20|8|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Lodos y Josefa Lodos de Rodríguez, venden a Valentín Boto, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle ASUNCION número 5078, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.625-v.20|8|59

Rolando Rocamora Agarbado, mart. públ., avisa: Juan Carlos Tomás Gomis, vende negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito puesto Nº 19, Mercado Flores, calle AVELLANEDA 2102|4 esq. GRANADEROS 874|98, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen, a los señores Julio Alberto Lede y Luis Jesús Guastavino. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas, Yerbal 4408, Capital, T. E. 67-9097.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.623-v.20|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Berko Sorser, vende a sus consocios Francisco Fernández, Guillermo Alberto Carabajal, José Andrés Berrino y Juan Carlos Sánchez, la quinta parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle AGÜERO Nº 520, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.634-v.20|8|59

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Salvador Lorenzo, vende a Manuel Prado, su décima parte indivisa, neg. confitería y bar, denom. "Gran Guindado", sito AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nros. 3196|200, esq. ACEVEDO Nros. 3187|95, domicilio de las partes. — Activo y pasivo, cargo comprador. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.581-v.20|8|59

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña número 180, T. E. 40-8294, que: Huincul, S. R. L. (en formación), vende a Embi S. R. L. (en formación), su neg. de confitería, lunch y vta. de helados, denominado "Versalles", sito AVDA. CALLAO Nº 1902, esquina AVDA ALVEAR, domicilio compradora. — Reclamos de ley y domicilio vendedora en nuestras oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.582-v.20|8|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Héctor Bertoglíati, vende a Ysaac Mytelsbach su negocio de carnicería, calle ARAOZ Nº 1031. Domicilio parte y reclamos de ley, Junín Nº 364.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.587-v.20|8|59

Aviso: Saúl Wainer vendió a Salomón Zabronsky su negocio de camisas, calle AGUIRRE 515, de Capital, donde ambas partes constituyen su domicilio legal.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.478-v.18|8|59

Artemio Tomás Acerbi, vende a Eduardo Alberto Bozzo, el fondo de comercio del hotel "Ayacucho", sito AYACUCHO 2020. Reclamos de ley: Estudio del doctor Ary Tribuzy, Tucumán 881, piso 1º, Dpto. 12, domicilio de las partes.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.487-v.18|8|59

Bagnato & Cía., martilleros públicos, Asamblea 929, 43-4311, avisan al comercio que Teresa Beneit Gannon transfiere a Enrique Ruggiero y Blanca Pacífico de Ruggiero, el negocio casa de modas, sito en AV. DEL TRABAJO Nº 2184, Cap. Fed. Reclamos de ley n/oficinas.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.505-v.18|8|59

Roque David Asenié, Balanceador y Martillero Público con oficinas calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital. Avisa que: Amalia Cantesano de Esteba vende a Yda Raccio, su negocio de Instituto de Belleza calle AV. ALVAREZ TOMAS 1739 Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.
$ 750. —e.11|8-Nº 10.500-v.18|8|59

Roque David Asenié, Balanceador y Martillero Público con oficinas calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa que: Yda Raccio vende a Antonio Pérez, su negocio de despensa, desp. de comestibles y bebidas envasadas calle ALTOLAGUIRRE 1436, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.499-v.18|8|59

Jorge Arnoldo Toubes, Escribano Público con domicilio en la calle Lavalle 774, de Capital, avisa al comercio en general que los señores Héctor José Berta, Alberto Julio Navarro y Miguel Isidro Navarro, venden al señor Rafael A. González Aldalur la Estación de Servicio denominada San Carlos, sita en la calle AV. DIAZ VELEZ 4141, Capital, reclamos en el término de ley en el domicilio que constituyen las partes Lavalle 774, de Capital.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.547-v.18|8|59

Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención "Los Angelitos S. R. L."; integrada por los señores Palmiro Garrido, Francisco Couto Ramón Vázquez, Serfin Vidal, Ramón Ramos, Casiano Garrido, José García, Manuel Martínez, Marcelino Rial, José Sánchez, Manuel Silva, Miguel Eito, Benito Pérez y Luis Alonso Salgueiro, venden a los señores Manuel Pombo, Jesús Rey, Manuel Cristobo y Modesto Rodríguez, su negocio de cervecería, bar y munich denominado "Los Angelitos S. R. L.", situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2100 esquina RINCON de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.11|8-Nº 10.561-v.18|8|59

"Dositeo Fernández y Cía.", sociedad de hecho, integrada por Mercedes Fernández de Fernández, Susana Josefa Fernández, Nelly Mercedes de Fernández, Roberto Dositeo Fernández, Dositeo Fernández García, José Pérez y Eloy Ruperez, venden libre de deuda a Bernardo Saslavsky, Rubens Alejandro Rivero y César Alberto Rivero, el cinematógrafo "Villa Crespo", sito en AVENIDA CORRIENTES 5535, Capital. Reclamos de ley: Viamonte 1646, tercer piso, departamento 36, estudio doctor Balarino, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.439-v.14|8|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que la venta que hacían los señores Severino Alvarez, Senen Menéndez y Alfonso Sánchez a los señores Valeriano Galindo y Aníbal Gnavi del negocio de bar y restaurant sito en la calle AVENIDA PARRAL Nº 710 esquina CANALEJAS Nº 601, de esta Capital, ha quedado nula y sin efecto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Severino Alvarez. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.395-v.14|8|59

Julio P. Iriani, Santa Fe 2848, 1º B, Capital, avisa: Que los señores Almansor Rodríguez y Carlos Iván Nordmann, venden a José Antonio Sueiro, Adrián Huelmo y Eliseo Raúl Albini, la Estación de Servicios y Garage, ubicada AVD. CORRIENTES 8848, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.540-v.18|8|59

Francisco Santos D'Amico vende a José Lanzara, taller de carpintería, AV. JUAN B. JUSTO 7355, Capital, a la fecha 31 diciembre de 1958. Reclamos ley en la misma, domicilio de las partes.
$ 500.— e.10|8-Nº 10.482-v.14|8|59

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1229, 1er. piso "B". T. E. 37-1236, avisan al comercio: los señores Armando Onis, César Riesgo, Antonio Caamaño, Agustín Montes, Eduardo Fanjul, Victorio Sacchi, Aníbal F. Sierra y José Pérez venden la totalidad de las cuotas de capital que cada uno de ellos poseen en la firma "Mundial Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de hotel situado en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1298, de esta Capital, a los señores Abelardo Alvarez, Jesús Rogelio Fresno, Facundo Vigil, Francisco Rodríguez, Pelayo Fernández, Manuel Fernández y Clemente José Alvarez, quienes se harán cargo del patrimonio de la firma indicada. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 10.456-v.14|8|59

"B"

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal. T. E. 38-0640, avisan que José María Guevara vende a Eduardo Alcides Besozzi y María Auristela Bordon su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle BEBEDERO Nº 5501 esquina ALTOLAGUIRRE, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.636-v.20|8|59

Avisa: José Santos Diego, martillero público con oficinas Bme. Mitre 1734, Capital, la señora Ramona González de Rodríguez vende su parte mitad que tiene en sociedad de hecho, con Jesús Fernández, a la señora Rosalía Fernández de Fernández, negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BENITO PEREZ GALDOS 292, Capital, los que se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio de ambos, en el mismo negocio.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.477-v.18|8|59

Aguilar y Rodríguez mart. públicos avisan que: Manuel López y López transfiere a Pegerto Rodríguez Carreño su parte que tiene en el negocio hotel sito en BME. MITRE Nº 1192, pso. 1º, C. F. Recl. de ley n|ofic. R. Peña 382, 1º B., C. F. domic. de las partes.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.529-v.18|8|59

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 1222, Capital, que con su intervención los señores Nicanor Estévez y José Manuel Fernández venden a los señores Vicente Labate y Francisco Sanstagati, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076/78. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 1.000.— [illegible]

Se comunica al comercio en general que doña Sara Cotliar de Sapolnik, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre Nº 1237/39, Capital Federal, vende a los señores Sofía Rosemberg de Cotliar, Rosa Lea Cotliar de Rapaport, Gregorio David Cotliar, Jaime Cotliar y José Cotliar la décima parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de mueblería sito en la calle BARTOLOME MITRE 1237/39 y en el negocio de remates sito en la calle TUCUMAN Nº 955, ambos de esta Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Levin-Schargrodsky, Paraná Nº 791, 1º "A", Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.250.— e.10|8-Nº 10.416-v.14|8|59

Al comercio: Rodolfo Couto y Sara R. L. de Couto, con domicilio en la calle Brasil 3282, hacen saber por el término de ley, que han vendido a los señores Florentino Cumpartino López y Cándido Seoane Cambón, la propiedad cal e BRASIL 3282, donde explotaban el taller de chapa y pintura que cesa en su actividad. Reclamo de ley, en la oficina, calle Cangallo Nº 1457, Pta. Baja, Dto. 4.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.371-v.14|8|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. que Argentino Rasillo vende a Celestino de Pedro Nicolás y José Antonio Nicolás, negocio hotel alojamiento "Argentino" sito BARTOLOME MITRE Nº 1484, domicilio vendedor. Domicilio compradores y reclamos ley, n/oficinas, Sarmiento 1495. Este aviso rectifica el aparecido en este Boletín del 27 al 31/7/1959 bajo el Nº 9.530.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.412-v.14|8|59

"C"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Juan Pita, Manuel Prado, Sergio Eijan y Eladino Otero, venden a Obdulia González de Pedrouzo, Elina Pedrouzo de Gason, Alfredo Gason y Carlos Ferreiro Domínguez, negocio de restaurante y bar, sito en CANNING 3190 al 3200 esq. CERVIÑO, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.566-v.20|8|59

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Callao 220, piso 1º, sector "B", capital, avisan que, por convenio de partes, quedó rescindida la concesión para la explotación del buffet del Club Atlético Urquiza, CARACAS 4935, Capital, concedida a don Francisco Carmona. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.571-v.20|8|59

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Isabel Prados de Rodríguez vende a Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle CURAPALIGUE Nº 15, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.659-v.20|8|59

Avisan Lastra, Paz y Cía., bal. y mart. públ., ofic. Talcahuano 214, ofic. 6. T. E. 45-2537, que queda anulada la venta que efectuaban los señores José María Castro, Cándido Calviño y Manuel Menéndez, integrantes de La Tacita S.R.L., de sus cuotas y en el negocio calle CORRIENTES 1681, a los señores Matías Moncho, Vicente Barba y Manuel Menéndez. Rec. y dom. partes, n/oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.635-v.20|8|59

José M. Cajaraville, martillero público, domiciliado Moldes 3543, avisa que se ha realizado la venta del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CABILDO 2897|99, esquina CONGRESO 2394. Vendedores: Antonio Fernández, Manuel Martínez y Salvador Capuano, domiciliados Congreso 2394. Compradores: Samuel Canal, Antonio Valledor, Roberto Rodríguez, Oscar Luis Villa, Angel Puente y José María Fonseca, domiciliados Cabildo 2899. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 10.489-v.18|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Manuel Morales y Pilar Pérez de Seoane venden al señor Víctor Manuel Carbajales su negocio "Panadería, fabrica de emparedados y de masas", calle CUENCA Nros. 3747|49. — Reclamaciones ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.551-v.18|8|59

Eduardo Nieto, balanceador, martillero y corredor público, con oficinas en la calle José María Moreno Nº 49, Capital: avisa que: Francisco Catalá, Julio Catalá y Eduardo Bretón, vendieron a Jorge De Carlo y Armando Iouvino, negocio de garage y estación de servicio, sito en la calle CORVALAN 2420, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.364-v.14|8|59

Con intervención del escribano Adolfo Tauziet, los señores Angel Gustavo Leguizamón y Ramón Higinio Leguizamón, domiciliados Cochabamba 802, Capital, venden, ceden y transfieren a los señores Alejandro Rossi y Bernabé de la Santísima Trinidad Pérez, domiciliados Avda. Almirante Brown 1239, Capital, el local negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas" que tienen instalado en esta Capital, calle COCHABAMBA 802 al 806 esquina PIEDRAS 1305 al 1309. Reclamos en escribanía, Avda. Roque Sáenz Peña 825, esc. 82, Capital.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.407-v.14|8|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Pascual Mario Cimino, José Cimino y Ramón Moreno venden a Roberto Bisarello, Genaro Miguel Forgione y Julia Corrubia de Candio, el negocio de panadería mecánica, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares "La Nueva", sito en CORONEL APOLINARIO FIGUEROA Nº 44/46, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.451-v.14|8|59

Se hace saber que Manuel Gustavo Zappetti, domiciliado en Juncal 2192, cede la totalidad de su capital en "Spaghettilandia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de todo lo referente a alimentación, en CORRIENTES 1247, a sus consocios Delio N. Q. Brignole y Elso Farioli, domiciliados en Arenales 1789 e Independencia 3644, y cuya sociedad se disuelve. Reclamaciones Ley 11.867 a escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.450-v.14|8|59

"D"

E. Beade & Cía. (suc. de Fernández, Beade y Cía.), martillero, con oficinas en Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Severino Otero y Guillermo Luis venden a Gerardo Mercedes López su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle DEHEZA Nº 4802 esquina MILLER Nº 4700. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio partes en el mismo negocio.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.628-v.20|8|59

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: José Alfredo Seone, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito DIRECTORIO 138, Capital, a José María Gallo y Alberto Díaz. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.486-v.18|8|59

"G"

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, oficinas Gallardo 795, avisan: Fausto Rodolfo Dubelly firmó boleto provisorio de venta de su Mercadito sito en GALLARDO 936 a Enrique Raúl Gaglianone quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras ofic.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.525-v.18|8|59

Antonio R. Giunta, perito mercantil martillero público Avda. de Mayo 1346, avisa: Que José Pose Pérez o José María Pose y Manuel Víctor Mouzo, venden a Manuel Antonio Vega, negocio elaboración y venta pastas frescas GAONA 3467. — Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.562-v.18|8|59

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que ha quedado nula y sin efecto alguno, la venta del negocio de lechería y venta de productos lácteos que Manuel Francisco Ramos efectuaba a Ignacio Alfredo Lentini, sito en GENERAL HORNOS 1451. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.397-v.14|8|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que el señor Perfecto Juan Santamaría vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores José Arca, Rodolfo Vallines, Andrés Rodríguez y Ramón García Solares, el negocio de bar y hotel alojamiento "El Cóndor", sito en la calle GARAY número 1039|43, de esta Capital. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio compradores Carlos Calvo 724, Capital. Reclamos de ley, a nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.396-v.14|8|59

"H"

Avisan Gómez, Stamer y Cía. Oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Elier Gulias vende a Maximino Gómez su carnicería, frutería y verdulería sito calle HIPOLITO YRIGOYEN 4102/04, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.624-v.20|8|59

Avisan al comercio que Joaquín Aniano Hermosa, Francisco Carnicero y Solainder Cáceres venden a José Vázquez y Manuel Sánchez su negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle HUMAHUACA Nº 3702 esquina ESPERANZA, de la Capital. Domicilio partes, m/negocio. Reclamos de ley: Laborda y Rossi, mart. públicos, Callao 406, piso 1º.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.597-v.20|8|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que: por su intervención la señora Anita Valentini de Rimondini, vende su negocio de despacho de pan y lechería, ubicado en la calle HUBAC 4881, Capital Federal, al señor Tomás Alberto Bermúdez. Oposiciones de ley, en la calle Rivadavia 8780, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 600.— e.11|8-Nº 10.471-v.18|8|59

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen número 658, Capital, 34-9058, avisan que los señores Manuel Vidal, Dositeo Rodríguez y Felipe López venden libre deuda y gravamen a los señores Constantino Coto, Enrique Pazos, César García y Manuel Llaneza negoció despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, despach de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito HUMBERTO 1º 397 esquina DEFENSA 1096|98, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.250.— e.11|8-Nº 10.030-v.18|8|58

Nota: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 11|8|59.

"J"

Vázquez Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Catalina Olmos de Fernández vende a Jesús Lema Soneira y Jesús Lema (hijo), el negocio del ramo de hotel, calle JUAN B. ALBERDI número 1058/60, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.527-v.18|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan que Teófilo Marcelino Palacio y Andrés González venden a Eduardo Rabuffi, su negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle J. B. ALBERDI Nº 3600, libre de deuda y gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cangallo 926. T. E. 35.7353.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.384-v.14|8|59

"L"

Inmobiliaria Caseros, Mariano A. Miguel, martillero público, avisa que la venta efectuada el señor Juan Cetaro al señor José Freire Pérez del negocio despensa sito n la calle LACAR 5493, queda nula y sin efecto. Reclamo de ley en mis oficinas. Caseros 458 Capital.
$ 500.— e.10|8-Nº 10.365-v.14|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Estéban Durik vende al señor Luis Fernández Campos el negocio de despacho de pan, calle LARRAZABAL Nº 3699. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.554-v.18|8|59

"M"

R. J. López, mart. púb.: Avisa que Antonio M. Vázquez vende a Joaquín Utor, su negocio despensa, PLACIDO

MARTINEZ 2092, dom. partes y reclamos ley mi oficina Varela 883, T. E. 63-5773.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.594 v.20|8|59

Se hace saber que los señores Francisco Besa y Nicolás Fabrizzi, únicos integrantes de la sociedad "Skey, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Junín número 164, de la Capital Federal y establecimiento industrial en la calle MENDOZA Nº 1564, de Avellaneda, han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Fabrizzi. Reclamos de ley ante el escribano Héctor J. Reynondes, Avda. Mitre 426, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.484-v.18|8|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Cesarino Aiello vende a Ricardo Vicente Molina, su "Heladería elaboración y venta por mayor y menor", MURGUIONDO Nº 1494, domicilio de partes, recl. mos de ley Juan B. Alberdi 3780, Capital.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.542-v.18|8|59

Floreal Daglio, martillero público, Pueyrredón 538, 3º p., derecha, T. E. 47-5175, avisa al comercio que el señor Gerónimo Burgos, vende al señor Juan Pérez, la peluquería (damas), sita en MANUELA PEDRAZA Nº 6150. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.10|8-Nº 10.398-v.14|8|59

"N"

Momenti y Cía., martilleros públicos, Ibera 4689, Cap. Avisa que Josefa Antonia Carreras vende a Juan Castelo, su peluquería de damas sita en calle NUÑEZ Nº 3807, domicilio de las partes para reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.535-v.18|8|59

"O"

Se hace saber que las señoras Nélida Elida Cozzani de Marcos, América Justa Marcos de Besalú y Emma Balbina Marcos de Giovannini, venden libre de pasivo y personal, su negocio de fiambrería y quesería situado en la calle OBLIGADO 2223, de Capital, a los señores Juan Domingo Romagnoli y doña María Inés Alvarez Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Godoy Cruz 2575, piso 1º, "C", de Capital Federal.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.476-v.18|8|59

"P"

Aviso al comercio: Moisés Chiprut, vende a Szolem Lipinski fondo de comercio, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos convenidos y derecho al local del negocio de cuchillería y mercería en general de PASTEUR 319, Capital Federal. Pasivo queda a cargo del vendedor. Oposiciones de ley 11.867. Estudio Brom, Callao 468, piso 1º, oficina 8.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.643 v.20|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T.E. 38-0640, avisa que Alfredo Bardo, Marcelino Bardo, Francisco Cobos, Egidio Ubaldi y José Manuel Sánchez venden su negocio de hotel alojamiento sito en PUEYRREDON Nº 1238, Capital Federal, a los señores Justo Carbajales, Perfecto Torrado, José Torrado, Serafín Fontenla e Inocencio Blanco. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.633 v.20|8|59

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre Nº 671 (1er. piso), Avellaneda, T. E. 22-4465. Avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de panadería mecánica, sito en la calle PERDRIEL Nº 1665, Capital Federal. Vendedor: Roberto Julio Ravizza. Comprador: Antonio Acheti. Reclamaciones en término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 10.533-v.18|8|59

Con intervención de "La Mercantil", Solares y González, se vende negocio de panadería mecánica, sito en la Capital Federal, calle PINTO Nº 4101|07. Reclamaciones término de ley, oficina intermediarios, calle French Nº 27, Avellaneda, T. E. 22-3785. Vendedor: Bernabé Humberto Faraone. Comprador: Celestino Benito Corripio. Domicilio de las partes: calle French Nº 27, Avellaneda.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.522-v.18|8|59

José Varela avisa que transfiere a Luis Enrique Cervelli el taller de electricidad del automóvil, sito en el PASAJE FINLANDIA 1301. Reclamaciones dentro término legal. Pje. Finlandia 1301, domicilio de las partes.
$ 500.— e.10|8-Nº 10.373-v.14|8,59

Floreal Daglio, martillero público, avisa que Rafael De Prada y José Granda venden su despensa sita en la calle PAMPA Nº 5083, Capital, a los señores: Andrés Berdet y Francisco Pablo Manfredi, reclamos de ley en nuestras oficinas, Nueva York 3355, Capital.
$ 500.— e.10|8-Nº 10.400-v.14|8|59

"R"

Martínez Güido y Hulton, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao Nº 220, T. E. 45-8893, avisan: Acacio Augusto Galelo, vende a Juan Torrejón y Antonio Fernández, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ROJAS 541, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.518-v.18|8|59

Martínez Güido y Hulton, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao Nº 220, T. E. 45-8893, avisan: José Fernández y Elías Jaime García, venden a Angel Lagomarsino, Miguel Angel Lagomarsino, Saverio V. Cotroneo y Hugo L. Timón, su negocio de pizzería y heladería denominada "El Triunfo" sito en la calle RIOJA número 2189, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 10.517-v.18|8|59

Se avisa al comercio que la Sucesión de Antonio Candán vende a los señores Rodolfo Alberto D. Perasso, Delia S. Perasso y Sara N. Perasso, el negocio de "Librería y Juguetería", situado en la calle RIVADAVIA 9490|94, Capital. Reclamaciones dentro del término de ley, en Paraná Nº 236, piso 1º, escritorio Nº 3, Escribanía Antonio J. Llach, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.514-v.18|8|59

Gómez y Spanier, balan. y mart. públicos, Cangallo 1593, 1º "A", Capital, avisan José Iglesias, Fernando Pereira y Antonio Guerra venden a Nicolás Bartolucci y Santiago Ismael Bonfiglio su negocio restaurant, café y bar, sito RIO CUARTO Nº 1900 esquina HERRERA, Capital. Reclamos ley, n/oficinas. Domicilio partes en negocio.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.435-v.14|8|59

"S"

Se hace saber que Ricardo Pedro Muset vende el taller mecánico sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO número 1441, Capital, al señor Clemente Doroteo Acevedo. — Domicilio de las partes y reclamos en el negocio.
$ 500.— e.11|8-Nº 10.552-v.18|8|59

Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227, avisan: Ventura Mesa y José Rodríguez venden a Benjamín González, Alberto Lasaponera, Fabrizicio Roberto Morgera, Luis Viejo, Luis Rodríguez y Fernando López, negocio almacén, restaurante, despacho, bebidas alcohólicas denominado Ideal, SARMIENTO Nº 1402 esquina URUGUAY, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.
Nota: Por error de nombre este aviso anula 6/8/59 a 11/8/59.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.419-v.14|8|59

"T"

Modesto Musi, martillero público, con oficinas en Tacuarí Nº 173, avisa que Seiki Tamashiro vende a Jorge Teichi Higa y Julio Higa, su negocio de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3735, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.657 v.20|8|59

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T.E. 37-9951, avisa que: Graciano Palacio y Nemesio Rodríguez, venden a Victoria Lete de Fernández y Luis Fernández el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle TALCAHUANO Nº 50, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.639 v.20|8|59

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: Genoveva Feijóo de Arbos y Jorge Norberto Arbos venden a Julián Pérez, negocio despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito TANDIL Nº 4650, Capital. Dom. partes, m|negocio. Recl. ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.482-v.18|8|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Méndez vende a Benigno Vázquez el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle TACUARI Nº 2061. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Humberto 1º Nº 880, Capital, y la compradora en la calle General Eugenio Garzón Nº 4885, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 10.550-v.18|8'59

"Z"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan que María Amable Espina Vda. de Muñiz vende a Albarina Menéndez de Segado el negocio de instituto de belleza sito en la calle ZUVIRIA número 5207, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 750.— e.10|8-Nº 10.448-v.14|8|59

PROVINCIALES

MAR DEL PLATA

Aviso: "Fabril Atlántica", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Surocean" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el activo de su establecimiento de industrialización de pescado, sito en calle CERRITO ESQUINA LUJAN, de MAR DEL PLATA, (Buenos Aires), ante el escribano Miguel P. C. Barbot, oficinas 25 de Mayo 33, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de ley. Miguel P. C. Barbot, escribano.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.621 v.20|8|59

CHUBUT

La Empresa Sucesión Miguel San Martín avisa al comercio y público en general, que vende su usina eléctrica que tiene instalada en Trelew (Chubut), inmueble y activo físico, y que asimismo cede y transfiere el contrato de concesión del servicio público de suministro de energía eléctrica para alumbrado público, particular y fuerza motriz en esta ciudad, a la Cooperativa Eléctrica de Trelew Limitada. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamos por el término de ley en la AVENIDA 9 DE JULIO Nº 403 de la CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT), donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 1.250.— e.13|8-Nº 10.609 v.20|8|59

COMODORO RIVADAVIA

James y Corcoy, vende a Imprenta Carlitos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (a constituirse), negocio de imprenta y anexos, denominado Imprenta Carlitos, sito ESPAÑA 802, Comodoro Rivadavia, Chubut. Reclamaciones: Escribanía Sarrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio especial constituído por partes.
$ 750.— e.11|8-Nº 10.481-v.18|8|59

SANTA CRUZ

Angel Bobela Rozado y Angel Alonso Bobela, domiciliados en el hotel que se mencionará, hacen saber que, con retroactividad al primero del corriente mes han resuelto la disolución y liquidación de la firma que ambos integran "Bobela y Alonso", con negocio de hotel y bar en calle VELEZ SARSFIELD Nº 64, en esta ciudad de Río Gallegos, denominado Hotel La Fuente, don Angel Alonso Bobela se hace cargo del activo y pasivo social. Reclamaciones al escribano actuante Juan José Bayá Elía, Roca Nº 619.

Río Gallegos, 21 de julio de 1959. — Juan J. Bayá Elía.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 10.502-v.18|8|59

Ernesto Hugo Cabano y Juan Luis Baldomero Ferreyra, compran a Alberto Emilio Manuel Bonacera su cuota social en la sociedad Cabano y Cía., establecida con negocio de tienda y anexos en esta ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 731. Vendedor y compradores domiciliados en negocio referido. Reclamos al Escribano actuante Juan José Bayá Elía, con oficinas en Roca 619, Río Gallegos.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 10.503-v.18|8|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 series de pesos 50.000 cada una en acciones ordinarias de la categoría "A", de un valor nominal de $ 100 cada una. — El Directorio.
$ 450.— e.13|8-Nº 10.620-v.18|8|59

LA BASKONIA S. A. F. I. C.

El Directorio hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 11º de los Estatutos sociales y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha resuelto ofrecer en suscripción 7.900 acciones ordinarias, clase "B" correspondientes a la primera serie, valor nominal m$n. 100.— cada acción y 4.375 acciones preferidas de la 1ª serie, valor nominal m$n. 100.— cada acción, con derechos a dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.604-v.18|8|59

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Soc. Anón., Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se informa que a partir del 24 del actual se abonará el 13 % en acciones liberadas, en concepto de dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril próximo pasado y por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. Dicho pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 1, en la Caja de nuestra Sociedad Hernandarias 1027, Capital, de 14 a 1[illegible] horas. — El Directorio.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.599-v.18|8|59

CUTRAL-CO, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber a los señores accionistas, a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de ochenta series de cien acciones cada serie y de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada acción, elevando el capital de m$n. 2.000.000.—, a m$n. 10.000.00. — El Directorio.
$ 600.— e.13|8-Nº 10.596-v.18|8|59

R I O A M A N
Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 6576

Se comunica a los señores accionistas, que el dividendo del 6º Ejercicio —5 % en efectivo— será puesto a disposición a partir del 19 de agosto de 1959, en Av. Mitre 1958, Avellaneda, de 9 a 13 horas. Se recuerda las disposiciones de la Resolución D. G. I. Nº 555. — El Directorio.
$ 450.— e.13|8-Nº 10.631-v.18|8|59

COPACABANA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de 2.000 acciones cada una, ordinarias y al portador, de la clase "A", totalizando m$n. 800.000 saldo del capital autorizado. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de los quince días desde última publicación presente aviso. — El Directorio.
$ 600.— e.13|8-Nº 10.642-v.18|8|59

AUTOAR, SAIC.

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto aumentar el capital autorizado de $ 20.000.000 a pesos 50.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.13|8-Nº 10.649-v.18|8|59

SACCHI & Cía., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 20 de agosto de 1959, el Dividendo del 24,50 % correspondiente al 8º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959, sancionado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de julio de 1959, pagadero en efectivo o en acciones ordinarias, clase "A" liberadas, a opción de los señores accionistas, quienes deberán hacer uso de esta opción dentro del mes contado a partir de la precitada fecha de puesta a disposición, interpretándose el silencio como que optan por percibirlo en efectivo. — El Directorio.
$ 900.— e.13|8-Nº 10.570-v.18|8|59

COINTREAU ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Humberto Iº Nº 101

Comunícase la emisión de diez mil acciones ordinarias, que forman las series 21ª a 30ª inclusive, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — El Directorio.
$ 450.— e.13|8-Nº 10.573-v.18|8|59